DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura, adelantará Proceso de Contratación Directa, el cual tendrá por objeto: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA, SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.", por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador del proceso, en cumplimiento del numeral 6.9 del Manual de Contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo de Estructuración del proceso, queda integrado por las siguientes personas quienes serán los encargados de estructurar y adelantar el proceso contractual:

ESTRUCTURADOR	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN	FUNCIONES
Jurídico	MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO	Jefe de la Oficina Asesora Juridica	Descritas en el Numeral 6.9.1. del Manual de Contratación
Técnico	ALFREDO ALMEIDA BAYARDO GARCÍA	Subsecretario de Infraestructura del Transporte	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación
Financiero	ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO	Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión	Descritas en el Numeral 6.9.2. del Manual de Contratación

Se firma en Santiago de Cali, el 14 de marzo del 2023.

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Enterados

MARIA DEL PILAR ESCARRIA R.
Rol jurídico

ALFREDO ALMEIDA BAYARDO GARCÍA
Rol Técnico

ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO
Rol Financiero

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogado Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Proceso No. 1.310-12.13.001

Fecha de Elaboración: marzo 14 de 2023

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.
El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:
Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Los artículos 1, 9, 12 y 13 Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" define gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres; establecen que el Gobernador en su respectiva jurisdicción es una instancia de dirección del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y de coordinación entre los municipios y distritos que integran su territorio; y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio.

"Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población..."

La misión de la Secretaria Infraestructura, consiste en Gestionar, promover y desarrollar proyectos de infraestructura de impacto estratégico para la competitividad y desarrollo del Departamento, que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

permitan elevar las condiciones de calidad de vida de la población, en armonía con el medio ambiente y las políticas de los diferentes sectores socioeconómicos.

Teniendo en cuenta que corresponde a esta dependencia, garantizar dentro de sus competencias, el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental "Valle Invencible" del periodo 2020-2023, adoptado mediante Ordenanza No. 539 de 2020, en especial le corresponde garantizar la efectiva realización del programa: "Infraestructura para el desarrollo, conectividad y competitividad", que contempla los siguientes subprogramas: • Infraestructura del Transporte para la Gente.

Este proyecto es responsabilidad de la Secretaria de Infraestructura Departamental, y por él se realizarán actividades que propendan a mejorar el estado de transitabilidad de la red Vial a cargo del departamento, Este es un proyecto de carácter general que se realizara en el cuatrienio 2020-2023, con el fin de coadyuvar a cumplir las metas del plan de Desarrollo Valle Invencible, y que está enmarcado en realizar obras priorizadas tanto por el Plan Vial Departamental 2020-2030, como en el Plan de Ordenamiento Territorial del Valle del Cauca.

La Secretaría de Infraestructura debe asegurar la existencia y el estado de las obras de infraestructura de transporte en el Departamento, encontrándose en este momento la red vial secundaria y terciaria en mal estado de transitabilidad como consecuencia de las olas invernales de los últimos años, la fragilidad de las vías rurales ante las lluvias, el recrudecimiento de estos eventos meteorológicos y el deficiente mantenimiento de las vías que conforman la red vial secundaria y terciaria del Departamento.

Igualmente, es competencia de la Secretaria de Infraestructura de conformidad con la estructura administrativa del Departamento y la Ordenanza 539 de junio 05 de 2020, "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2020-2023: "VALLE INVENCIBLE", contempla:

Plan de Desarrollo:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible"
Pilar:	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea de Acción:	LA505. DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
Objetivo Específico:	Recuperar la de movilidad disminuida por emergencias en vías del Departamento
Programa:	Pg50501. Regiones para el Desarrollo
Subprograma:	Sp5050101. Regiones para el Desarrollo
Meta (s) de Resultado:	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Meta (s) de Producto:	MP505010100102. Mantener 800 kilómetros de vías en el departamento rutinariamente y anualmente durante el periodo de gobierno
	MP505010100103. Realizar la formulación, seguimiento, evaluación y ajustes al Plan vial Departamental decenal, como herramienta de gestión para la infraestructura del transporte
Proyecto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Realizar las obras de atención de emergencias en vias del Departamento del Valle del Cauca.

Que para lograr el cumplimiento de lo contenido en el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023: "VALLE INVENCIBLE", el ente territorial ha formulado, entre otros, el proyecto "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

La respuesta de emergencia o ayuda humanitaria pretende garantizar condiciones de seguridad y de vida para las poblaciones afectadas inmediatamente después de ocurrido el evento. Estas actividades pueden envolver acciones de evacuación de comunidades, de búsqueda y rescate, de asistencia y alivio a poblaciones, afectadas y acciones que se realizan durante el tiempo en que la comunidad se encuentra desorganizada y los servicios básicos de infraestructura no funcionan. En la mayoría de los desastres este período pasa muy rápido, excepto en algunos casos como la sequía, la hambruna y los conflictos civiles.

El cambio climático y el incremento del riesgo biológico, es una realidad a nivel global y los efectos que conlleva, son cada vez más evidentes en nuestro país, en donde ya hemos observado consecuencias como el ascenso del nivel mar, reducción del rendimiento de cultivos, proliferación de nuevos vectores, de enfermedades y acentuación en la incidencia de otros ya existentes, daños en las viviendas y en la infraestructura esencial e inclusive afectación de la oferta hidroeléctrica, principal fuente de energía eléctrica en Colombia. (Desastres, Ley 1523 de 2012).

El manejo de desastres abarca medidas que se toman antes (prevención, preparación, transferencia de riesgos), durante (ayuda humanitaria, reconstrucción de la infraestructura básica, evaluación de daños) y después del desastre (superación del desastre y reconstrucción).

Ante esto, la Secretaria de Infraestructura del Departamento, ha creado la actividad de Brindar apoyo en las emergencias y desastres.

En Colombia, la institucionalidad de la gestión del riesgo está conformada por un régimen normativo que coordina las relaciones entre el conjunto de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. La función del Estado, como ente regulador de riesgos, parte de la misión de asegurar la construcción de nación, esto por medio de la elaboración de instrumentos que permitan delegar funciones bajo un esquema de organización en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Ley 1523 de 2012, es la norma que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, donde se define el compromiso del Estado, desde lo nacional a lo territorial, para enfrentar los eventos adversos y el cambio climático. Compromiso que involucra la organización y planificación local para implementar el proceso social de la gestión del riesgo de desastres.

De igual forma la Ley 1523, brinda como instrumento el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia "una Estrategia de Desarrollo", que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Que los artículos 55 y s.s. de la citada Ley 1523 de 2012, establecen el régimen en casos de declaratoria de calamidad pública y normalidad.

Que el artículo 57 ídem dispone. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de h situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Que en los artículos 4°, numeral 5° y 58 de la misma ley define Calamidad Pública, como "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

La ley 1523 de 2012 indica, que las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

La ley 1523 de 2012, define, Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Que a través del documento BALANCE PRELIMINAR DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, VALLE DEL CAUCA, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca realizó el reporte de afectaciones presentadas por la ola invernal en el departamento estableciendo que debido a la variabilidad climática del dia 06 y 10 de marzo, en el Departamento del Valle del Cauca, donde se vieron afectadas la zona norte, la zona Centro y La Zona Sur, Donde el IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA) Bogotá C.C, 06 de marzo de 2023 Hora de actualización 06 00 HLC.

Que debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta pendiente, para lo cual el IDEAM fijó para el Departamento del Valle del Cauca las alertas Roja y Naranja y alerta Amarilla para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica.

Que una alerta roja es aquella en la cual se desprenden acciones *PARA PREPARARSE Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de. los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, además PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrolio de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta. (Boletín IDEAM No. 209 de 09/03/2023).*

Que por su parte, la Alerta Naranja es aquella *PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del eviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino e informar. (idem)*

Que a su vez, la Alerta Amarilla es la que fija CONDICIONES NORMALES. La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. (Idem)

Que 28 de los 40 municipios y 2 Distritos presentan precipitaciones, asi como hicieron reportes 27/02/2023 al 09/03/2023 con fenómenos como precipitaciones, vendavales, fuertes lluvias, granizo, crecientes de rios, afectaciones en las vías terciarias, movimientos en masa, afectaciones en viviendas y perdidas de cultivos.

Que estos sucesos han desencadenado situaciones en las cuales ponen en riesgo la vida, bienes, muebles y enseres y han afectado vías, viviendas, cultivos, colapso en alcantarillados; así mismo se encuentran familias afectadas en su medio de subsistencia y desarrollo social -personal, al

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

encontrarse imposibilitadas para sacar sus productos al mercado, como los niños ir a estudiar, asistencia, medica etc.

Que el día 10 de marzo de 2023 se reunió de manera extraordinaria el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de manera virtual y mediante Acta N. 1.430-2.58-002, emisión concepto favorable para recomendar la Declaratoria de Calamidad Publica, la cual fue declarada mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Que se requieren las disponibilidades presupuestales para adelantar procesos contractuales correspondientes al alquiler de maquinaria amarilla, kits humanitarios, combustible, equipos de alertas tempranas, telecomunicaciones, entre otros, pare atender la situación de calamidad pública antes expuesta.

Que de acuerdo con el informe técnico y como resultado de la ola invernal que se ha presentado durante los meses de marzo de 2023, el deterioro progresivo del sitio crítico, es necesario atender la situación y brindar una solución inmediata para garantizar la transitabilidad de las vías objeto de intervención y asegurar la conectividad de los Municipios, tales como : Caicedonia (SEVILLA-CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN) y Sevilla (SEVILLA LA URIBE).

Al realizar la inspección de la vía por la oficina técnica de la Secretaria de Infraestructura en los meses de marzo de 2023 se observa que el riesgo de colapso de las dos estructuras, vía en el sector de la cristalina, vislumbrando desde ya el colapso total de la misma, esto a causa de las fuertes lluvias que se viene presentado en los dos últimos meses que han generado la saturación del material suelto, activando su movimiento de reptación, fenómeno que agrava la emergencia presentada, incrementado de manera considerable el riesgo de la perdida completa de la banca, lo que acrecentaría la afectación que viene aquejando la población de Sevilla.

Situación que se repite en la emergencia presentada en el puente barragán, debido a la no atención de manera inmediata hace que la estructura de soporte del puente se encuentre soportando de manera directa la fuerte corriente del rio barragán, cuya corriente aumenta su fuerza considerablemente con las precipitaciones que se viene presentando; es importante mencionar que este afluente se encuentra en zona montañosa con fuertes pendientes lo que hace que la velocidad y la fuerza pueden causar la socavación de la cimentación superficial generando el volcamiento de la pila afectada y por ende la falla de toda la estructura de este importante puente, El puente de Barragán es una estructura en concreto que une los Departamentos de Quindío y Valle y que además es vía alterna del corredor Bogotá – Buenaventura.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

De esta manera, es urgente adelantar la intervención estructural del puente con el fin de rehabilitarlo e impedir que se presente colapso de su estructura, situación que sería extremadamente grave para la movilidad y transporte de vehículos y peatones entre el Municipio de Armenia y el Norte del Valle, dada la importancia que reviste la vía para la economía de los dos Departamentos, y en general para el tránsito de vehículos y carga provenientes de diferentes sitios del país.

En vitud de lo anterior la Gobernación del Valle del cauca se vio en la necesidad de buscar apoyo y aunar esfuerzos interinstitucionales con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con el fin de dar solución a los dos (2) puntos críticos de gran magnitud e importancia para nuestra región y País, los cuales necesitan de carácter urgente su intervención toda vez que existe el peligro inminente del cierre total de la vía y la incomunicación de la población aledaña.

En respuesta a lo mencionado anteriormente y obteniendo una respuesta afirmativa por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS se ha creado el convenio No. 1612 de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA el sector la cristalina Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA- CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", para así atender de manera oportuna la emergencia presentada.

Luego, para atender la declaratoria de Calamidad Publica en el Departamento del Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura requiere contratar el siguiente plan de obra: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", con una persona natural o jurídica idónea que cumpla con las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega, plazo y lugar, facilitando que el Departamento atienda la situación de calamidad pública decretada.

Actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAM

ENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por un termino de seis (6) meses.

Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto No. 1-17-0289 del 15 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece lo siguiente:

> *"Artículo 1°. Delegar en el cargo de los Secretarios de Despacho de las Secretarios de Gestión del Riesgo de Desastres, Infraestructura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades de planeación y estructuración precontractuales, contractuales y*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

post contractuales que se surtan en el marco del Decreto Departamental No. 1-17-0275 del 13-03-2023 y las norma disposiciones que la adicionen o modifiquen".

Así las cosas, en el presupuesto del proyecto de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", para la Vigencia del año 2023, se tiene prevista la contratación de la REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.00,00) M/cte., destinadas principalmente para mitigar y reducir el impacto de dicho fenómeno en el territorio vallecaucano contratación que se realiza en el marco de la Calamidad Pública y de conformidad con la Ley 1523 de 2012.

Clasificador de bienes y servicios:

NOMBRE DEL GRUPO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS	[F]	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7214 Servicios de construcción pesada	721410 Servicios de construcción de autopistas y carreteras
SERVICIOS	[F]	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7214 Servicios de construcción pesada	721411 Servicios de construcción y revestimiento de y pavimentación de infraestructura

2. OBJETO A CONTRATAR

"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA". Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Para dar mayor conocimiento de los puntos críticos en mención se realiza un abreve descripción de ellos:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Punto crítico No.1 Perdida de la banca localizado en el sector la cristalina en la vía que conduce del sector denominado la Uribe (Doble calzada Cali – Armenia) al municipio de Sevilla.

Se encuentra que la carpeta de la vía presenta en un principio un agrietamiento en el asfalto y la estructura de la vía las cuales se incrementaron a raíz de las fuertes y continuas lluvias presentadas en la zona.
Por tal motivo se puede considerar necesario la construcción de una obra de contención cimentada en el estrato firme de la zona, la construcción de obras de drenaje que nos brinden el manejo adecuado de las aguas superficiales y subterráneas de todo el sector afectado, la rehabilitación completa de la vía en una longitud de 100 m aproximadamente, adjunto envió informe de vista realizada.

Punto crítico No.2 se presenta en el Puente Barragán, localizado en corredor vial que conduce del municipio de Caicedonia hacia la ciudad de Armenia. El cual fue golpeado en una de sus pilas por la fuerte creciente del rio Barragán, el cual presento socavación moderada en la pila de la margen derecha que ocasionó un giro de esta hacia el centro del río y un giro hacia aguas arriba del ponteadero.

Con el fin de mitigar y detener la afectación que viene presentado el puente con el golpe de la creciente del rio Barragán a una de sus pilas soporte, es necesario la construcción de una escollera (Conjunto de bloques de cemento o roca que se depositan en el fondo del rio para proteger una pila del puente).

Que nos alejara la corriente del rio de la pila afectada minimizando el golpe directo de la corriente del rio, además nos ayudara a bajar el nivel del rio para poder auscultar al detalle la situación presentada en la infraestructura del puente. Una vez aislada la pila, se procederá a construir un apuntalamiento temporal en la pila afectada, apoyo temporal que ayudará a conservar la estabilidad de la estructura y dar al servicio a la comunidad y usuarios de manera total o con restricción parcial el puente, hasta contar con los estudios definitivos para rehabilitar la estructura.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó una visita de campo, en la que se evidencio que la emergencia se presenta en la vía en el sector de la cristalina y puente en el sector de Barragán, se describen, ubican y caracterizan, así:

SECTORES FALLO ESTRUCTURA VÍA (PERDIDAS DE BANCA)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	JURISDICCIÓN TERRITORIAL-	IDENTIFICACIÓN DE LA VIA Y LOCALIZACIÓN PUNTO CRÍTICO	SOLUCIÓN PLANTEADA PREDISEÑO	CARACTERIZACIÓN SOLUCIÓN - LONGITUD DE AFECTACIÓN	
				LONG. AFECTACION (APROX)	COORDENADAS
1	CAICEDONIA	4002A-1 SEVILLA-CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN	PUENTE	86.8	4°20'14.01"N 75°47'32.45"O
2	SEVILLA	4002A SEVILLA LA URIBE	ESTRUCTURA DE CONTENCIÓN	30	4°15'14"N 75°56'0"O

IMAGEN LOCALIZACIÓN



Ilustración IMAGEN LOCALIZACION PUNTOS VISITADOS

Ilustración 1. Ubicación de los puntos visitados Google Earth.

A continuación, me permito relacionar el registro fotográfico de los puntos críticos relacionados:

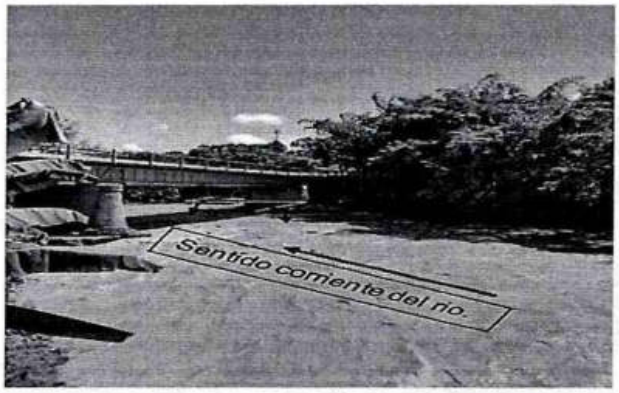
REGISTRO FOTOGRÁFICO CONDICIONES ACTUALES DE LOS PUNTOS
PUNTO CRITICO No.1. 4002A SEVILLA LA URIBE

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.





PUNTO CRITICO No.2. 4002A-1 SEVILLA-CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Para la ejecución de este punto crítico No 1. 4002A SEVILLA LA URIBE, lo que se requiere para la estructura de contención es:

DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	800,0
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0
ROCERIA	M2	398,8
DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	200,0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	4,0
	DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,0
	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,0
	EXCVACION DE CANALES Y PRESTAMOS	M3	3.152
	EXCAVACION EN ROCA	M3	100,0
	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	50,0
	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	12,5
	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3K	66.290,0
	BASES Y RELLENOS		
	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	800,0
	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	1.568,0
	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	280,0
	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	160,0
	IMPRIMACION	M2	800,0
	RIEGO DE LIGA	M2	800,0
	CARPETA ASFALTICA SIN TRANSPORTE	M3	80,0
	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	9.600,0
	OBRAS DE DRENAJE		
	CONCRETO 3000PSI	M3	225,5
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	7.000,0
	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	1.000,0
	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	200,0
	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200,0
	CONCRETOS MURO		
	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	10,0
	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	100,0
	PILOTE D 1,2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	244,0
	MURO CONTENCION 4000 PSI	M3	169,0
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	67.269,5
	FILTRO Y CUNETA		
	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	218,0

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	100,0
FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	120,0
CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	40,0
CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	22,0
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN		
LÍNEA DE DEMARCACIÓN	ML	119,4
SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	5,0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,0
PAGA	GLB	1,0
PMT	GLB	1,0

- Para la ejecución de punto crítico No 4002A-1 Sevilla-Calcedonia limite Quindío rio Barragán, lo que se requiere para el puente es:

DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	160,0
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0
EXCAVACION EN ROCA	M3	10,0
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	5,0
OBRAS DE ESTABILIZACION		
SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	0,8
ESCOLLERA	M3	1.190,0
CARGUE DE MATERIAL	M3	1.190,0
CONCRETO 3000 PSI	ML	8,0
ACERO ESTRUCTURAL	KL	4.500,0
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ESTRUCTURAL 20"	ML	40,0
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS, ENTRE CIEN METROS (100 M) Y MIL METROS (1000 M) DE DISTANCIA	M3/E	11.900,0
ESTRUCTURAS		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONCRETO 4000 PSI	M3	209,2
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLG	6.312,0
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN		
LINEA DE DEMARCACIÓN	ML	90,0
SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	6,0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
ESTUDIOS TECNICOS PARA EMEREGENCIA	GLB	1,0
PAGA	GLB	1,0
PMT	GLB	1,0

2.1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

En el desarrollo del contrato se seguirán las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras última actualización (2022), para los Contratos de Obra, las particulares para este proyecto y las Normas de Ensayo de Materiales para carreteras del Instituto Nacional de Vías vigentes. La localización y características de las señales de tránsito, tanto provisionales como definitivas, deberán acogerse a lo especificado en el Manual sobre Dispositivos para Regulación del Tránsito en Calles y Carreteras de mayo de 2004, o el que lo sustituya. Para la construcción del puente el contratista en desarrollo de todas las actividades que componen el proyecto acatará las normas técnicas para la ejecución de una obra de esta naturaleza. En ese orden de ideas se aplicarán en primera instancia las especificaciones particulares del proyecto contenidas en los planos y en éste documento, las normas técnicas nacionales y de no existir se aplicarán en el siguiente orden, las que determine el Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCSP 200-14, el Instituto Nacional de Vías INVIAS, Norma de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-2010 (En lo que sea aplicable), Normas Técnicas Colombianas (NTC) y las normas técnicas internacionales que existan al respecto (ASHTOO, ASTM, entre otras). Según las características del proyecto el Contratista debe dar estricto cumplimiento a la ley 361 de 1997 (Ley Clopatofsky), Ley estatutaria 1618 de 2.013, Norma Técnica Colombiana NTC-6047 y las demás que existan al respecto para la integración social de los minusválidos. El contratista dará estricto cumplimiento al capítulo de Interventoría, contenido en el Manual de supervisión e interventria vigente del Departamento del Valle del Cauca. Además, el contratista favorecido está obligado a gestionar y obtener previamente, ante la respectiva autoridad competente, los permisos, concesiones o Autorizaciones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, cuando a ello haya lugar, así como cumplir con todos los requisitos indispensables para esta clase de obras.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras exigidas por efectos de la calamidad y pactadas en su cotización u propuesta. 2) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EL

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DEPARTAMENTO y el supervisor del contrato.4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6) El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. 7) Radicar la factura de cobro por trabajos ejecutados de conformidad con los requisitos de ley. 8) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión un informe de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales. 9) Seleccionar para la ejecución del contrato, el personal con todas dotaciones de seguridad necesarias y legales y que además sea altamente calificado e idóneo; en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (si se requiere). 11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 12) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 13) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 14) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato. 15) El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente el personal mínimo requerido para la ejecución de las obras. Todos los empleados para la ejecución del contrato serán escogidos y contratados por El CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera. 16) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes. 17) El CONTRATISTA garantiza a EL DEPARTAMENTO, que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a EL DEPARTAMENTO o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. 18) El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido, tanto EL DEPARTAMENTO como el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de EL DEPARTAMENTO correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA, informará en primera instancia a EL DEPARTAMENTO, para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. 19) El CONTRATISTA debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: a) Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la supervisión, 20) Las demás que por ley o contrato le correspondan. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros. 21) Informar de inmediato y por escrito, al Supervisor del contrato y a la Secretaría de Infraestructura, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso, así como cualquier novedad o anomalía. 22) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Infraestructura, ante eventualidades que se lleguen a presentar y soportadas por las solicitudes de las alcaldías municipales y las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

2.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES GENERALES A EJECUTAR. (1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. (2) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. (3) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. (4) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. (5) Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATENTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. (6) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. (7) EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. (8) EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. (9) EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. (10) EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. (11) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. (12) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. (13) Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. (14) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato. (15) Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. (16) Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. (17) Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Infraestructura o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. (18) Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. (19) Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el supervisor, para poder tramitar el pago. (20) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en en el sector la cristalina en la vía que conduce del sector denominado la Uribe (Doble calzada Cali – Armenia) al municipio de Sevilla y la Via Sevilla- Caicedonia limite Quindio Rio Baragan (Puente), Departamento del Valle del Cauca, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

2.6. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de obra pública.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Según las voces del artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", los recursos relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con lo cual, esta contratación esta exceptuada de la aplicación de las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.

"*Artículo 66. Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.". (Cursiva y subraya fuera de texto original).

De igual manera, el Decreto No. Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", expedido por el Departamento del Valle del Cauca, en armonía con el artículo 65 de la Ley 1523 de 2012 que reza que en los actos de declaratoria de calamidad pública deberá determinarse, entre otras cosas, el régimen de contratación; en su parte resolutiva, artículo tercero, decreto: "(...) ARTICULO TERCERO: Las actividades contractuales se adelantarán conforme a lo estatuido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, y podrán contemplar clausulas excepcionales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993."

"*Artículo 65. Régimen normativo. Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.*". (Cursiva y subraya fuera de texto original).

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA la cual tiene una vigencia hasta 13 de septiembre de 2023, a la fecha se han presentado fenómenos naturales en relación con las lluvias, que han causado fenómenos de como deslizamientos de tierra en vías terciarias, movimientos en masa, avenidas torrenciales, desbordamiento de ríos y quebradas, en diferentes municipios, que se seguirán presentando en el territorio del departamento. Así las cosas, la contratación que se realiza en el marco de la Calamidad Pública se realizara de conformidad con la Ley 1523 de 2012.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El derecho común previsto en el Código de Comercio y Código Civil se caracteriza por el principio de autonomía de la voluntad y la libertad para contratar.

El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, señala que la función administrativa está al servicio de los de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

"*ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.".

Luego, la presente contratación debe ajustarse al interés general y los principios constitucionales de la función administrativa.

Por lo anterior, si bien la entidad pública está facultada para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato sin requerir de convocatoria pública, debe atemperarse a los fines de interés general que informan al Estado y los principios constitucionales de la función administrativa.

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

- Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de 1991.
- Artículos 55 y s.s. de la Ley 1523 de 2012.
- Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.
- Artículos 14 al 18, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993.
- Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( )	(X)

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000,00) M/cte., Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, así como la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar, dejándose como referente el contenido del documento denominado "Análisis del Sector Económico", con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer la eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo para la Secretaría de Infraestructura, por lo que se despliega en dicho texto información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP: 3500008802 del 19 de enero de 2023.

Valor: TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal 2023.

Ítem 1 por valor de $3.000.000.000, Proyecto: PI34-102212/1/2/01/07 - REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS. Apropiación Presupuestal: Fondo:1-2036 – INST NAL DE VIAS. Centro Gestor: 1149- SRIA DE INFRAESRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 –Construccón y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 – Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/07 - REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

No. de CDP: 3500008803 del 19 de enero de 2023.

Valor: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal 2023.

Ítem 1 por valor de $500.000.000, Proyecto: PI34-102212/1/2/01/076 - REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS. Apropiación Presupuestal: Fondo:1-3001 – RECURSOS DEL CRED.2. Centro Gestor: 1149- SRIA DE INFRAESRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202005 –Construccón y servicios de la construcción. Área Funcional: 3450501010010000 – Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/06 - REALIZAR LAS OBRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará el valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados, los cuales deben ser refrendados por el Contratista, el interventor y el Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle, acompañado del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente y el presupuesto disponible.

El pago, se hará previo cumplimiento y elaboración el Registro Presupuestal Contable –RPC-, con la entrega de los siguientes documentos: (1) Factura original, cuenta de cobro o documento equivalente a factura con el cumplimiento de todos los requisitos de ley debidamente aprobada por Supervisor del contrato. (2) Informe de gestión donde se relacionen las actividades ejecutadas incluyendo las que están contendías en las Actas de Compromisos suscritas con el Supervisor del Contrato. (3) Informe de Supervisión donde se certifica el cumplimiento a entera satisfacción debidamente expedido y firmado por el supervisor. (4) Constancia de estar al día en el pago en sus obligaciones de seguridad social (Salud, Pensión, ARL y Parafiscales -ésta última cuando aplique-) por mes vencido. PARÁGRAFO I. EL CONTRATISTA de manera expresa reconoce y acepta la forma de pago aquí pactada. PARÁGRAFO II. El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO III. Todos los pagos estarán condicionados a los procedimientos establecidos por Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas. PARÁGRAFO IV. Por lo anterior los formatos y las listas de chequeo de requisitos para presentar documentos para pagos deben ser conforme al procedimiento que ésa dependencia maneja. PARÁGRAFO V. Los pagos se realizarán mediante transacción electrónica en la cuenta autorizada que haya sido certificada por el contratista. PARÁGRAFO VI. Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO VII. Todos los pagos se harán previa disposición de giros de P.A.C., y/o apropiaciones presupuestales.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.
Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Pro Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Pacifico	0,5%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Prounivalle	2%
Estampilla Pro Deporte	2.5%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Desarrollo	2%
Estampilla Pro Electrificacion Rural	2%
Estampilla Pro UCEVA	0,5%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Para seleccionar objetivamente la oferta más favorable, se tuvo en cuenta la cotización con menor precio de proveedores especializados en el objeto del contrato en el mercado, en cumplimiento de los fines de interés de general que informan al Estado y los principios constitucionales de la función administrativa.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Efectuar el análisis del sector como lo indica la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo1.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Efectuar el manejo o administración del riesgo de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente. Anexo 2.

8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, concordante con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estima conveniente por el objeto a contratar que se constituyan las siguientes garantías que deben estar contenidas en pólizas de seguro:

La Garantía de Cumplimiento deberá contener todos y cada uno de los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se extenderá hasta su liquidación. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un monto equivalente a 400 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

En el evento de prorrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contrato adicionales, se procederá así: a) Si es prórroga del plazo, se prorrogara la vigencia de la póliza en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el contratista el plazo fijado por el contratante para presentar dicha prorroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato, incrementara el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por el contratante para presentar dichas modificaciones.

Las garantías deberán ser aprobadas por la Secretaria de Infraestructura.

EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada cuando en razón de las sanciones impuestas, o de prórrogas, o adiciones o suspensiones al contrato, o de otros hechos, se disminuye

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

o agote, o cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso.

EL CONTRATISTA deberá aportar, junto con la propuesta, el recibo de pago de la garantía solicitada.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos." En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

En concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Departamento del Valle del Cauca, contratará la interventoría la cual consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato principal celebrado, lo anterior dado que dicho seguimiento exige conocimiento especializado en la materia. Este seguimiento lo podrá realizar una persona natural o jurídica contratada para tal fin, el interventor debe ejercer un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor, con copia al Departamento del Valle del Cauca, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con e interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Departamento del Valle del Cauca. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el interventor comunicará dicha situación al Departamento del Valle del Cauca, para que este tome las medidas que considere necesarias.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El interventor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Comité Estructurador del Proceso.

Maria del Pilar Escarria Romero
Rol Jurídico

Alfredo Bayardo Almeida García
Rol Técnico

Antonio José Jiménez Patiño
Rol Financiero

Fecha: 28 de febrero de 2023

VoBo. **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Equipo de trabajo de Subdirección de Contratación	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo	Mesa de Trabajo del Proceso M1-P3 Acta N. 003
Cargo: Contratistas	Cargo: Subdirector de Contratación	
Firma:	Firma:	
Fecha: 27/09/2021	Fecha: 28/09/2021	Fecha:06/10/2021

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

115

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRACION DIRECTA

OBJETO CONTRACTUAL: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Infraestructura – Departamento del Valle del Cauca

Febrero 2023

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer 5
3. Clasificación UNSPSC 13
4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 14
4.1. ESCALA NACIONAL 15
4.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 15
5. ENTORNO MACROECONÓMICO 16
5.1. SECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA 16
5.2. INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL ÍNDICE GLOBAL DE COMPETITIVIDAD DEL FEM 23
5.2.1. Índice de Competitividad Agregada (ICA) 23
5.2.2. Resultados Anuario de Competitividad Mundial 2022 24
5.3. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE CIUDADES 27
5.4. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD 44
5.5. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS COLOMBIA 45
5.5.1. PIB Información IV trimestre 2022 45
5.5.2. PIB desde el enfoque de la producción 46
5.5.3. Construcción 48
5.5.4. Comercio al por mayor y al por menor 50
5.6. Indicador de seguimiento a la economía (ISE) 51
5.6.1. Resultados del índice de las actividades secundarias 54
5.7. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) 55
5.7.1. Producto Interno Bruto (PIB) 56
5.7.2. Empleo 57
5.9. INDICADORES DE OFERTA 58
5.9.1. Producción de Cemento Gris 58
5.9.2. Variación Trienal 59
a. Producción de Concreto Premezclado 59
5.9.3. Variación trienal 60
a. Licencias de Construcción 60
5.10. INDICADORES DE DEMANDA 61

5.10.1. Despachos de Cemento Gris 61
5.10.2. Variación Trienal 62
5.11. PRECIOS Y COSTOS 62
a. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones 62
b. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles 64
5.12. INDICADOR MEZCLA ASFÁLTICA A DICIEMBRE 2022 66
5.12.1. Producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla 67
5.12.2. Despachos nacionales de mezcla asfáltica 68
a. Según departamento de destino de los despachos 69
5.13. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) A ENERO 2023 70
5.14. Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) II TRIMESTRE 2022 74
5.16. Estadísticas de Cemento Gris (ECG) 81
5.17. Principales indicadores del mercado laboral 84
5.17.1. Población Ocupada Según Rama De Actividad 85
5.18. IPC 86
5.18.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto 87
5.18.1. IPC Según niveles de ingreso 88
6. ASPECTOS TÉCNICOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA 88
6.1. Descripción del sector 88
6.2. La importancia económica del sector y sus principales características económicas 91
6.2.1. LA CONSULTORÍA PARA LA INGENIERIA DE GRANDES PROYECTOS EN COLOMBIA 93
Según su funcionalidad 100
6. Análisis de la Demanda 102
7. Análisis de la Oferta 149
8. INDICADORES FINANCIEROS 158
9. CAPACIDAD RESIDUAL 161
10. PRESUPUESTO DEL PROCESO: 162
11. IDONEIDAD DE CONTRATISTA 165
12. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS 165

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, "*establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*"

El presente documento muestra el resultado de un estudio realizado por la Secretaría de Infraestructura– SI – del Valle del Cauca de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, con la intención de caracterizar el sector de obra identificado en los segmentos de Servicios de construcción, edificación y mantenimiento y servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca realiza el Análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en

117

cuenta los tres aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
2. Estudio de la demanda.
3. Estudio de la oferta.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

Tanto el Plan de Desarrollo departamental, como el plan de ordenamiento territorial, tienen identificada la problemática general que se da cuando existen INADECUADAS CONDICONES DE MOVILIDAD DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, esto se da entre otras razones, por la insuficiente capacidad de realizar mantenimientos rutinarios a la red vial, así como en las dificultades de implementación del propio plan vial Departamental.

Es por eso que para en el plan de Desarrolla valle invencible, dentro de la Línea Territorial cinco, GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA, y en especial su Subprograma Regiones para el Desarrollo requiere desde el sector de la infraestructura, ejecutar dos directrices específicas del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental POTD se tienen identificadas estas dos problemáticas.

La primera Directriz está dada para mantener en buen estado las vías en el Departamento, lo cual no es tarea fácil dada la amplia red de más de 8.000 kilómetros de vías, por lo que se requiere realizar anualmente actividades de mantenimiento rutinario en un porcentaje mínimo en esas carreteras.

La Segunda Directriz, está encaminada a la implementación del Plan Vial Departamental, para lo cual se requieren diferentes actividades entre ellas el Actualizar por fases la plataforma tecnológica para formulación, seguimiento del Plan Vial Departamental Decenal, Herramienta con la que hoy en día no se cuenta y requiere gestiones en el territorio para alimentar su información, contratación de personal experto y equipos y software especializado además de lineamiento de política pública y gestión de proyectos que permitan su implementación; herramientas estas con que no cuenta de manera suficiente la Administración Departamental.

Para conservar la de operación de la red vial del departamento se requiere hacer incrementar el mantenimiento rutinario anualizado, de 8000 Kilómetros por año, así como también mejorar la atención de emergencias viales en temporadas invernales con intervenciones en las zonas afectadas, como también la adquisición de maquinaria amarilla para el fortalecimiento del banco de maquinaria y volquetas del departamento del valle del cauca.

Igualmente, es competencia de la secretaria de Infraestructura de conformidad con la estructura administrativa del Departamento y la Ordenanza 539 de junio 05 de 2020, "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2020-2023: "VALLE INVENCIBLE", contempla:

Plan de Desarrollo:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible"
Pilar:	LÍNEA ESTRATÉGICA TERRITORIAL: POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD
Línea de Acción:	LA304 CONECTIVIDAD Y COMPLEMENTARIDAD REGIONAL DESDE Y HACIA LOS POLOS DE DESARROLLO
Objetivo Específico:	POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD
Programa:	Pg30401 Infraestructura para el Desarrollo, Conectividad y Competitividad.

Subprograma:	Pg3040101- Infraestructura del Transporte para la Gente
Meta (s) de Resultado:	MP30401001- Alcanzar un 35% de vías en buen estado de transitabilidad, de competencia departamental con mantenimiento periódico durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	Incrementar 106 kilómetros de vías de competencia departamental con mantenimiento periódico durante el periodo de gobierno
Proyecto:	Mantenimiento y Gestión para el Fortalecimiento de la Infraestructura del Transporte en el Departamento del Valle del Cauca.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Realizar las obras de mantenimiento periódico en las vías a cargo del Departamento del Valle del Cauca.

Que para lograr el cumplimiento de lo contenido en el Plan de Desarrollo para el periodo 2020-2023: "VALLE INVENCIBLE", el ente territorial ha formulado, entre otros, el proyecto "MANTENIMIENTO Y GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

La respuesta de emergencia o ayuda humanitaria pretende garantizar condiciones de seguridad y de vida para las poblaciones afectadas inmediatamente después de ocurrido el evento. Estas actividades pueden envolver acciones de evacuación de comunidades, de búsqueda y rescate, de asistencia y alivio a poblaciones, afectadas y acciones que se realizan durante el tiempo en que la comunidad se encuentra desorganizada y los servicios básicos de infraestructura no funcionan. En la mayoría de los desastres este período pasa muy rápido, excepto en algunos casos como la sequía, la hambruna y los conflictos civiles.

El cambio climático y el incremento del riesgo biológico, es una realidad a nivel global y los efectos que conlleva, son cada vez más evidentes en nuestro país, en donde ya hemos observado consecuencias como el ascenso del nivel mar, reducción del rendimiento de cultivos, proliferación de nuevos vectores, de enfermedades y

acentuación en la incidencia de otros ya existentes, daños en las viviendas y en la infraestructura esencial e inclusive afectación de la oferta hidroeléctrica, principal fuente de energía eléctrica en Colombia. (Desastres, Ley 1523 de 2012).

El manejo de desastres abarca medidas que se toman antes (prevención, preparación, transferencia de riesgos), durante (ayuda humanitaria, reconstrucción de la infraestructura básica, evaluación de daños) y después del desastre (superación del desastre y reconstrucción). Con ello, la secretaria de Infraestructura del Departamento, ha creado la actividad de Brindar apoyo en las emergencias y desastres.

En Colombia, la institucionalidad de la gestión del riesgo está conformada por un régimen normativo que coordina las relaciones entre el conjunto de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil. La función del Estado, como ente regulador de riesgos, parte de la misión de asegurar la construcción de nación, esto por medio de la elaboración de instrumentos que permitan delegar funciones bajo un esquema de organización en los distintos ámbitos sectoriales y territoriales.

La Ley 1523 de 2012, es la norma que adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, donde se define el compromiso del Estado, desde lo nacional a lo territorial, para enfrentar los eventos adversos y el cambio climático. Compromiso que involucra la organización y planificación local para implementar el proceso social de la gestión del riesgo de desastres.

De igual forma la Ley 1523, brinda como instrumento el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia "una Estrategia de Desarrollo", que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Que los artículos 55 y s.s. de la citada Ley 1523 de 2012, establecen el régimen en casos de declaratoria de calamidad pública y normalidad. Que el artículo 57 ídem dispone. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de h situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Que en los artículos 4°, numeral 5° y 58 de la misma ley define Calamidad Pública, como "el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

La ley 1523 de 2012 indica, que las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

La ley 1523 de 2012, define, Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir

en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.

Que conforme al concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en el artículo 55 y s.s. de la Ley 1523 de 2012, y previa recomendación emitida por el CDGRD, con ocasión de la primera temporada de lluvias, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca procedió a declarar la Calamidad Pública en el Departamento del Valle del Cauca, mediante el Decreto No. 1-17-0236 del 14 de marzo de 2022, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, POR OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS", por el termino de seis (6) meses y ordenó la elaboración y ejecución del Plan Específico para la Recuperación, por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley 1523 del 2012.

El Departamento del Valle del Cauca ha venido registrando lluvias de variada intensidad a lo largo y ancho del territorio, las cuales han dado origen a situaciones de emergencia como desbordamiento de afluentes, avenidas torrenciales, colapsos de alcantarillado y Fenómenos de remoción en masa, principalmente.

Llevamos alrededor de 14 meses con lluvias en nuestro territorio, estamos comenzando la Primer Temporada de Lluvias del 2022, de conformidad con la Circular No. 0018 del 2022, emitida por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

Los informes por parte del IDEAM, nos muestran varias alertas para nuestro Departamento, que incluyen: Crecientes Súbitas, Desbordamiento del Rio Cauca y

Fenómenos de Remoción del Masa. La tendencia de la emergencia es a empeorar o a manifestarse en otros territorios del Departamento.

Nuestras capacidades se encuentran disminuidas, que coma consecuencia de la primera temporada de lluvias del presente ario, en el Departamento del Valle del Cauca se ha presentado crecientes en los ríos, Desbaratado, Las Gems y Fraile del municipio de Florida, Quebrada Santa Rita y el rio Cañaveralejo del municipio de El Águila, Quebrada El Silencio y Los Lulos en el municipio de Ginebra afectando el rio Guabas del municipio de Guacarí, ríos Peirones y Garrapatas del municipio de Versalles, quebrada La Pradera del municipio de San Pedro, quebradas La Cristalina y El Naranjo del municipio de Obando, quebradas La Mina, La Suiza, Las Olivas y Las Patumas del municipio de Versalles, quebrada Charco Azul municipio El Cairo, Quebrada La Honda municipio El Cerrito, de igual manera se han presentado crecientes súbitas en los ríos Claro, Jamundí, Pance, Rut, Chanco, Catarina, Cañaveral, Desbaratado, Guachal, Yotoco, Mediacanoa, Piedras, Frio, Amaime, Cerrito, Guabas, Sabaleta, Sonso, Tuluá, Morales los cuales se encuentran en alerta amarilla, así mismo los dos Bolo, Fraile, Párraga, Pescador, Guadalajara de Buga, Bugalagrande, Paila San Pedro y los altos niveles del rio Cauca a la altura de Candelaria, Palmira Yotoco y La Victoria y Zarzal se encuentran en alerta raja.

Que estos sucesos han desencadenado situaciones en las cuales se pone en riesgo la vida, bienes, muebles y enseres y han afectado vías, viviendas, cultivos, colapso en alcantarillados; así mismo, se encuentran familias afectadas en su media de subsistencia y desarrollo social, familiar y personal, al encontrarse imposibilitadas para sacar sus productos al mercado, coma los niños ir a estudiar, asistencia, medica etc.

Que dentro de las emergencias reportadas por los Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de los 40 municipios y 02 Distritos del departamento del Valle del Cauca encontramos: Desbordamiento del rio Cauca, desbordamiento de dos y

quebradas, fenómenos de remoción en masa, afectación de vías terciarias y secundarias, vendavales, inundaciones por colapso de alcantarillado, caída de árboles, vehículo atrapado en crecientes.

Que el día 14 de marzo de 2022 se reunió en pleno el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) en la Sala de Crisis de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres y mediante Acta N. 1.430-2.5-002 del 14 de marzo de 2022, emisión concepto para la declaratoria de Calamidad, la cual fue declarada mediante el Decreto No. 1-17-0236 del 14 de marzo de 2022, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, POR OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS".

El objeto de estudio y priorización es la atención de la emergencia (afectación 5), la cual se recomienda subsanar mediante la construcción de un muro de contención soportado en pilotes para confinar la vía, obras de drenaje y canalización de aguas y recuperación de estructura de la vía. El corredor vial Tuluá – San Rafael – Barragán es estratégico para la población rural de los municipios de Tuluá, Buga y Bugalagrande, ya que es la vía que utilizan para comercializar los productos agrícolas que se produce en la zona. Se recomienda una nueva visita para diagnostico en las afectaciones de la uno a la cuatro y su pronta intervención para evitar futuras emergencias.

Luego, para atender la declaratoria de Calamidad Publica en el Departamento del Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura requiere contratar el MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con una persona natural o jurídica idónea que cumpla con las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega, plazo y lugar, facilitando que el Departamento atienda la situación de calamidad pública decretada.

Si bien es cierto a partir del 29 de enero de 2022 y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido, al tenor del artículo 33 de la Ley 996 de 2005, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente, el mismo artículo a exceptuado los contratos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, como ya se ha mencionado, actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0236 del 14 de marzo de 2022 la cual tiene una vigencia hasta 14 de setiembre de 2022, a la fecha se han presentado fenómenos naturales en relación con las lluvias, que han causado fenómenos de como deslizamientos de tierra en vías terciarias, movimientos en masa, avenidas torrenciales, desbordamiento de ríos y quebradas, en diferentes municipios, que se seguirán presentando en el territorio del departamento.

Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto No. 1-17-0237 del 14 de marzo de 2022, "POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece lo siguiente:

> *"Artículo 1°. Delegar en el cargo de los Secretarios de Despacho de las Secretarios de Gestión del Riesgo de Desastres, Infraestructura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades de planeación y estructuración precontractuales, contractuales y post contractuales que se surtan en el marco del Decreto Departamental No. 1-17-0236 del 14 de marzo de 2022 y las norma disposiciones que la adicionen o modifiquen".*

3. Clasificación UNSPSC

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio corresponde a Servicios, Terrenos, Edificios, Estructuras y vías, Componentes y suministros y Maquinaria, Herramientas, equipo industrial y vehículos. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado:

NOMBRE DEL GRUPO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS	[F]	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7214 Servicios de construcción pesada	721410 Servicios de construcción de autopistas y carreteras
SERVICIOS	[F]	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	7214 Servicios de construcción pesada	721411 Servicios de construcción y revestimiento de y pavimentación de infraestructura

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente

4. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social le permita la ejecución de proyectos de obras civiles y/o desarrollo de infraestructura de malla vial, con fecha de constitución mínima de (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya fecha de terminación sea mínima igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Los participantes no deben encontrarse incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución.

Lo anterior implica estar autorizado por las autoridades competentes según conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Las siguientes son otros agentes que componen el sector:

4.1. ESCALA NACIONAL

- **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI –**

"La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, tiene por objeto planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo. Dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación. Su domicilio es la ciudad de Bogotá D.C."

- **EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS –**

"El Instituto Nacional de Vías, Invías es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que tiene como objetivo ejecutar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte, relacionados con la infraestructura a cargo de la Nación"

4.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Las entidades y actores que participan del desarrollo y atención de este sector son las siguientes:

- CAMACOL, Gremio que representa los intereses de la cadena de valor de la construcción, incidiendo eficazmente en las decisiones que conciernen al desarrollo y crecimiento del sector.
- ACIES, La Asociación Colombiana de Ingeniería estructural nace de la reunión del gremio de la Ingeniería Estructural en Colombia. Su existencia data de 1990, como una necesidad de agrupar la ingeniería de consultoría estructural en el país. Es una enditad sin ánimo de lucro, que tiene como domicilio la ciudad de Bogotá, Colombia.
- EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, sobre la experiencia profesional en el ejercicio de la ingeniería.
- SCA (Sociedad Colombiana de Arquitectos)
- SCI (Sociedad Colombiana de Ingenieros)
- ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores)
- ACOL (Asociación Colombiana de Constructores)
- ASOCRETO (Asociación Colombiana de Productores de Concreto)
- ANDI (Asociación Nacional de Industriales)

5. ENTORNO MACROECONÓMICO

5.1. SECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN COLOMBIA

La infraestructura, la logística y el transporte son fundamentales para conectar a las personas con los mercados, promover la productividad de empresas situadas en zonas geográficas de difícil acceso, transportar talento humano, brindar servicios de educación y salud oportunos, reducir los costos de producción de aquellos bienes ofrecidos desde el área rural, entre otros (Llanto, 2012; Agénor, 2012; Bogetic y Sanogo, 2011). Por lo tanto, son esenciales para garantizar la calidad de vida de los seres humanos y el adecuado funcionamiento de los mercados.

En la recuperación económica, por sus múltiples encadenamientos productivos y su capacidad de generar empleo, los proyectos de infraestructura cumplen un rol estratégico en las hojas de ruta de buena parte de los Gobiernos (Denny-Smith et al., 2021). Al mismo tiempo, en el

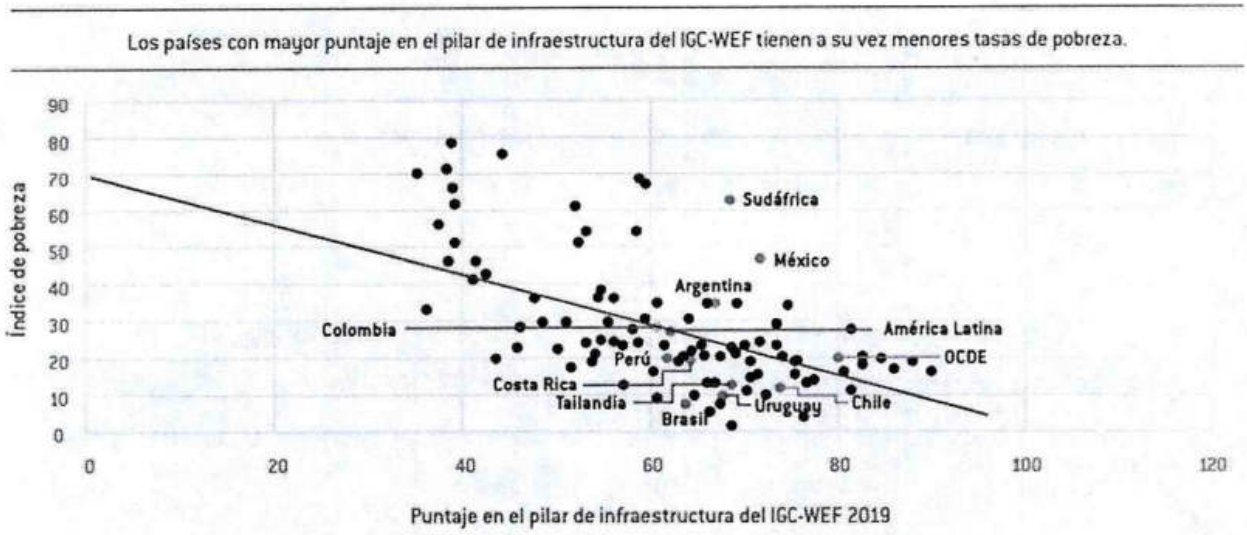
proceso de vacunación, son esenciales para alcanzar lugares remotos y de difícil acceso, mientras se garantizan requisitos logísticos de almacenamiento y de la cadena de frío (González et al., 2020). De otro lado, aprovechar la coyuntura actual no solo será provechoso en el corto plazo, pues para insertarse en las dinámicas globales se requiere de una capacidad instalada para, por ejemplo, la facilitación del comercio internacional (McKinsey, 2020). La infraestructura que se acondicione para cumplir estos objetivos, a su vez, será necesaria y clave para resolver antiguos desafíos, lo que implica un universo temporal que supera la llamada recuperación económica.

En los últimos diez años, en Colombia se ha construido un marco institucional que incentiva la inversión en proyectos de infraestructura y transporte. De hecho, con la expedición de la Ley 1508 de 2012, el régimen jurídico para las asociaciones público-privadas (APP), se creó un ambicioso programa de carreteras de cuarta generación.

Además, recientemente el Gobierno Nacional ha tomado acciones para el desarrollo del transporte intermodal, como la expedición del CONPES 3982 de 2020, Política Nacional Logística, que propone mecanismos para la modernización del transporte de carga en todos los modos. De igual forma, la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo, aumentó la financiación del modo férreo disponiendo de un 5 % del Presupuesto General de la Nación (PGN) para ser invertido en este desde 2020.

A pesar de contar con una normatividad que promueve la inversión pública y privada, los requerimientos en materia de infraestructura de transporte para el país superan los COP 256 billones (Comisión de Expertos en Infraestructura de Transporte, 2019). Además, los retos en materia de transporte intermodal son considerables teniendo en cuenta que en Colombia más del 80 % de la carga se mueve por carretera (Ministerio de Transporte, 2019b). Finalmente, el aumento del comercio electrónico, asociado al distanciamiento social, ha desafiado la capacidad logística del sector productivo, en el que buena parte de las empresas no utiliza herramientas digitales en sus procesos logísticos (DNP, 2018).

Relación entre el índice de pobreza y el pilar de infraestructura del WEF. Colombia y países de referencia, 2019.[1]



Puntaje en el pilar de infraestructura del IGC-WEF 2019

Nota: El índice de pobreza se refiere al porcentaje de la población que vive por debajo de las líneas de pobreza nacionales. Fuente: Banco Mundial (2019) y WEF (2019).

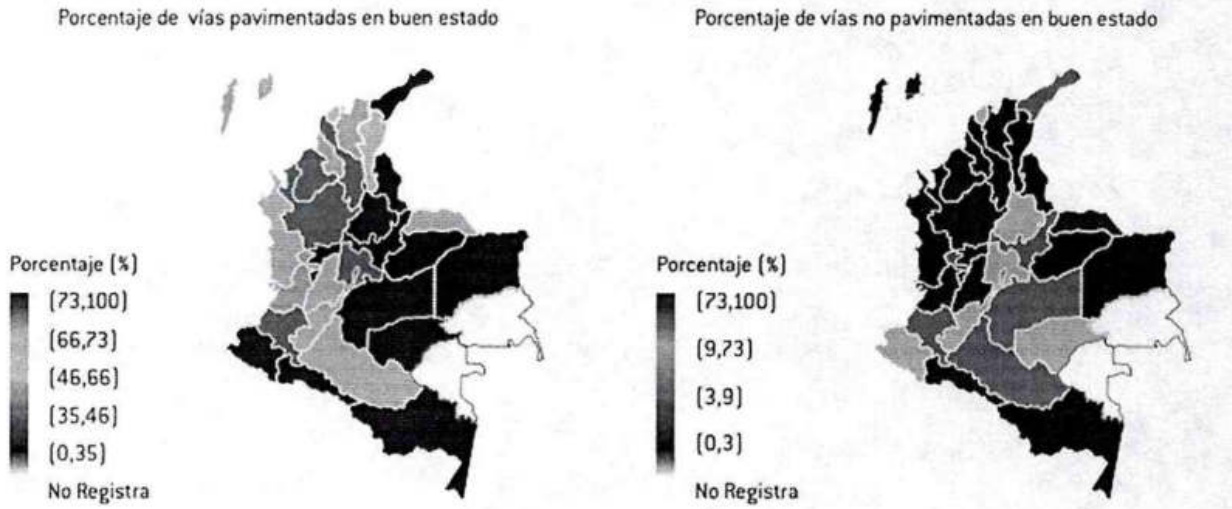
Un estudio del McKinsey Global Institute (2017) estima que, por cada centavo de dólar invertido en el sector de la infraestructura, el PIB aumenta en 20 centavos. Este mismo documento señala que la industria de la construcción utiliza el 7 % de la población en edad de trabajar del mundo y que el gasto anual promedio en este sector es de USD 10 trillones.

La literatura destaca que los beneficios económicos de la infraestructura se trasladan a mayores niveles de desarrollo económico. De hecho, existe una relación positiva entre infraestructura y reducción de la pobreza y la desigualdad (Aderogba y Adegboye, 2019; Chotia y Rao, 2017). En la Gráfica 1 se observa que a mayor puntaje en el pilar de infraestructura del Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) corresponde una menor tasa de pobreza, relación que se mantiene para Colombia y los países de referencia. Algunos canales que explican este fenómeno son el uso intensivo en mano de obra que requieren los proyectos de construcción, la disminución de los costos de transporte y el aumento de la productividad agrícola (Edriss y Chiunda, 2017).

En Colombia, un canal explorado por la literatura entre pobreza e infraestructura es la relación entre los niveles de pobreza y las vías terciarias. En efecto, para el departamento de Antioquia un aumento del 10 % en el número de kilómetros de vías terciarias reduce la tasa de pobreza en 5 % (Ramírez y Villar, 2014). Se estima que existen cerca de 136.000 kilómetros de vías terciarias en el país, pero no se cuenta con un inventario actualizado de estas (DNP, 2016). Por otro lado, la gráfica siguiente muestra el mapa departamental de las vías en buen estado clasificadas en pavimentadas y no pavimentadas.

Gráfico: Porcentaje de vías en buen estado por departamento (vías pavimentadas y no pavimentadas). Colombia, 2019.

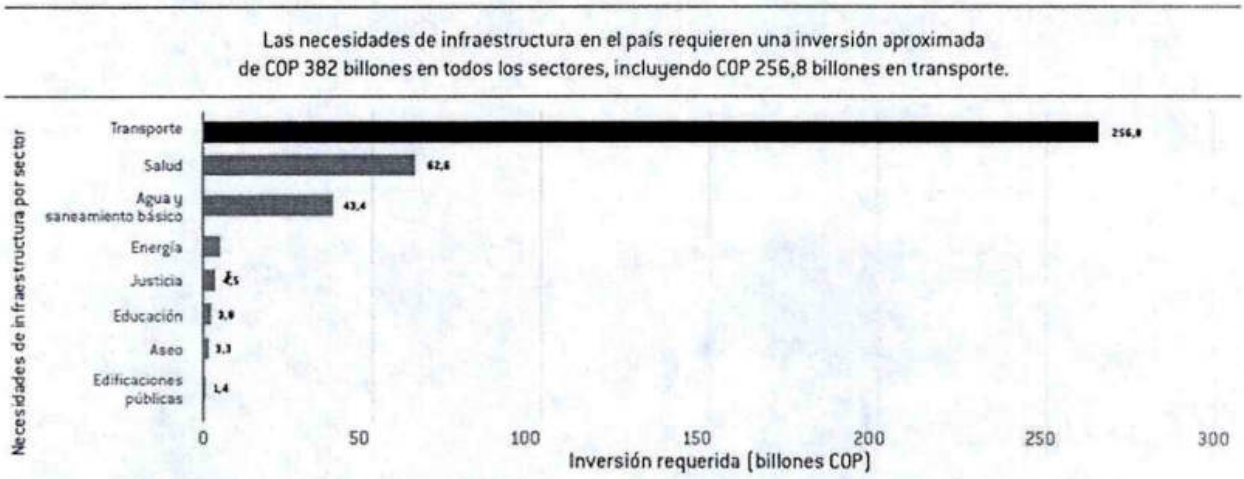
Siete departamentos cuentan con más del 73 % de sus vías pavimentadas en buen estado, mientras que doce registran que, a lo sumo, el 3 % de sus vías no pavimentadas se encuentra en buen estado.



Se observa que solo siete departamentos cuentan con más del 73 % de sus vías pavimentadas en buen estado, mientras que doce registran que, a lo sumo, el 3 % de sus vías no pavimentadas se encuentra en buen estado. El estado de la red vial no pavimentada es clave en departamentos con predominancia de estas vías, como es el caso de Cauca, San José del Guaviare y Vichada (Invías, 2020). Además, la falta de vías y su baja calidad se asocian con la desigualdad económica de los territorios, pues dificultan el acceso a los mercados, aumentan los costos de transacción e impactan negativamente los ingresos de los productores rurales (Webb, 2013).

En Colombia, reformas institucionales y cambios en modelos de financiación y contratación han permitido movilizar grandes recursos para proyectos de infraestructura y transporte (CAF,2019). No obstante, de acuerdo con el informe de la Comisión de expertos de Infraestructura del Transporte (2019), Colombia requiere una inversión aproximada de COP 256,8 billones en el sector de transporte.

Inversión requerida por sector de infraestructura (COP billones). Colombia, 2018.



Nota: Las necesidades de infraestructura a las que hace referencia la gráfica fueron identificadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP,2018). Este estudio identifica lo que necesita el país para avanzar en infraestructura para los sectores incluidos en la gráfica. Por ejemplo, en el sector transporte tiene en cuenta COP 256,8 billones que provienen de lo requerido para llevar a cabo el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) y el plan maestro fluvial.
Fuente: Comisión de Expertos en Infraestructura de Transporte (2019).

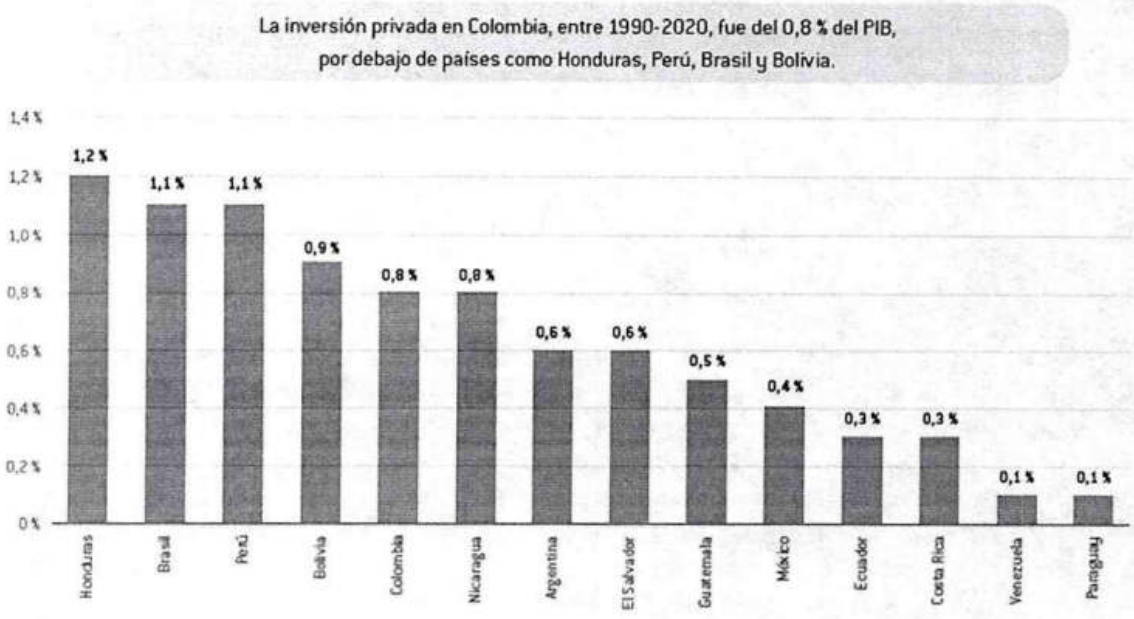
Diferentes estudios coinciden en la importancia de los proyectos de infraestructura para promover la recuperación económica, teniendo en cuenta sus efectos ampliamente reconocidos en la generación de empleo y los encadenamientos productivos que esta genera (Salazar et al., 2017; Mejía y Delgado, 2020). En el país, con el plan Compromiso por el Futuro de Colombia se están implementando ambiciosos programas de infraestructura como Vías para la Legalidad, Colombia Rural y Concluir, Concluir, Concluir.

De otro lado, la participación privada en proyectos de infraestructura es una pieza fundamental que contribuye a la recuperación del sector productivo y genera beneficios económicos para la sociedad (Vaslavskaya, 2020). En Colombia, entre 1990 y 2020, la inversión privada en infraestructura fue de USD 49 mil millones; de este monto, el 54 % se dedicó a la red vial (Banco

125

Mundial, 2021). No obstante, a la hora de analizar esta cifra como porcentaje del PIB acumulado en este periodo, alcanza un 0,8 % (Gráfica).

Inversión privada en infraestructura (% del PIB). Colombia y América Latina, 1990-2020.



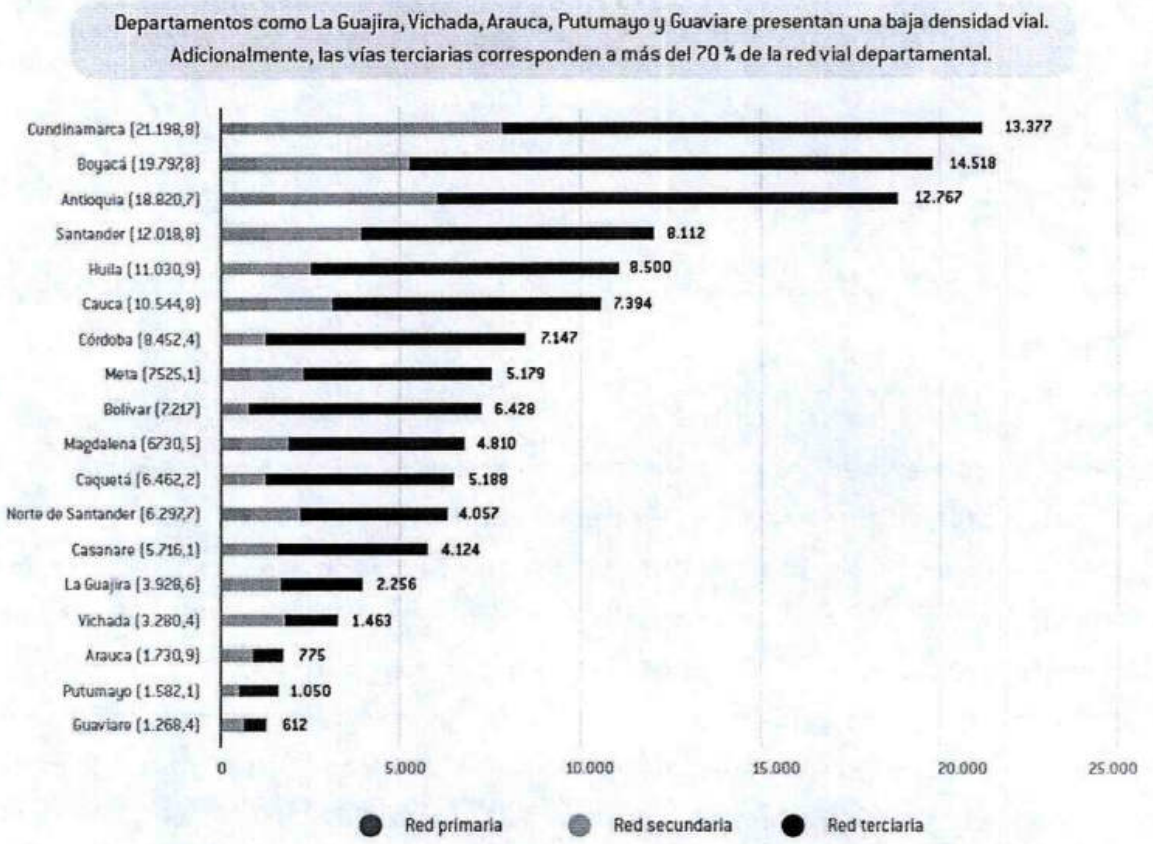
Fuente: Banco Mundial (2021).

Asimismo, el esquema APP en Colombia ocupa el segundo lugar, entre 135 países, en el ranking de Procuring Infraestructuring Partnership del Banco Mundial, en donde se destaca su gestión de contratos. No obstante, es de gran preocupación que de los 705 proyectos reportados como iniciativa privada en el Registro Único de APP (RUAPP), solo 18 han sido contratados o adjudicados1,2. Es importante mencionar que, a junio de 2021, la ejecución de los proyectos de cuarta generación (4G) es del 57 %, y durante los tres últimos años la construcción de estas vías ha generado más de 60.000 empleos directos y 140.000 indirectos. No obstante, aunque el programa comenzó en 2014, entre 2020 y 2021 únicamente se han entregado tres corredores viales de los 29 adjudicados, los cuales estaban contemplados para ser entregados en 2018 (ANI, 2021).

Además de generar empleos y encadenamientos productivos para la economía, se ha demostrado que la infraestructura es poderosa a la hora de cerrar brechas sociales y económicas pues, por ejemplo, aumenta los ingresos y la productividad de los hogares rurales

al disminuir sus costos de transporte y de insumos clave (Webb, 2013). En ese sentido, la Gráfica siguiente muestra una baja densidad vial en departamentos como La Guajira, Vichada, Arauca, Putumayo y Guaviare, los cuales se ubican en los últimos lugares del Índice Departamental de Competitividad 2021. De igual forma, es importante tener en cuenta las condiciones físicas y ambientales de estos departamentos, pues disponen de una red fluvial que no está siendo aprovechada para el transporte.

Composición de la red vial departamental (kilómetros cuadrados de vías). Colombia, 2019.



A su vez, estudios demuestran que un aumento de las vías terciarias está relacionado con mejoras en el bienestar y la calidad de vida de los pobladores, así como en disminuciones de la pobreza en las zonas rurales (Ramírez y Villar, 2014). Adicionalmente, las vías terciarias permiten a las poblaciones rurales acceder a servicios sociales y a la oferta institucional del Estado, un aspecto clave de la recuperación económica (DNP, 2021b). También es clave reconocer que la infraestructura y el transporte promueven la movilidad del talento humano y el

acceso de las personas al mercado laboral y a los servicios educativos (Francisco y Tanaka, 2019).

No obstante, aunque las vías terciarias representan, en promedio, más del 70 % de la red vial departamental, un 75 % de estas se encuentra en mal estado. De hecho, de los 142.284 kilómetros de red terciaria, solo el 6 % son pavimentados, un 70 % están sin pavimentar, y el 24 % se encuentra en tierra (DNP, 2021b).

5.2. INFRAESTRUCTURA VIAL Y EL ÍNDICE GLOBAL DE COMPETITIVIDAD DEL FEM

El Centro de Competitividad Mundial del International *Institute for Management Development* (IIMD por sus siglas en inglés) desde 1989 publica anualmente el Anuario de Competitividad Mundial (World Competitiveness Yearbook), proporcionando análisis comparativos y clasificando a los países de acuerdo a su gestión en las competencias para lograr la creación de valor a largo plazo.

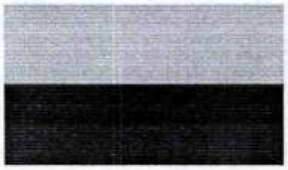
5.2.1. Índice de Competitividad Agregada (ICA)

El Índice de Competitividad Agregada (ICA), realizado por el International Institute for Management Development (IIMD) mide la capacidad de 64 economías para proveer un ambiente en el que las empresas puedan competir. Esto se mide a través de 261 variables, divididas en 4 factores: 1). Desempeño económico; 2). Eficiencia del gobierno; 3). Eficiencia de las empresas y *4). Infraestructura*. Los insumos informativos para el desarrollo de este análisis provienen de los indicadores nacionales de desempeño y la percepción de una muestra de dirigentes empresariales de cada país estudiado.

5.2.2. Resultados Anuario de Competitividad Mundial 2022

En la última edición del escalafón de competitividad del IMD, Dinamarca paso a liderar la lista debido a su rol agresivo en el frente de sostenibilidad. Además, dentro de los líderes mundiales también se encuentran Suiza y Singapur, en segundo y tercer lugar.

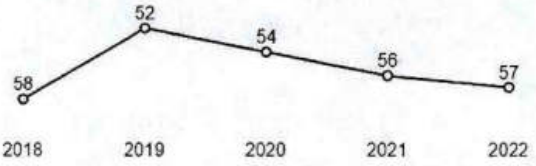
A nivel Latinoamérica, Colombia descendió una posición y se estableció en el puesto 57, ocupando el cuarto lugar dentro de la región por debajo de Chile (45), Perú (54) y México (55), pero una mejor posición ante Brasil (59), Argentina (62) y Venezuela que ocupa el último lugar de todo el escalafón (63).



Rank 2022

57th of 63

Overall Performance



Peer Group Ranking - The Americas

Basic Facts

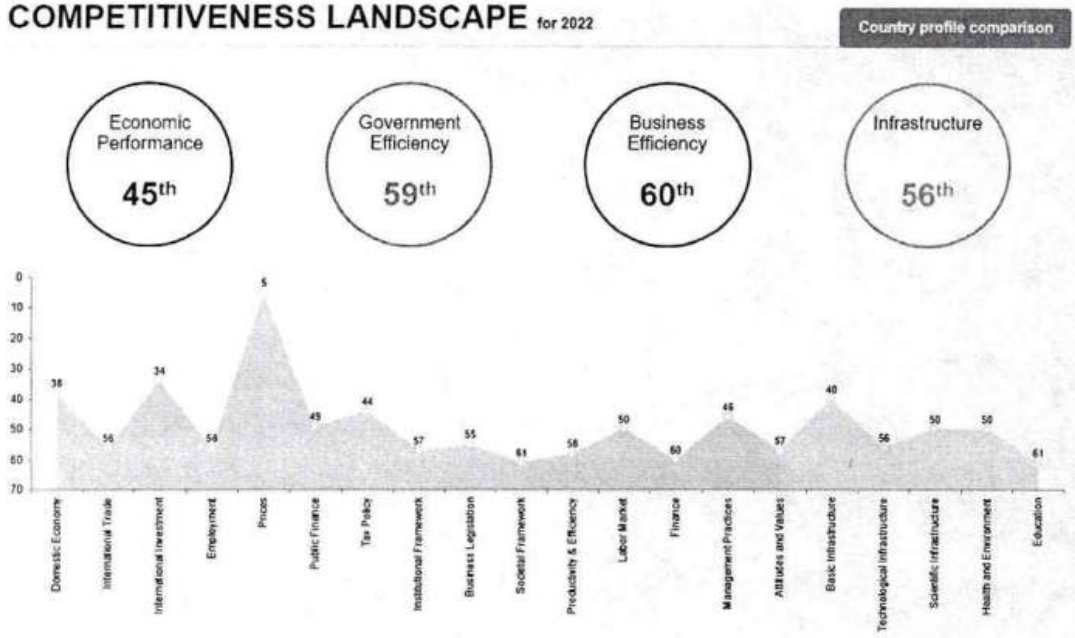
Land area (km2 '000)	1,142	2021
Exchange Rate (Per $)	3.744	2021
Population (million)	50.18	2021
GDP ($ billion)	314.3	2021
GDP (PPP) per capita ($)	16,669	2021
Real GDP growth (%)	10.6	2021
Consumer price inflation (%)	3.50	2021
Unemployment rate (%)	13.70	2021
Labor force (million)	24.27	2021
Current account balance (%)	-5.67	2021

Direct Investment

Stocks inward ($ billion)	213.3	2020
Flows inward (% of GDP)	2.76	2020

127

5.2.3. Resultados Colombia - Anuario de Competitividad Mundial 2022

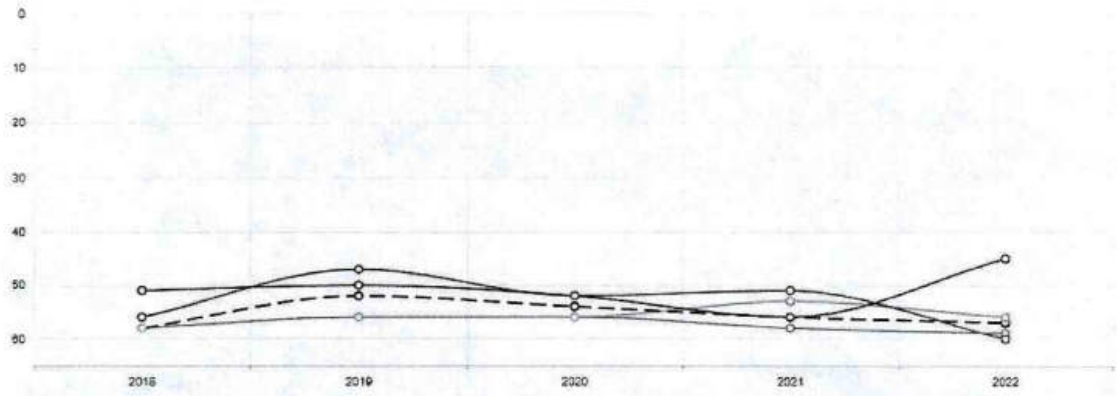


En 2022 la calificación de Colombia en el Índice de Competitividad Agregada (ICA) del IMD disminuyó en -0.89 puntos porcentuales con un resultado general de 59 puntos. Así, el país se ubicó en el puesto 57 entre 63 economías, bajando una posición con respecto al año anterior (56 entre 64 economías).

De acuerdo con los factores de medición del Anuario de Competitividad Colombia presentó los siguientes resultados (entre paréntesis se señalan las posiciones pérdidas o ganadas):

Desempeño económico, ocupó el puesto 45 ganando 11 posiciones, destacándose el avance en los subfactores de Economía Doméstica (+17) y Comercio Internacional (+6).

OVERALL RANKING AND FACTORS



	2018	2019	2020	2021	2022
Overall Rank	58	52	54	56	57
Economic Performance	51	50	52	56	45
Government Efficiency	58	56	56	58	59
Business Efficiency	56	47	52	51	60
Infrastructure	58	56	56	53	56

Eficiencia del Gobierno, ocupó el puesto 59 perdiendo 1 posición, el subfactor que más contribuye a este descenso es Legislación empresarial (-5) seguido de Finanzas Públicas (- 4).

Eficiencia Empresarial, ocupó el puesto 60 perdiendo 9 posiciones, esta caída se debe especialmente a Prácticas Gerenciales (-13) y Mercado Laboral (-9).

Infraestructura, ocupó el puesto 56 perdiendo 3 posiciones, en este factor se destaca la caída en Infraestructura Básica (-10) y Salud y Medio Ambiente (-6).

128

5.3. ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE CIUDADES

En las primeras cinco posiciones del IDC 2022 se ubican Bogotá, D.C, Antioquia, Santander, Risaralda y Atlántico (Gráfico). Hay algunos cambios importantes a nivel de posiciones en el top 5 del IDC, pues los departamentos de Santander y Risaralda escalan tres y una posición, respectivamente (Gráfico). De nuevo, es importante destacar que las comparaciones interanuales aquí realizadas se realizan frente al recálculo para 2021 proporcionado en esta publicación, pues los resultados en el IDC 2022 no son comparables con ediciones anteriores.

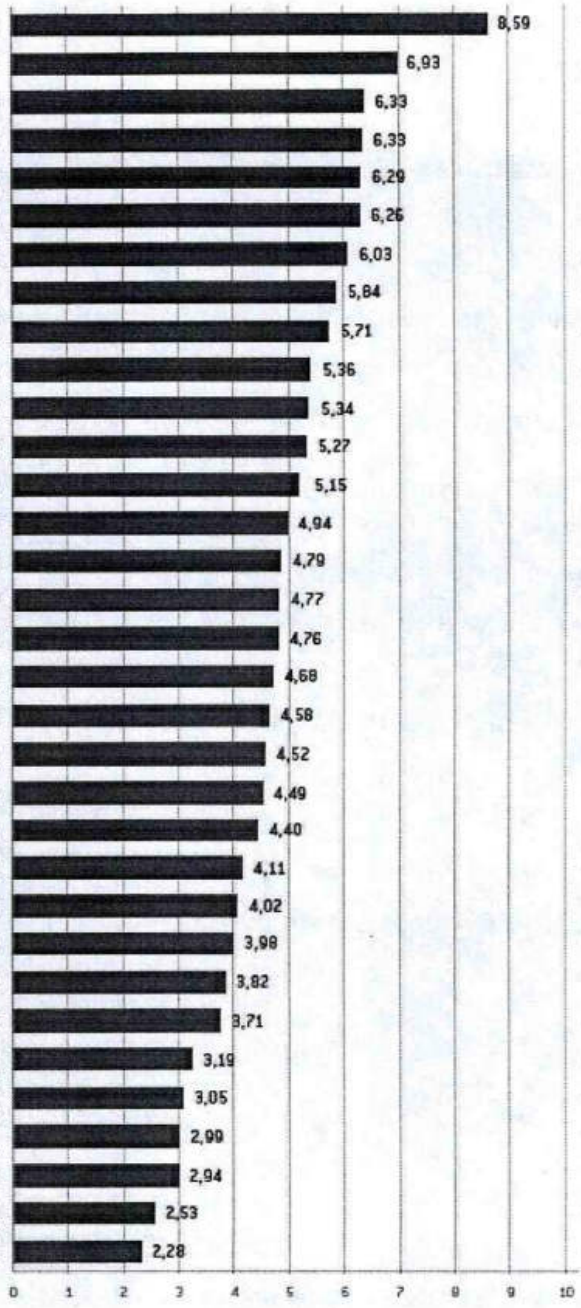
Bogotá D.C presenta una reducción1 de 0,13 puntos respecto a 2021, sin embargo, la ciudad mantiene su liderazgo con una calificación de 8,59 sobre 10. De otro lado, se sitúa en el segundo lugar el departamento de Antioquia, el cual aumenta 0,17 puntos frente a 2021.

En el tercer lugar de la clasificación aparece el departamento de Santander con un aumento de tres posiciones en el ranking general y un puntaje de 6,33 en 2022. En el cuarto lugar se ubica el departamento de Risaralda, quien empata hasta el segundo decimal en su puntuación con Santander (6,33), pero al revisar hasta el tercer decimal se observa que Risaralda registra un puntaje de 6,326 mientras Santander obtuvo 6,335.

Finalmente, Atlántico aparece en el quinto lugar del IDC 2022 con un puntaje de 6,29, frente al recálculo utilizando la nueva metodología para 2021, el departamento reporta una disminución en su puntaje de 0,10 puntos lo que se refleja en una caída en el ranking de dos posiciones.

Gráfica 3: Puntaje y posición en el IDC 2022.

Puntaje 2021	Ranking 2021		Cambio en posición
8,72	1	Bogotá, D.C. (1)	— 0
6,75	2	Antioquia (2)	— 0
6,29	6	Santander (3)	↑ 3
6,32	5	Risaralda (4)	↑ 1
6,39	3	Atlántico (5)	↓ -2
6,35	4	Valle del Cauca (6)	↓ -2
6,06	7	Caldas (7)	— 0
5,74	8	Quindío (8)	— 0
5,72	9	Cundinamarca (9)	— 0
5,34	10	Boyacá (10)	— 0
5,30	11	Tolima (11)	— 0
5,26	12	Bolívar (12)	— 0
5,17	14	Huila (13)	↑ 1
4,87	15	Norte de Santander (14)	↑ 1
4,77	16	Casanare (15)	↑ 1
5,21	13	Archipiélago de San Andrés (16)	↓ -3
4,46	21	Meta (17)	↑ 4
4,68	17	Magdalena (18)	↓ -1
4,60	18	Nariño (19)	↓ -1
4,44	22	Cauca (20)	↑ 2
4,47	20	Córdoba (21)	↓ -1
4,50	19	Cesar (22)	↓ -3
4,15	23	Sucre (23)	— 0
3,75	26	Arauca (24)	↑ 2
4,09	24	Caquetá (25)	↓ -1
3,84	25	La Guajira (26)	↓ -1
3,65	27	Putumayo (27)	— 0
3,45	28	Guaviare (28)	— 0
3,10	29	Amazonas (29)	— 0
2,72	31	Chocó (30)	↑ 1
2,93	30	Guainía (31)	↓ -1
2,40	32	Vaupés (32)	— 0
2,05	33	Vichada (33)	— 0



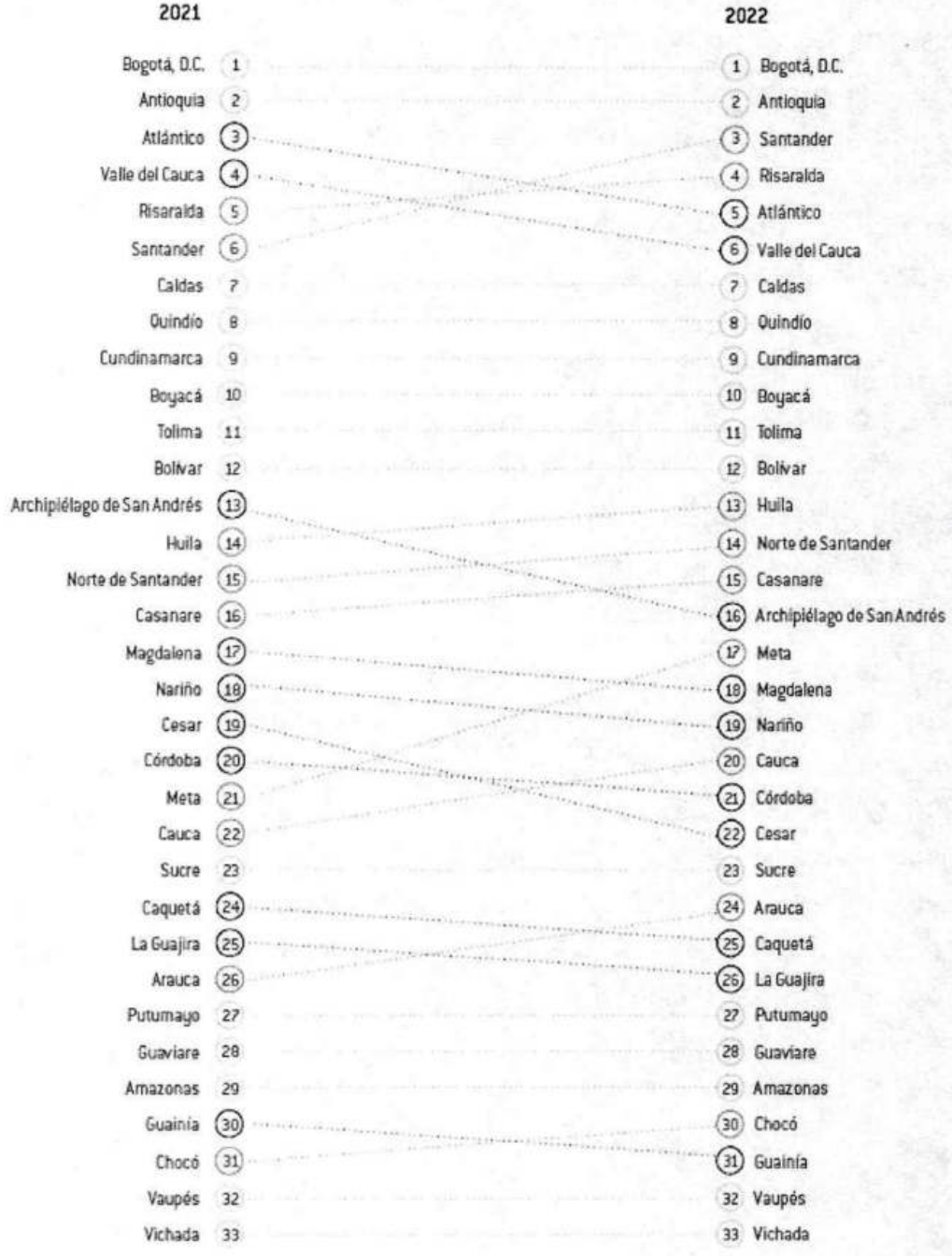
RESULTADOS 2022

CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD & SCORE UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

21

Fuente: Consejo Privado de Competitividad & SCORE Universidad del Rosario

Gráfica 4: Evolución en el *ranking* IDC: 2021-2022.



Fuente: Consejo Privado de Competitividad & SCORE-Universidad del Rosario

Por otro lado, las últimas posiciones del IDC 2022 son ocupadas por Amazonas (puesto 29 y puntaje de 3,05); Chocó (puesto 30 y puntaje de 2,99); Guainía (puesto 31 y puntaje de 2,94); Vaupés (puesto 32 y puntaje de 2,53); y Vichada (puesto 33 y puntaje de 2,28).

En cuanto a los cambios en el ranking general más importantes, se destaca el avance en cuatro posiciones alcanzado por Meta, seguido de Santander quien descuenta tres posiciones. Así mismo los departamentos de Cauca y Arauca mejoran dos lugares y se registra el avance de una posición por parte de Risaralda, Huila, Norte de Santander, Casanare y Chocó (Gráfico).

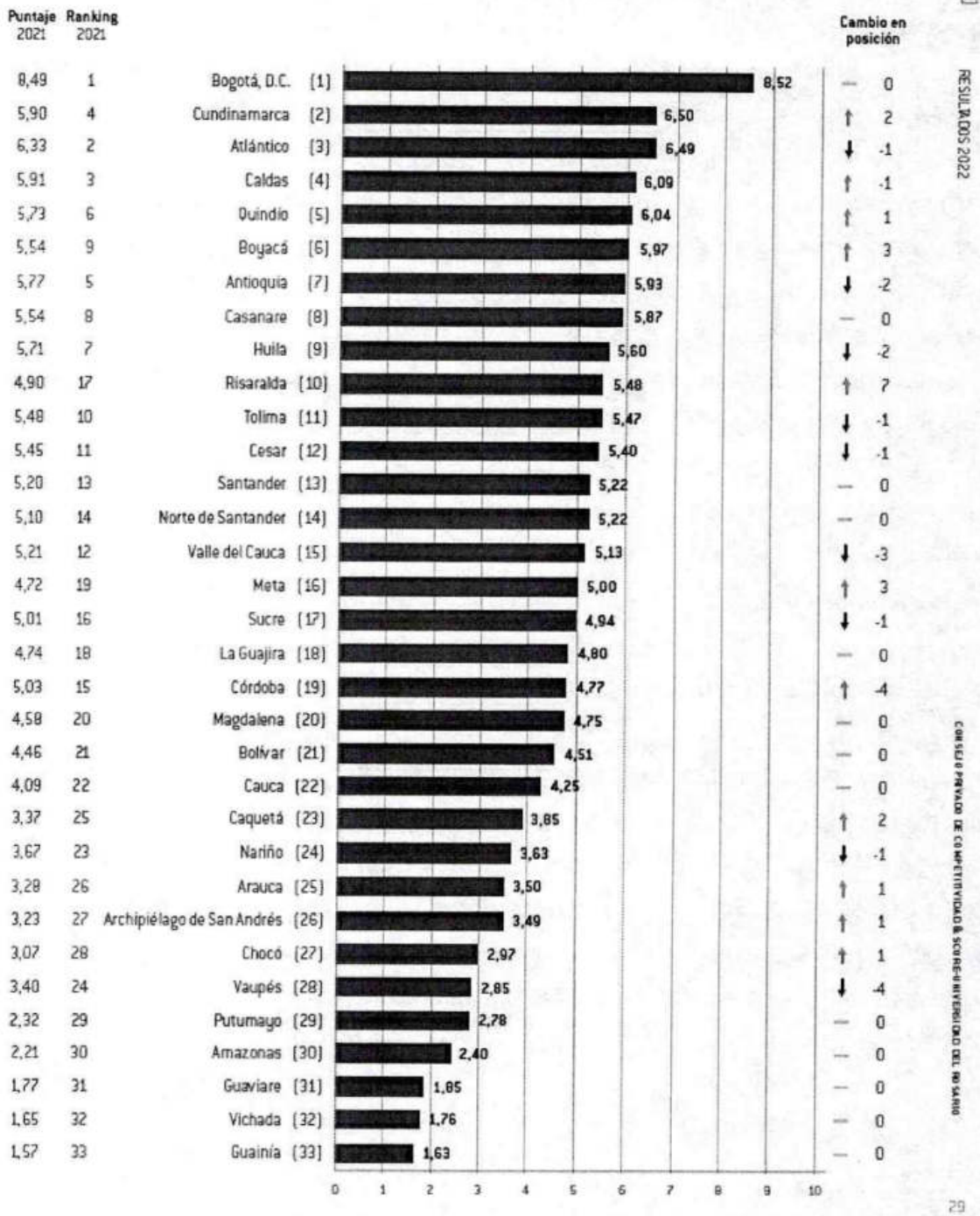
Por otro lado, los departamentos con mayores retrocesos son: el Archipiélago de San Andrés y Cesar al perder tres posiciones. Así mismo los departamentos de Atlántico y Valle descendieron dos posiciones frente al recálculo de 2021, mientras Magdalena, Nariño, Córdoba, Caquetá, La Guajira y Guainía registran una caída de un lugar frente al recálculo de 2021 (Gráfico).

5.3.1. Infraestructura

En este pilar, en los primeros tres lugares se sitúan Bogotá, D.C. con 8,52, Cundinamarca con 6,50 y Atlántico con 6,49. Se destaca que el departamento de Cundinamarca avanza dos posiciones frente al recálculo de 2021. Bogotá, D.C. registra el primer lugar en el subpilar de infraestructura de servicios con un puntaje de 10,00 en cobertura de acueducto, cobertura efectiva de gas natural, cobertura de la energía eléctrica y cobertura de alcantarillado. Así mismo, la capital del país se ubica en el primer lugar en pasajeros movilizados vía aérea y el índice de conectividad aérea.

130

Gráfica 6. Puntaje y posición en el pilar de infraestructura en el IDC 2022 y avance frente al recálculo de 2021.



Fuente: Consejo Privado de Competitividad & SCORE-Universidad del Rosario

El departamento de Cundinamarca concentra sus fortalezas en los subpilares de infraestructura vial y conectividad. En materia de infraestructura vial se ubica entre los cinco primeros lugares

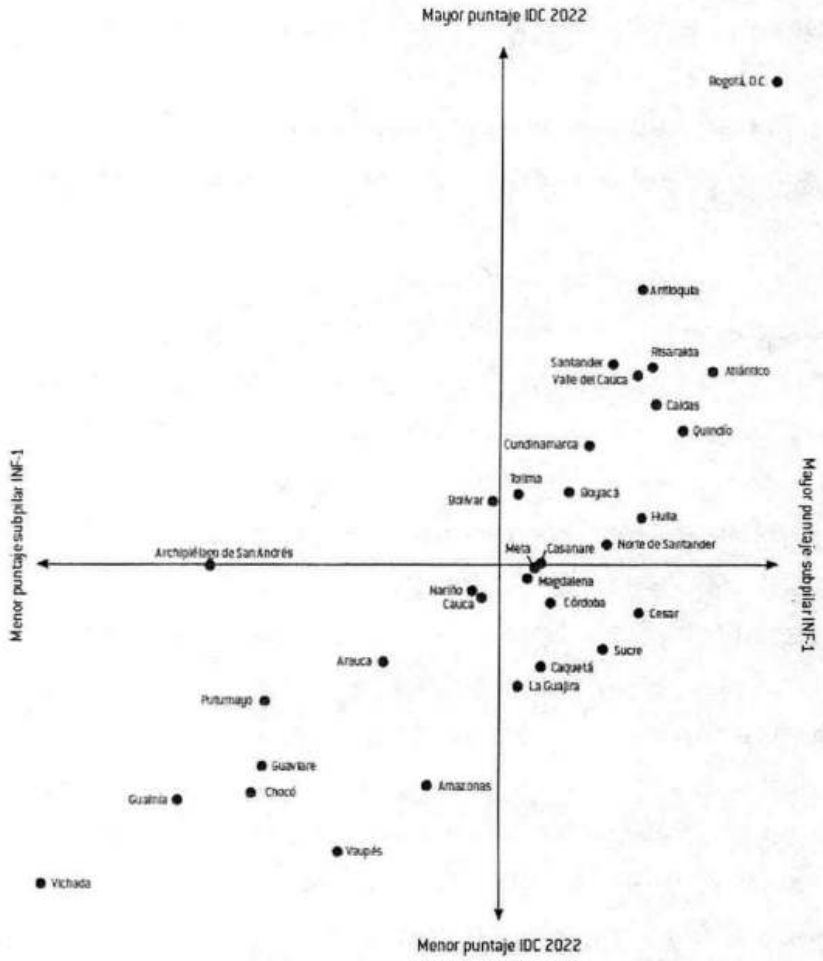
en red vial primaria por área, porcentaje de vías primarias en buen estado, red vial a cargo del departamento por cada 100.000 habitantes y red vial a cargo del departamento por área. Además, en materia de conectividad se ubica en el tercer lugar en materia de costo de transporte terrestre a aduanas.

En el caso de Atlántico, este departamento presenta un desempeño sobresaliente en materia de infraestructura de servicios ocupando posiciones destacadas en cobertura de acueducto, costo de la energía eléctrica y cobertura de alcantarillado. Así mismo, Atlántico se ubica en el primer lugar del ranking general en porcentaje de vías primarias en buen estado. Por otra parte, en red vial primaria por área y red vial a cargo del departamento por área ocupa la segunda y la tercera posición, respectivamente.

Vale la pena destacar lo realizado por Risaralda en este pilar, pues registra un avance de siete lugares y se sitúa en el décimo lugar en infraestructura en el IDC 2022. En ese sentido, este departamento avanza en materia de costo de la energía eléctrica y cobertura de alcantarillado.

5.3.2. Subpilar de infraestructura de servicios

El subpilar de infraestructura de servicios (INF-1) mide la cobertura y los costos de los servicios públicos esenciales. El 64 % de los departamentos se encuentra por encima del promedio nacional (21 de 33). Sin embargo, si un departamento presenta un valor atípico genera una concentración del resto agrupándolos en un conjunto. Este es el caso de Vichada, cuyo puntaje en el subpilar es 1,33, mientras que el promedio nacional es de 6,5. El dato de Vichada se explica a partir de su baja calificación en los indicadores de cobertura de servicios públicos.



5.4. Indicador de desempeño logístico

En cuanto al indicador de desempeño logístico: infraestructura, transporte y logística, entendido este como un componente fundamental para la competitividad del país ya que permite establecer de un conjunto de variables, los tiempos y costos óptimos de movilizar productos desde la fase de suministros hasta el consumidor final.

Colombia ha avanzado considerablemente en materia de infraestructura, transporte y logística. Podría decirse que su avance más notable lo ha realizado de la mano de mecanismos como las asociaciones público-privadas (APP). De hecho, con la Ley 1508 de 2012, el régimen

jurídico para las APP, se ha construido un marco institucional que incentiva la inversión, lo que ha permitido una transformación en materia del desarrollo vial del país. Por ejemplo, del cronograma inicial de 30 proyectos de cuarta generación (4G), el país ya cuenta con seis terminados y otros diez registran un avance superior al 80% (ANI, 2022).

No obstante, aunque la provisión de infraestructura vial se ha profundizado, existen otros retos que no permiten que el país aún se beneficie plenamente de estos desarrollos. Este capítulo, en particular, se centrará en dos aspectos que deben atenderse para completar la transformación efectiva del sector: (i) asegurar una visión estratégica que permita la implementación de proyectos de carácter intermodal, y (ii) aliviar la carga regulatoria que genera incentivos a la existencia de un sector transportador improductivo e informal.

El primer aspecto tiene antecedentes que serán herramientas indispensables para el nuevo Gobierno. Por ejemplo, el país cuenta con una metodología de priorización de proyectos a través del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), la cual debe ser implementada con el propósito de generar nuevas oportunidades de transporte de carga y de pasajeros. Lo anterior no solo permitirá suplir necesidades de infraestructura y conectar al país en toda su extensión, sino que también garantizará opciones distintas y más eficientes, en los casos en los que aplique, al enfoque tradicional de transporte de carga.

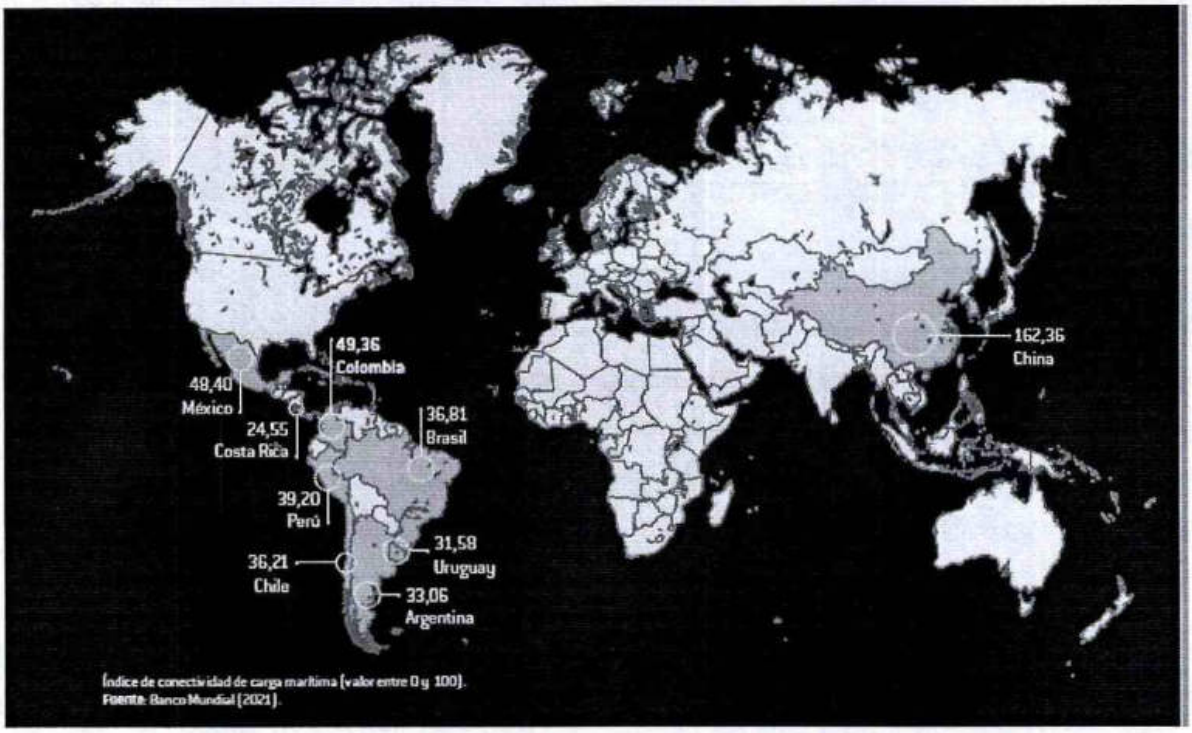
El segundo aspecto está relacionado con la regulación reciente en materia de control de precios en el sector de transporte y —en general— con las acciones y los requisitos del Estado que afectan la inversión en el sector, y por lo mismo su competitividad. En la actualidad, aunque el país cuenta con más de 800 kilómetros de carreteras 4G, según los datos mostrados en este capítulo, los costos de transporte han aumentado 24 % en el último año.

Tema	Indicador	Valor Colombia	Ranking en América Latina	Mejor país en América Latina (valor)	Promedio OCDE (valor)	Fuente
Infraestructura	Puntaje en el pilar de infraestructura del IGC-WEF (de 0 a 100)	64,3	9 de 17	Chile (76,3)	82,3	WEF (2019)
	Calidad de la infraestructura de transporte terrestre (de 0 a 100)	39,7	11 de 17	Chile (70,1)	66,6	WEF (2019)
	Inversión en transporte con participación privada (US$ a precios actuales)	1.000.000.000	1 de 7	Colombia (1.000.000.000)	2.722.860.000	Banco Mundial (2021)
Transporte intermodal y de carga	Índice de Conectividad de las Carreteras (de 0 a 100)	65,4	11 de 17	Chile (95,8)	86,4	WEF (2019)
	Densidad de vías férreas (de 0 a 100)	4,8	7 de 10	Uruguay (21,4)	71,33	WEF (2019)
	Eficiencia del servicio de trenes (de 0 a 100)	12,24	8 de 17	Panamá (63,5)	56,79	WEF (2019)
	Conectividad aeroportuaria (de 0 a 100)	68,7	3 de 17	México (92,4)	72,25	WEF (2019)
	Eficiencia del servicio de transporte aéreo (de 0 a 100)	57,57	7 de 17	Panamá (81,8)	72,29	WEF (2019)
	Conectividad del transporte marítimo (de 0 a 100)	40,4	2 de 16	Panamá (50,0)	56,5	Banco Mundial (2021)
	Servicios de transporte (% de las exportaciones de servicios comerciales)	21,7%	7 de 16	Panamá (64,2)	16,5%	Banco Mundial (2021)
	Carga transportada por vía aérea (millones de toneladas por kilómetro recorrido)	1.497	1 de 17	Colombia (1.497)	106.755	Banco Mundial (2021)
	Pasajeros transportados por vía aérea (miles)	12.273.939	3 de 15	Brasil (45.405.756)	901.701.603.	Banco Mundial (2021)
Desempeño logístico	Índice de Desempeño Logístico (de 1 a 5)	2,9	5 de 15	Chile (3,3)	3,6	Banco Mundial (2018)
	Facilidad para coordinar embarques a precios competitivos (de 1 a 5)	3,2	3 de 15	Panamá (3,3)	3,4	Banco Mundial (2018)
	Competencia y calidad de los servicios logísticos (de 1 a 5)	2,9	5 de 15	Panamá (3,3)	3,6	Banco Mundial (2018)
	Capacidad de localizar y hacer seguimiento a los envíos (de 1 a 5)	3,1	4 de 15	Panamá (3,4)	3,7	Banco Mundial (2018)
	Frecuencia de arribo de embarques en los plazos previstos (de 1 a 5)	3,2	4 de 15	Panamá (3,6)	3,9	Banco Mundial (2018)

Adicionalmente, el sector de transporte de carga por carretera aún experimenta problemáticas heredadas de regulaciones que, aunque ya derogadas, terminan afectando el desempeño de

este sector en la actualidad. Por ejemplo, hasta 2019 el mercado de vehículos de transporte de carga estuvo "congelado" por políticas como el "uno a uno" y el "uno a tres", aspecto que incide en que hoy más del 43 % de los camiones tenga más de 11 años de antigüedad. Además de contar con una flota antigua, la tasa de informalidad del sector de transporte y almacenamiento es una de las más altas de América Latina, lo que también es afectado, entre otras razones, por multiplicidad de requisitos en la habilitación de pequeños transportadores para realizar contratos con generadores de carga.

Ilustración 1. Desempeño logístico: infraestructura, transporte y logística



Índice de conectividad de carga marítima (valor entre 0 y 100).
Fuente: Banco Mundial (2021).

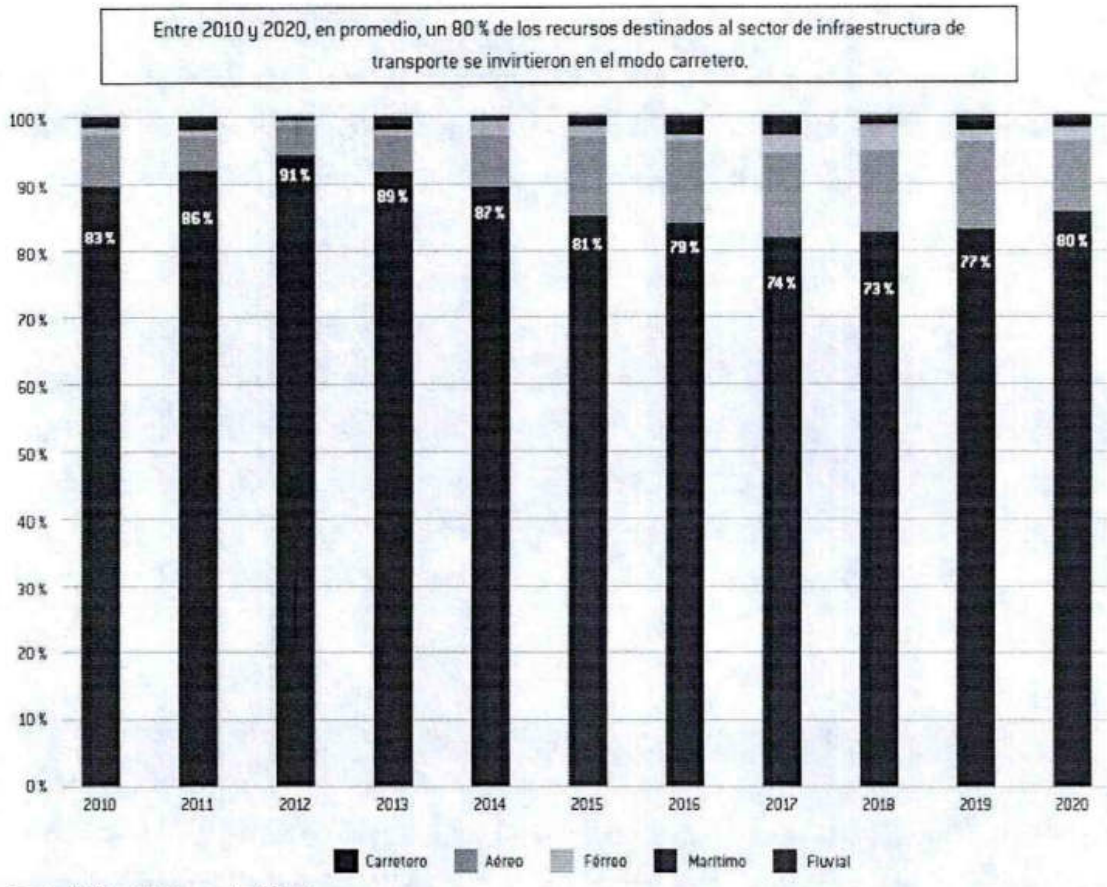
Considerando la urgencia de implementar recomendaciones que, por un lado, establezcan una visión estratégica del sector y, de otro, generen incentivos a la creación de precios eficientes a través del desmonte de la regulación actual, este capítulo se enfoca en resolver esas necesidades. También plantea soluciones a retos adicionales como la ausencia de infraestructura en territorios alejados y la falta de integración de la visión logística en la planeación territorial.

Es clave reconocer que existen una serie de temas que no son desarrollados a lo largo del capítulo pues pueden ser logrados en el largo y el mediano plazo. Sin embargo, es indispensable priorizar una serie de acciones urgentes. Entre ellas, el primer paquete de recomendaciones por implementar corresponde a los aspectos regulatorios, en particular, con la eliminación del control de precios que hoy rige al mercado de transporte de carga.

Entre 2010 y 2020 se comprometieron recursos públicos por más de COP 77,5 billones para destinarlos a proyectos de infraestructura de transporte (Ministerio de Transporte, 2021c). Sin embargo, al analizar las necesidades en infraestructura de Colombia se observan retos considerables en materia presupuestal. Por ejemplo, según el Plan Maestro de Transporte Intermodal, a 2035 se requieren COP 208 billones para intervenir 19.500 kilómetros de red vial, 21 aeropuertos y rehabilitar 1.800 kilómetros de red férrea (Fedesarrollo et al., 2015). Además, se requieren COP 8,8 billones para llevar a cabo los objetivos del Plan Maestro Fluvial (Ministerio de Transporte y DNP, 2015).

Según la Comisión de Expertos en Infraestructura de Transporte (2019), aspectos del proceso presupuestal limitan la flexibilidad del presupuesto de inversión, pues el informe establece que las fuentes de pago clásicas, como peajes y vigencias futuras, no están aumentando al ritmo de las necesidades del sector de infraestructura de transporte. Además de los requerimientos presupuestales del sector, también es importante destacar la predominancia de recursos destinados al modo carretero. Para el año 2020, la inversión pública en el sector de infraestructura de transporte fue cercana a los COP 7 billones, de los cuales un 80 % fue dirigido únicamente al transporte por carretera (Gráfica).

Gráfica 1. Participación porcentual de los recursos presupuestales comprometidos en el sector por modo de transporte (porcentaje).



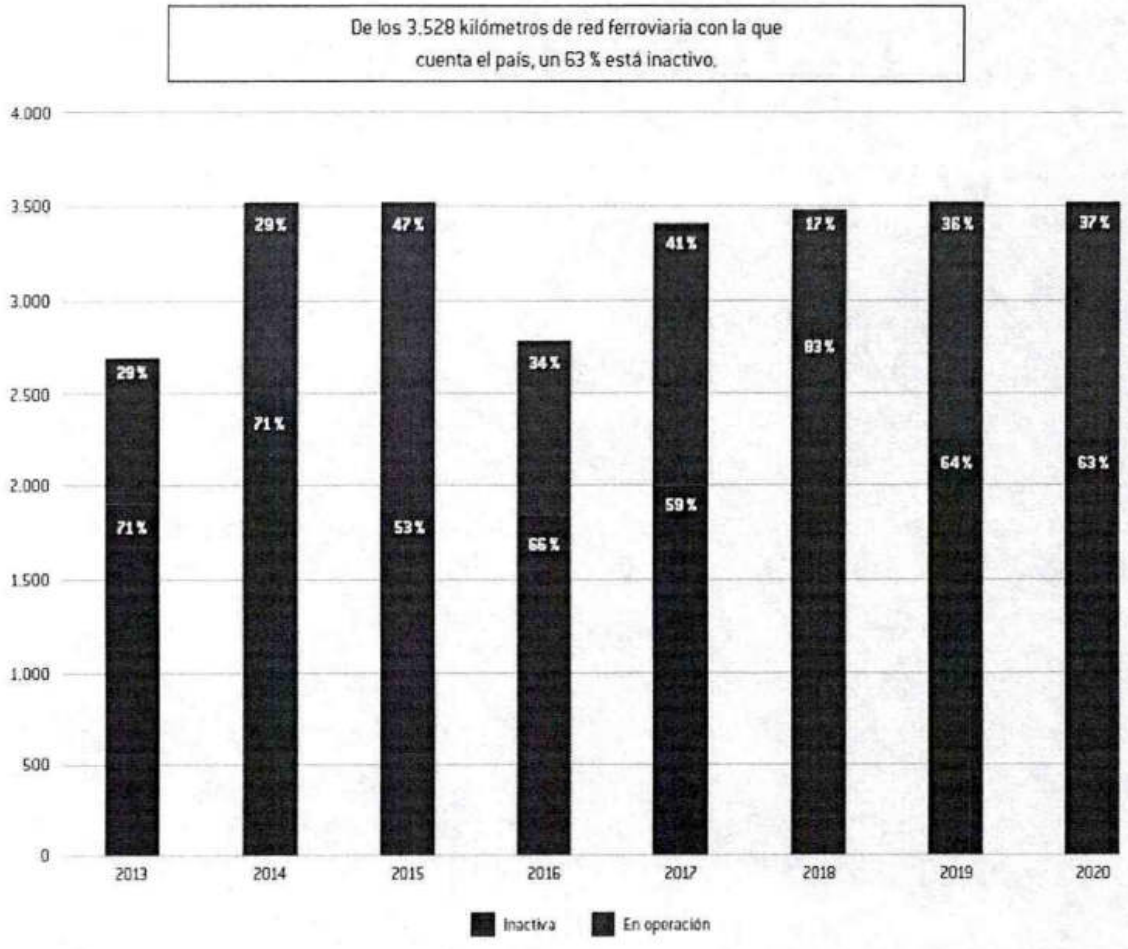
Fuente: Ministerio de Transporte (2021c).

Como resultado de la inversión predominantemente destinada a la infraestructura vial, el desarrollo de otros modos se ha visto comprometido. Por ejemplo, según el Plan Maestro Ferroviario, la red férrea se caracteriza por contar con grandes segmentos desarticulados debido a la ausencia de mantenimiento y rehabilitación, en lo que respecta especialmente a los tramos inactivos (DNP et al., 2020). El mismo documento hace énfasis en que las condiciones precarias de estos tramos son el resultado de bajos niveles de inversión y del enfoque preferente de un modelo de transporte enfocado en el modo carretero.

Lo anterior coincide a la hora de analizar el inventario actual de la red férrea del país. Según el Ministerio de Transporte (Mintransporte) (2021c), en 2020 se contaba con 3.528 kilómetros de red ferroviaria, de los cuales un 49 % eran administrados por el Invías, un 46 %, por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y un 5 % son de uso privado. Sin embargo, la Gráfica 2

muestra que, del total de red férrea, un 63 % está inactiva. A la hora de revisar el estado de la red por administrador se encuentra que un 99,71 % de la red a cargo del Invías se encuentra inactiva (1.729 kilómetros), mientras que este porcentaje se ubica en un 33 % para la red que depende de la ANI (533 kilómetros). Por su parte, vale la pena destacar que de los 1.266 kilómetros en operación, 184 son red privada y 245 son concesionados por Ferrocarriles del Norte de Colombia (Fenoco).

Gráfica 2. Kilómetros de vías férreas inactivos y en operación. Colombia, 2013-2020 (porcentaje).



Fuente: DNP et al. (2020).

La importancia de contar con modos de transporte competitivos, pero también articulados entre sí, es clave para promover el intermodalismo, definido como aquel que realiza operaciones en las que se involucran varios medios de transporte (Tradelog, 2021). A pesar de que el modo carretero es eficiente para ciertos trayectos, se ha diagnosticado que una de las principales

ventajas del intermodalismo es la reducción en costos. Por ejemplo, en el caso del corredor Barranquilla-Tocancipá, transportar 1.000 toneladas de acero utilizando el transporte fluvial, férreo y carretero representa una reducción del 36 % frente al costo de movilizar la carga únicamente utilizando el modo carretero (DNP, 2020a).

Además de promover el intermodalismo, garantizar el desarrollo y la expansión de otros modos de transporte permitirá conectar a territorios del país tradicionalmente aislados por factores como sus condiciones geográficas. La literatura ha demostrado que la infraestructura es poderosa a la hora de cerrar brechas sociales y económicas pues, por ejemplo, disminuye costos de transporte de los hogares rurales (Webb, 2013). También es clave reconocer que la infraestructura y el transporte promueven la movilidad del talento humano y el acceso de las personas al mercado laboral y a los servicios educativos (Francisco y Tanaka, 2019).

Sin embargo, la Gráfica 3 demuestra que buena parte del territorio nacional se encuentra desconectado. De acuerdo con la información presentada en el panel a, en términos de red vial primaria y secundaria existen departamentos, en particular los de la región Amazonía, que no cuentan con cobertura de esta infraestructura, lo que es aún mayor en el caso de la red férrea y número de terminales áereos (paneles b y d). Según el panel c, estos territorios subsisten en otra realidad distinta a la del resto del país pues, en departamentos como Amazonas y Vichada, predomina la infraestructura fluvial a la hora de conectar personas y transportar mercancías. Por todo lo anterior, es clave destacar que el país tiene necesidades de infraestructura distintas y, por las características ambientales de estos territorios, no es viable ni conveniente consolidar una red de infraestructura similar a la del resto de los departamentos. Así pues, en territorios como los mencionados la apuesta deberá ser mejorar y garantizar la expansión del modo fluvial y su interconexión con otros modos.

Vale la pena mencionar que las condiciones para estos territorios del país son bastante retadoras en materia de productividad y competitividad, lo que se explica en buena parte por sus resultados con respecto a infraestructura. Por ejemplo, el índice departamental de competitividad (IDC) 2022 ubica en los últimos lugares del pilar de infraestructura a los departamentos de Guainía, Vichada y Guaviare, los cuales coinciden con los últimos lugares

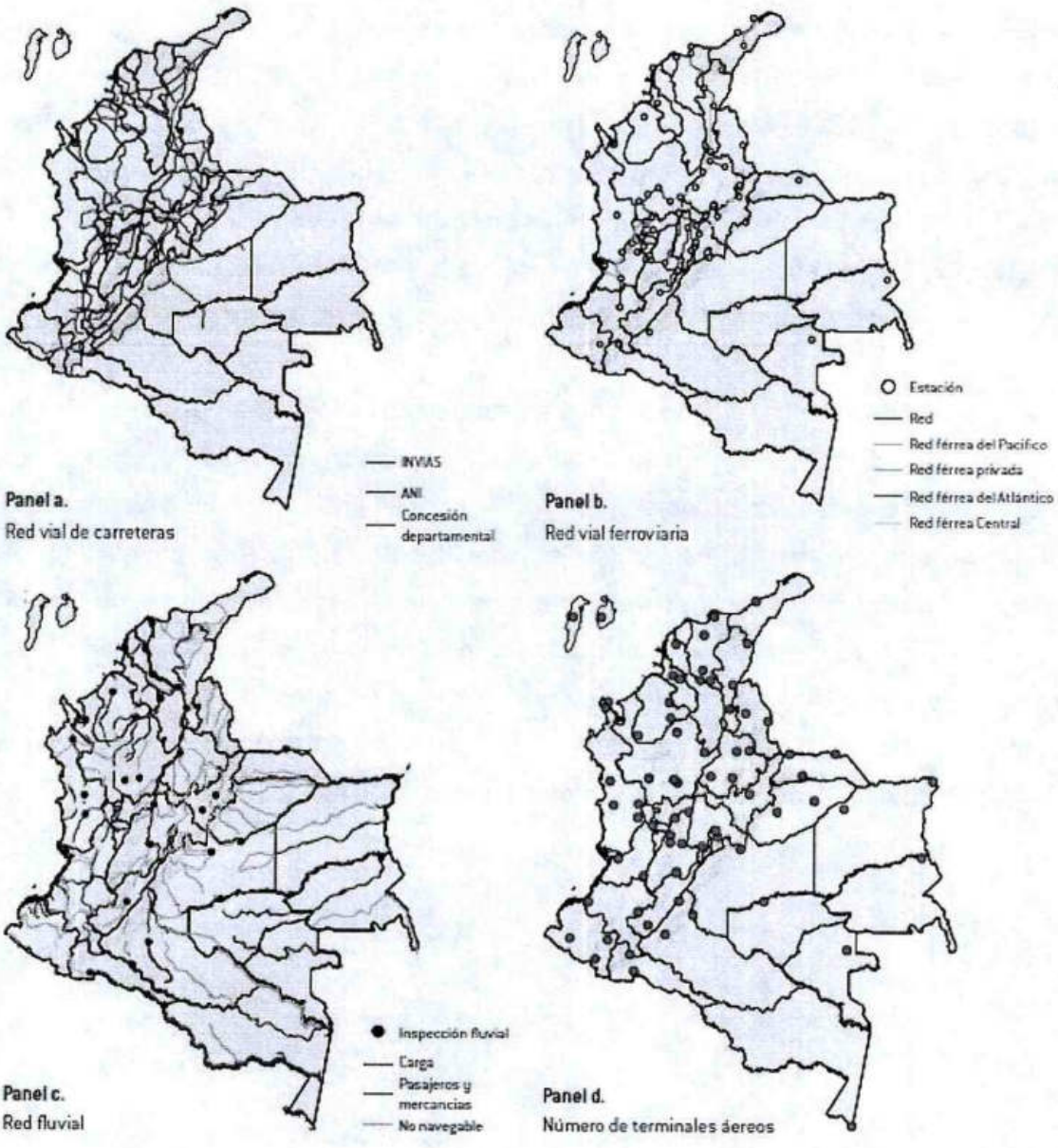
del ranking general de este indicador (Consejo Privado de Competitividad [CPC] y Universidad del Rosario, 2022).

En este punto también es válido hacer una mención a las vías terciarias, las cuales representan un 69 % de la red vial nacional (Ministerio de Transporte, 2021a). Aunque esta red es administrada en un 71 % por los municipios, a diciembre de 2020 solo 178 entidades territoriales contaban con el inventario total de sus vías terciarias y cerca de un 94 % se encuentra en mal estado (Invías, 2019; Ministerio de Transporte, 2021a). La evidencia demuestra que un aumento de las vías terciarias está relacionado con disminuciones de la pobreza en las zonas rurales en la medida en que estas carreteras posibilitan que centros de producción agropecuaria accedan a los mercados y, a su vez, conectan a la población rural con servicios sociales y la oferta institucional del Estado (DNP, 2019c; Ramírez y Villar, 2014).

Es de destacar que, en el año 2021, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) adelantó la consultoría Evaluación de impacto de las inversiones realizadas en la red terciaria de Colombia, la cual tuvo como objetivo principal medir el impacto de las inversiones realizadas en la red vial terciaria del país sobre el bienestar de la población beneficiaria. El estudio encuentra que aumentos en las inversiones en vías terciarias generan aumentos en el producto interno bruto (PIB), incrementan el rendimiento agrícola en el mediano plazo, aumentan el número de empresas generadoras de empleo formal en el corto plazo, favorecen un mayor puntaje en lectura y matemáticas del Saber 11 en el mediano plazo y disminuyen la tasa de deserción intraanual de forma más sostenida, entre otros efectos.

Gráfica 3. Red vial de carreteras, red ferroviaria, red fluvial y número de terminales aéreos.

Las vías terciarias representan el 69 % de la red vial de carreteras. Sin embargo, un 94 % se encuentra en mal estado. De otro lado, en algunos territorios se evidencia la ausencia de infraestructura de transporte y su desconexión con el resto del país.



Panel a. Red vial de carreteras

Panel b. Red vial ferroviaria

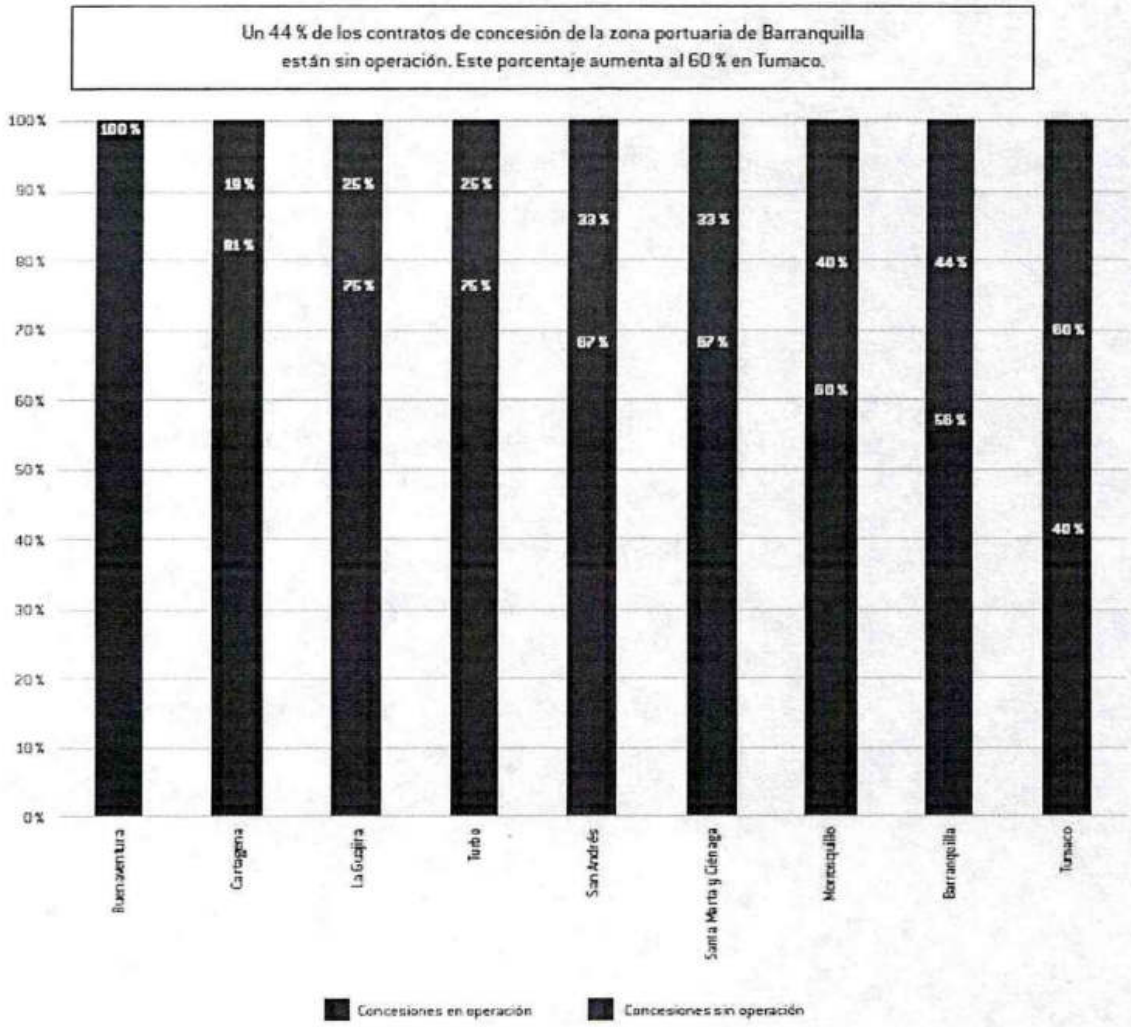
Panel c. Red fluvial

Panel d. Número de terminales aéreos

Fuente: DNP (2021; 2022a), Invías (2022) y Ministerio de Transporte (2021).

Finalmente, en cuanto a infraestructura portuaria, a través de un estudio contratado por el DNP para actualizar las estimaciones de la demanda y la capacidad portuaria de carga y pasajeros, se encuentra que existe un desbalance entre la oferta de servicios portuarios entre el litoral Atlántico y el Pacífico (DNP, 2022). Lo anterior genera obstáculos para acceder a nuevos productos, mercados y servicios portuarios asociados a rutas que operan en el Pacífico. La Gráfica 4 revela que más de 25 contratos se encuentran sin operación portuaria en el país; de hecho, en la zona portuaria de Barranquilla más del 40 % de los contratos de concesión no operan, y en Tumaco esta cifra aumenta al 60%.

Gráfica 4. Contratos de concesión por zona portuaria. Colombia, 2019.

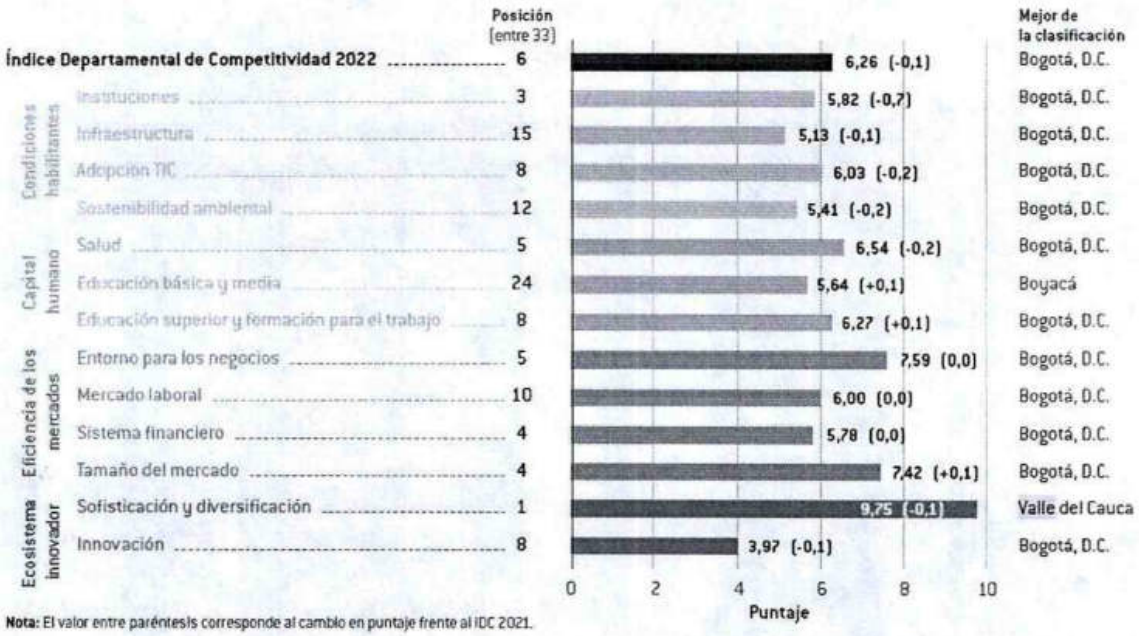


Fuente: DNP (2022b).

5.4. INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD

Según el Consejo Privado de Competitividad en su tradicional Índice Departamental de Competitividad - IDC 2021, el Departamento del Valle del Cauca ocupó la 4 posición a nivel nacional, estando en el top de los cinco departamentos más competitivos del país.

Gráfico No. Índice Departamental de Competitividad



Fuente: IDC, 2022[1]

[1] https://compite.com.co/wp-content/uploads/2022/04/CPC_IDC_2022.pdf

137

5.5. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS COLOMBIA

5.5.1. PIB Información IV trimestre 2022

Según el último reporte del DANE, en el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

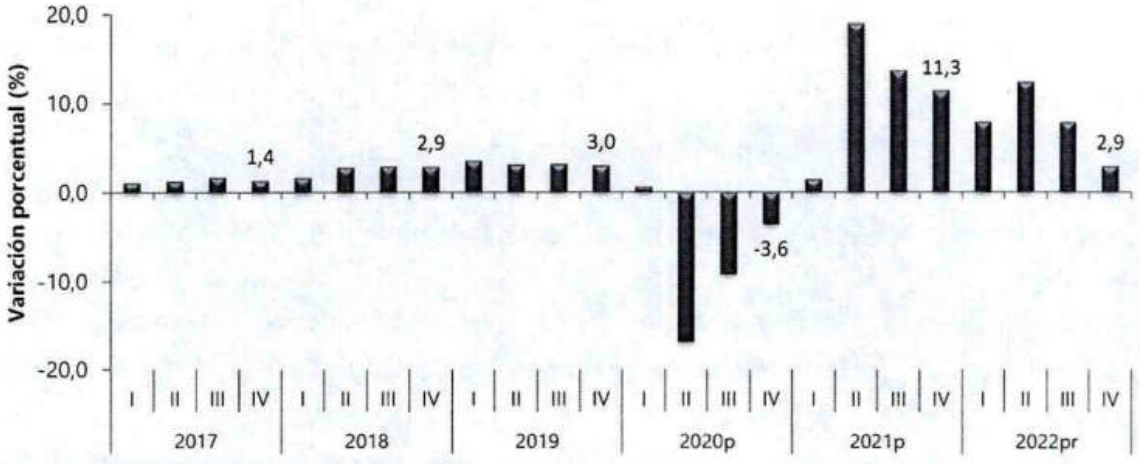
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tasas de crecimiento en volumen
2017-I / 2022pr-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5.5.2. PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5.5.3. Construcción

Para el año 2022pr, el valor agregado de la construcción crece 6,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,2%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,0%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 12,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 2,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,9%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 7,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,1%.

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{Pr} / 2021^{P}	2022^{Pr}-IV / 2021^{P}-IV	2022^{Pr}-IV / 2022^{Pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,8	4,0	-2,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-3,7	-12,8	-7,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	7,2	-1,1	-5,1
Construcción	**6,4**	**-1,9**	**-2,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5.5.4. Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%.

140

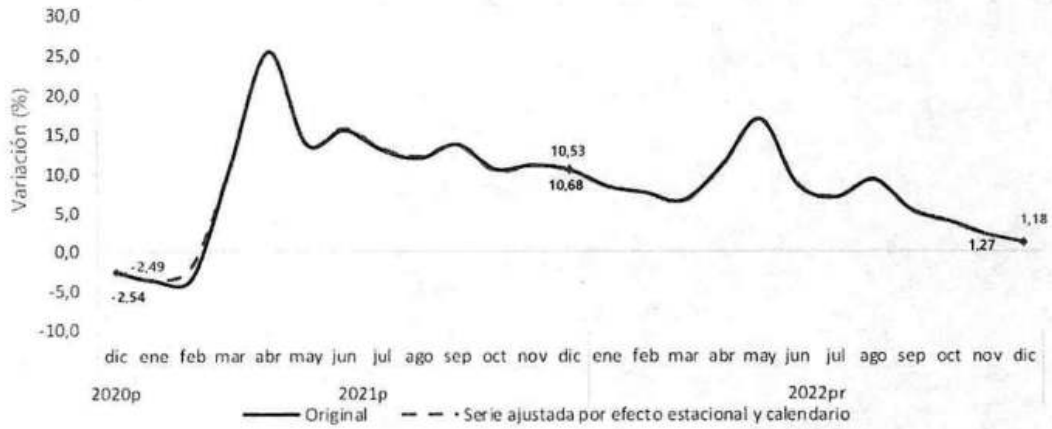
Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2
Año total 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

5.6. Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

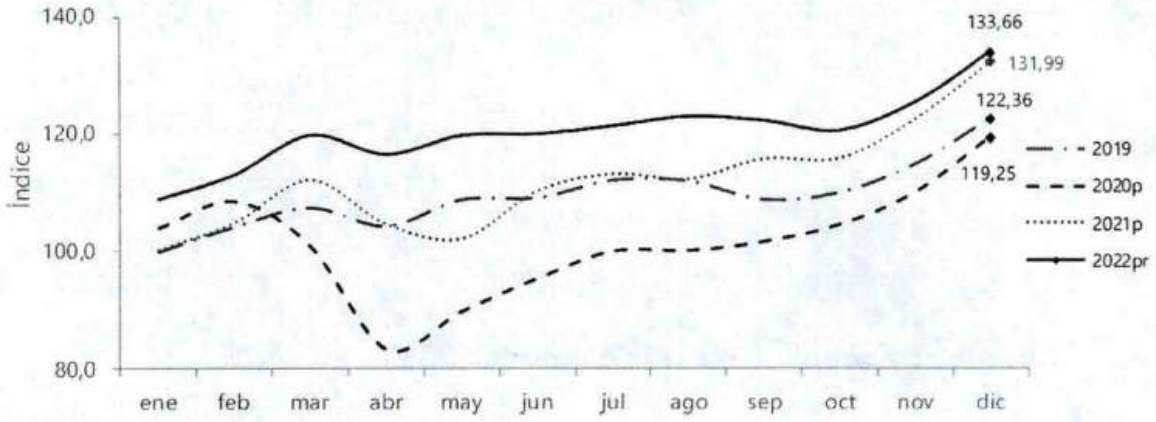
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2022pr (diciembre)



- Comportamiento Anual

Según el DANE, Para el mes de diciembre de 2022pr el ISE en su serie original, se ubicó en 133,66, lo que representó un crecimiento de 1,27% respecto al mes de diciembre de 2021p (131,99). (Ver gráficos).

Índice del Indicador de seguimiento a la economía (Base 2015) Serie original
2020p- 2022pr (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

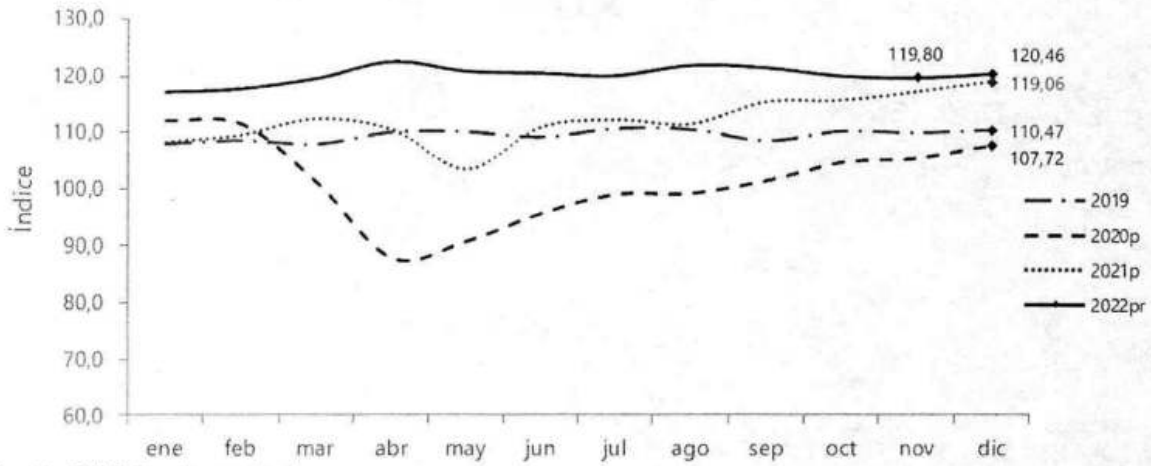
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de seguimiento a la economía (ISE) Serie original
2020p - 2022pr (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

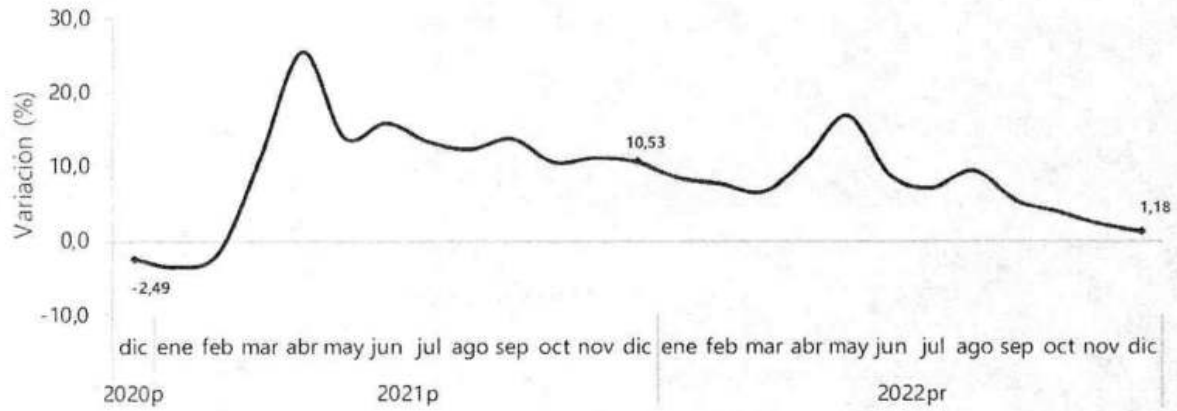
Para el mes de diciembre de 2022pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,46, lo que representó un crecimiento de 1,18% respecto al mes de diciembre de 2021p (119,06). (Ver gráficos).

Gráfico. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (Base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2022pr (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2020p- 2022pr (diciembre)



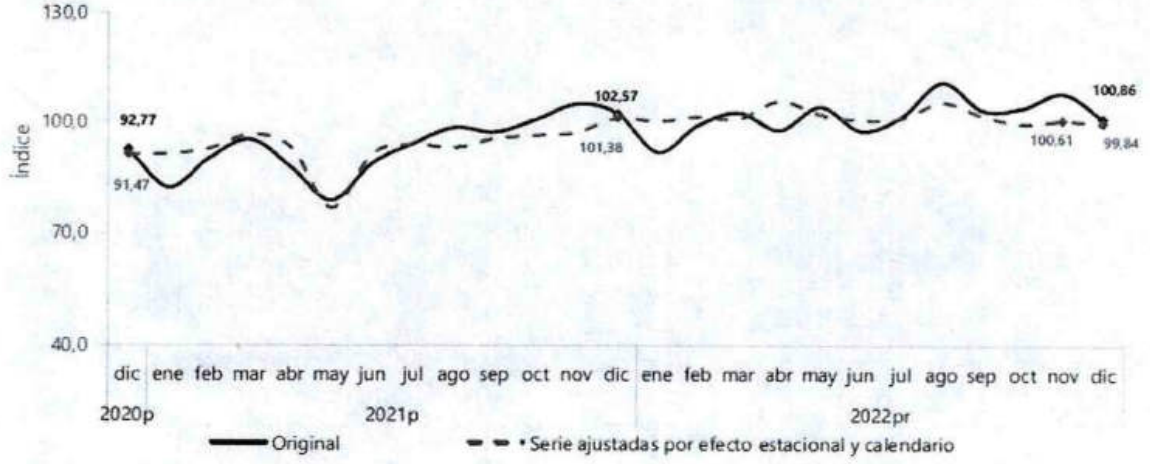
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5.6.1. Resultados del índice de las actividades secundarias

- Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2022pr el índice de las actividades secundarias, en su serie original se ubicó en 100,86, lo que representó un decrecimiento de 1,67% respecto al mes de diciembre de 2021p (102,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2022pr, se ubicó en 99,84, lo que representó un decrecimiento de 1,53% respecto al mes de diciembre de 2021p (101,38). (Ver gráficos).

Índice de las actividades secundarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2020p - 2022pr (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

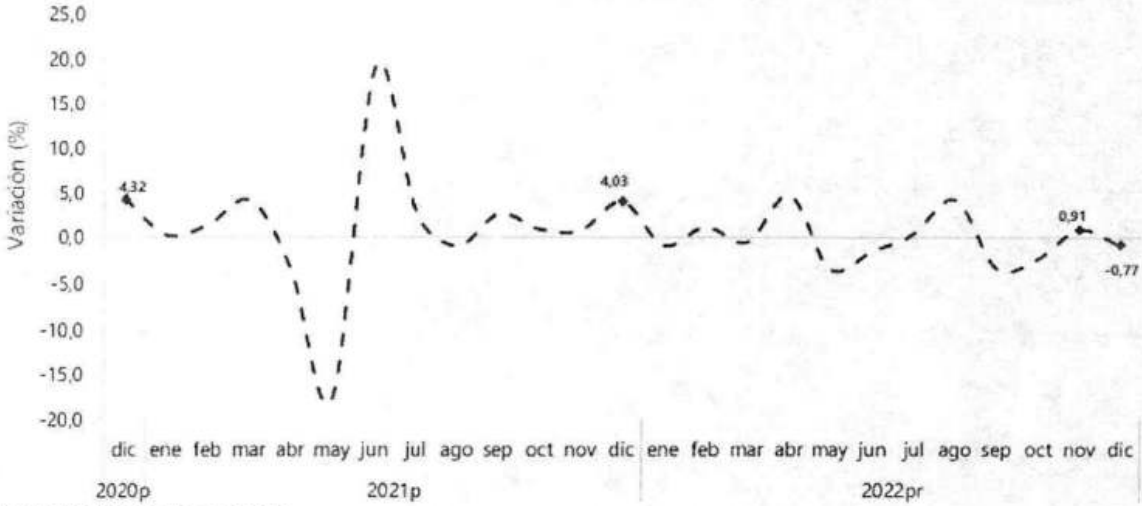
Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

- Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2022pr el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 99,84, lo que representó un decrecimiento de 0,77%, respecto al mes de noviembre de 2022pr (100,61).

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2020p - 2022pr (diciembre)

142



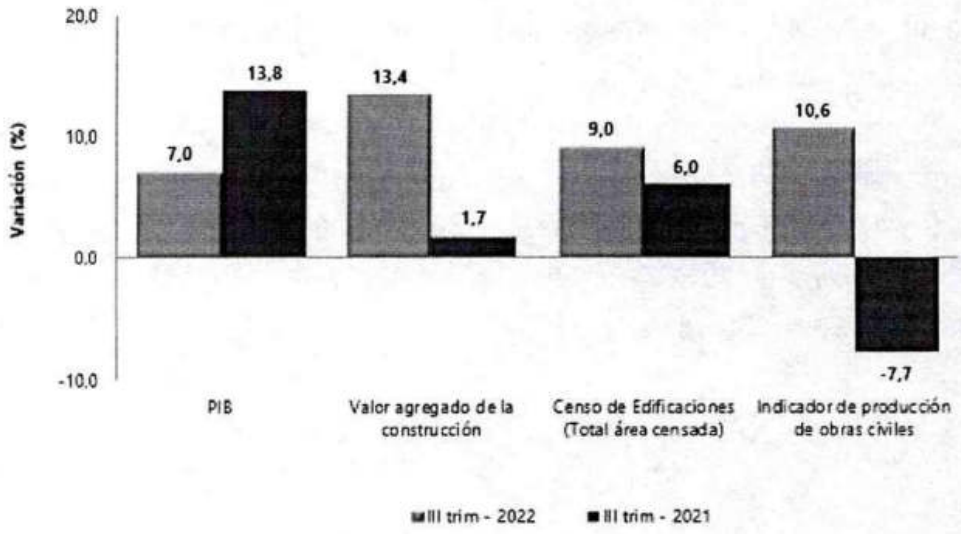
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

5.7. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Julio – noviembre 2022 con corte a diciembre 07 de 2022pr

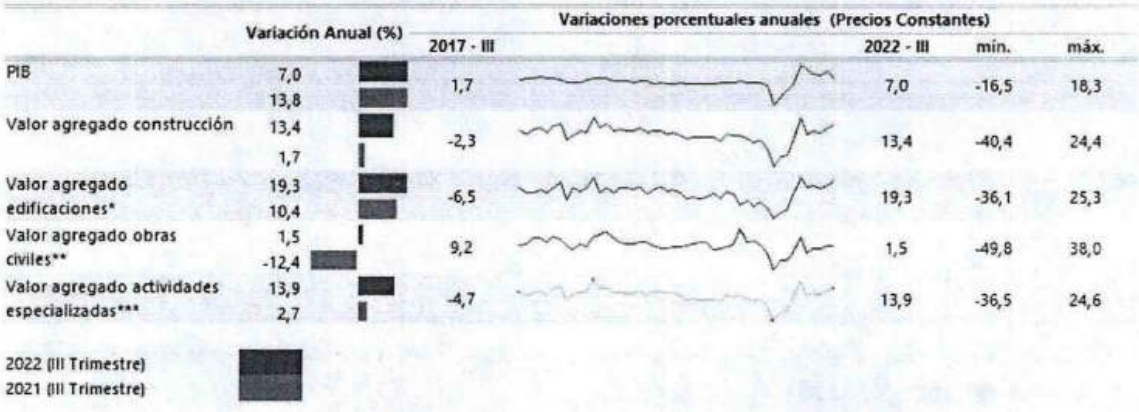
Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III Trimestre (2021 – 2022pr)



5.7.1. Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre), el PIB a precios constantes aumentó 7,0% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (19,3%), valor agregado de las obras civiles (1,5%) y el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%).

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2022pr (III trimestre)

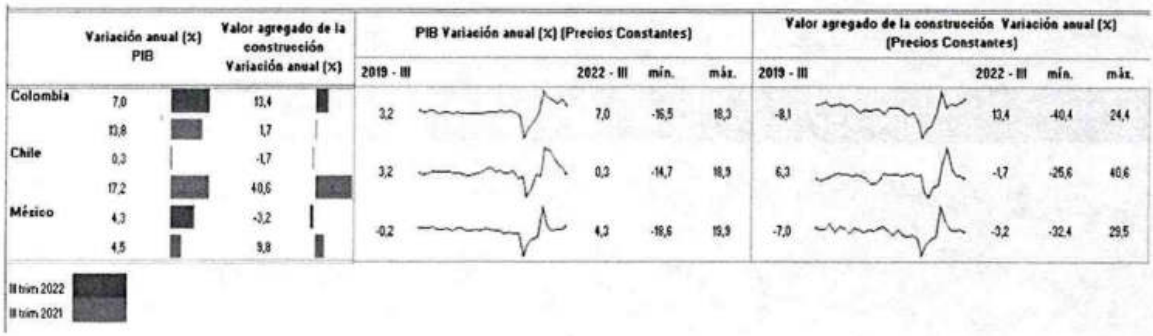


Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2022 (julio - septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 7,0%, seguido de México y Chile que presentaron un crecimiento del 4,3% y 0,3% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2021 para Colombia (13,4%) y un decrecimiento para Chile y México de -1,7% y -3,2% respectivamente.

143

Gráfico. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (III trimestre) – 2022pr (III trimestre)



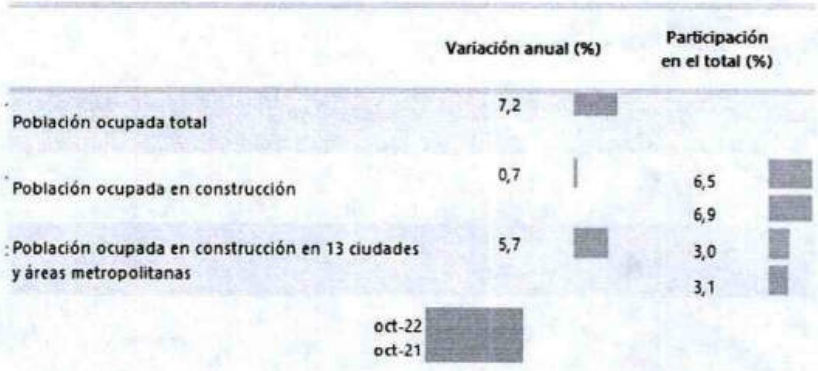
Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

5.7.2. Empleo

En octubre de 2022, el número de ocupados en el total nacional fue 22.606 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En octubre de 2022, la población ocupada en el total nacional aumentó 7,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 0,7% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para octubre de 2022, 1.473 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,7% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas (688 miles de personas), que además presentaron un aumento del 5,7%, es decir, 37 mil personas más con respecto a octubre de 2021.

Gráfico. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2021 – 2022 (octubre)

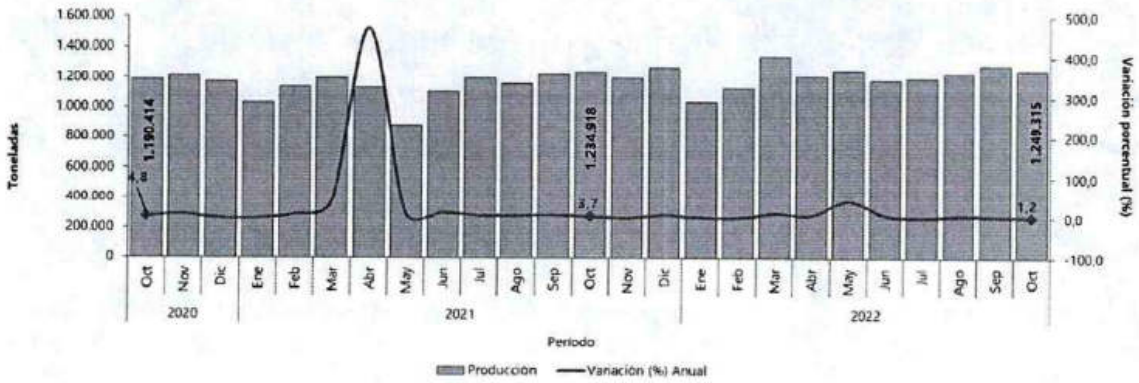


5.9. INDICADORES DE OFERTA

5.9.1. Producción de Cemento Gris

En octubre de 2022, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.249.315 toneladas, con un crecimiento del 1,2% respecto a octubre de 2021. Por otra parte, los despachos nacionales de cemento presentaron una disminución de 2,4% en comparación con el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2020 – 2022pr (octubre)



5.9.2. Variación Trienal

Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un aumento de 10,0% al pasar de 1.135.814 toneladas en 2019 a 1.249.315 toneladas en 2022, es decir, 113.502 toneladas más.

a. Producción de Concreto Premezclado

Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2022– 2021pr (septiembre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	7,6		
	10,2		
Bogotá, D.C.	15,7	4,8	32,6
	20,4	5,7	30,3
Valle del Cauca	18,7	1,8	10,6
	22,9	2,0	9,6
Atlántico	13,1	1,5	11,6
	3,6	0,4	11,1
Antioquia	11,6	1,4	12,6
	-2,7	-0,4	12,1
Cundinamarca	7,4	0,5	7,1
	-3,8	-0,3	7,2
Tolima	17,0	0,5	3,4
	15,0	0,4	3,1
Magdalena	19,5	0,4	2,4
	46,5	0,8	2,2
Boyacá	18,6	0,4	2,5
	10,2	0,2	2,3
Bolívar	4,2	0,2	3,4
	-6,1	-0,3	3,6
Santander	-12,5	-0,8	5,0
	13,3	0,8	6,2
Resto[2]	-24,5	-3,0	8,7
	6,5	0,8	12,4

2022 (Sep)pr
2021 (Sep)

En septiembre de 2022, la producción de concreto premezclado fue 633,8 mil metros cúbicos y registró un crecimiento de 7,6% con relación a septiembre de 2021. Este comportamiento es explicado principalmente por el aumento en la producción anual de Bogotá D.C. (15,7%), Valle del Cauca (18,7%), Atlántico (13,1%), Antioquia (11,6%) y Cundinamarca (7,4%) que aportaron en conjunto 10,0 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Bogotá, D.C (32,6%), Antioquia (12,6%), Atlántico (11,6%) y Valle del Cauca (10,6%).

5.9.3. Variación trienal

Al comparar el mes de septiembre de 2022, con el mismo periodo de 2019, la producción de concreto premezclado registró un crecimiento del 4,6%, al pasar de 605,9 miles de metros cúbicos a 633,8 miles de metros cúbicos.

a. Licencias de Construcción

En septiembre de 2022, se licenciaron 3.029.267 m2 lo que significó un crecimiento de 40,7% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2021. El área aprobada para vivienda presentó un aumento de 54,7%, al pasar de 1.683.252m2 en septiembre de 2021 a 2.603.345 m2 en septiembre de 2022; este resultado contribuyó con 42,7 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (40,7%).

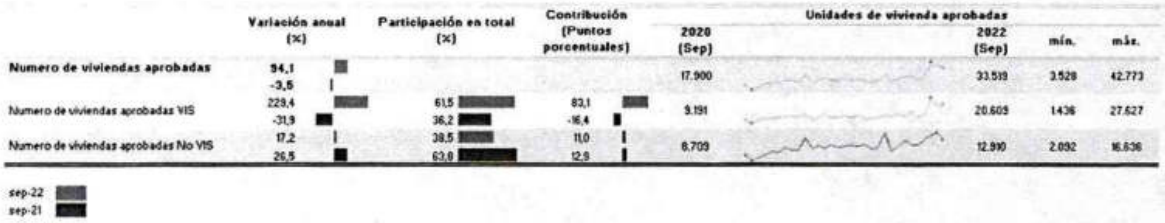
Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2020 – 2022^{Pr} (Septiembre)

	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2020 (Sep)		2022 (Sep)	mín.	máx.
Área total aprobada	40,7			2.106.231		3.029.267	372.737	3.945.106
	2,2							
Área aprobada para vivienda	54,7			1.607.278		2.603.345	306.599	3.396.537
	4,7							
Área total aprobada para vivienda VIS	182,0	38,7	35,2	639.837		1.172.481	91.051	1.740.350
	-35,0	19,0	-10,6					
Área total aprobada para vivienda No VIS	12,9	47,2	7,6	967.441		1.430.864	215.549	2.237.755
	31,0	58,9	14,2					
Área total aprobada otros destinos	-9,2	14,1	-2,0	498.953		425.922	66.138	680.961
	-6,0	21,8	-1,4					

sep-22
sep-21

En septiembre de 2022, se licenciaron 33.519 soluciones de vivienda; 20.609 viviendas de interés social (VIS) y 12.910 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 229,4% y para vivienda diferente de interés social de 17,2% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2020 – 2022pr (septiembre)



El crecimiento de 40,7% del área total aprobada en septiembre de 2022 es explicado principalmente por el aumento del área aprobada en Tolima (700,0%), Bogotá (119,3%), Valle del Cauca (96,3%), Atlántico (133,8%), Antioquia (15,8%), y Boyacá (24,7%), que aportaron en conjunto 43,2 puntos porcentuales a la variación total (40,7%). El área aprobada se concentró en los departamentos de Bogotá D.C (15,4%), Antioquia (15,2%), y Tolima (13,6%).

5.10. INDICADORES DE DEMANDA

5.10.1. Despachos de Cemento Gris

En el mes de octubre de 2022 se despacharon 1.123.012 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 2,4% con respecto a octubre de 2021. Este resultado se explicó principalmente por la disminución del canal Constructores y contratistas (-7,7%) y el canal de Comercialización (-5,4%), los cuales contribuyeron en conjunto con 4,3 puntos porcentuales negativos a la variación total (-2,4%).

Gráfico. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris **2018 – 2022pr (octubre)**



5.10.2. Variación Trienal

Al comparar los despachos por canal de distribución de octubre de 2022 con el mismo periodo de 2019, se tiene un aumento de 1,1% que corresponde a 12.126 toneladas más para octubre de 2022. Por canal de distribución los resultados fueron los siguientes: Concreteras aumentó en 11,2%, el canal de Comercialización aumentó en 3,5%, Constructores y Contratistas disminuyó 19,2% y el canal de Otros aumentó 9,3%.

5.11. PRECIOS Y COSTOS

a. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra

y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2022, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual del 0,21%, en comparación con septiembre de 2022. Para edificaciones residenciales la variación mensual fue de 0,20% y aportó 0,13 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,21%). Por su parte, para las edificaciones no residenciales la variación mensual fue de 0,21% y contribuyó con 0,07 puntos porcentuales a la variación mensual total (0,21%).

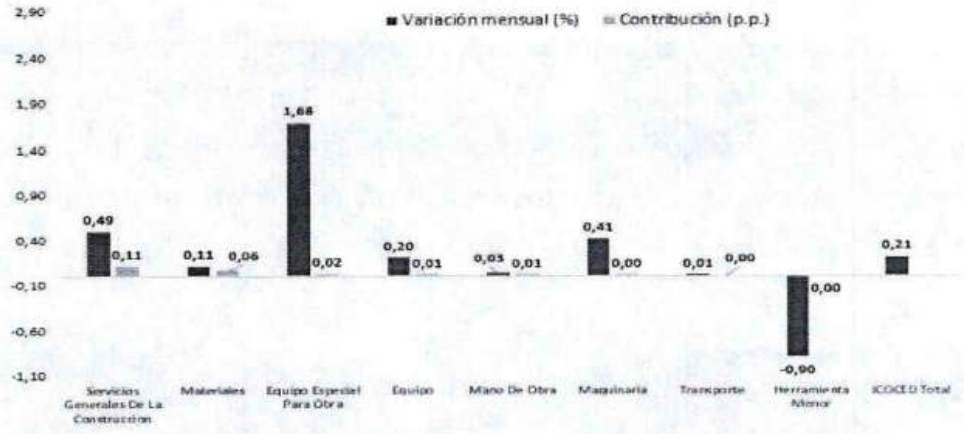
Gráfico 16. Variación mensual del ICOCED, por destino
Total nacional
Octubre 2022[pr]



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, los grupos de Servicios generales de la construcción (0,49%) y Materiales (0,11%) fueron los que más contribuyeron con la variación total del ICOCED al sumar 0,17 puntos porcentuales a la variación total del índice (0,21%).

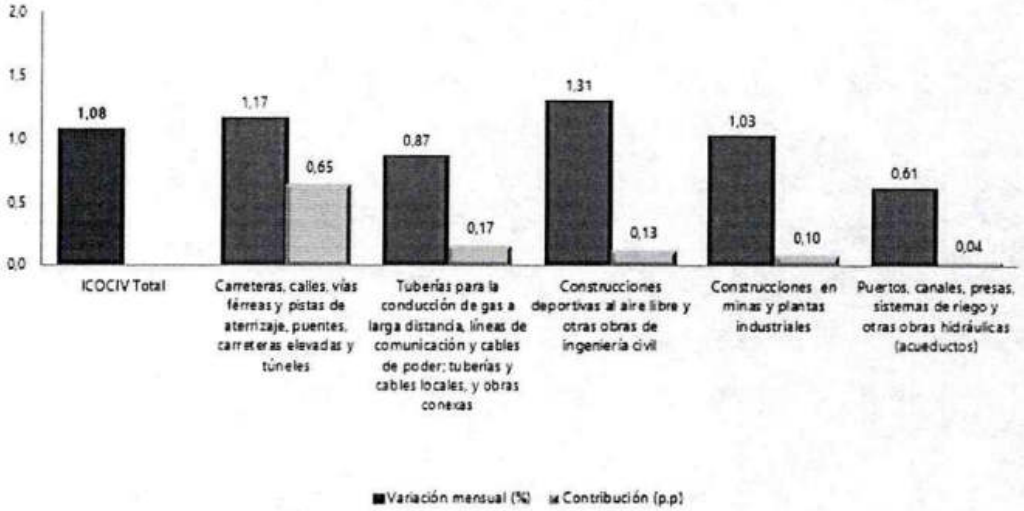
Gráfico 17. Variación mensual y contribución del ICOCED, por grupos de costos
Total nacional
Oct 2022pr



b. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2022, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,08%, con respecto a septiembre de 2022. Según tipos de construcción, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (1,17%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,87%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,31%) contribuyeron con 0,95 puntos porcentuales a la variación total del ICOCIV (1,08%).

Gráfico 18. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Octubre 2022pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
Octubre 2022pr

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2021 (Oct)	Variación mensual (%)	2022 (Oct)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**1,08** **0,13**		**1,07**		**1,08**	**-0,01**	**1,82**
ICOCIV Materiales	1,77 0,16	0,95 0,09	0,16		1,77	-0,05	2,06
ICOCIV Herramienta menor	0,64 0,21	0,01 0,01	0,21		0,64	-0,43	1,12
ICOCIV Maquinaria	0,43 -0,06	0,05 -0,01	-0,06		0,43	-0,09	1,35
ICOCIV Equipos	0,09 0,12	0,01 0,01	0,12		0,09	-0,23	1,12
ICOCIV Mano de obra	0,04 0,02	0,01 0,00	0,02		0,04	-0,17	2,40
ICOCIV Transporte	0,00 0,11	0,00 0,01	0,11		0,00	-0,13	0,86
ICOCIV Equipos especiales para obra	2,39 1,16	0,05 0,02	1,16		2,39	0,29	4,60

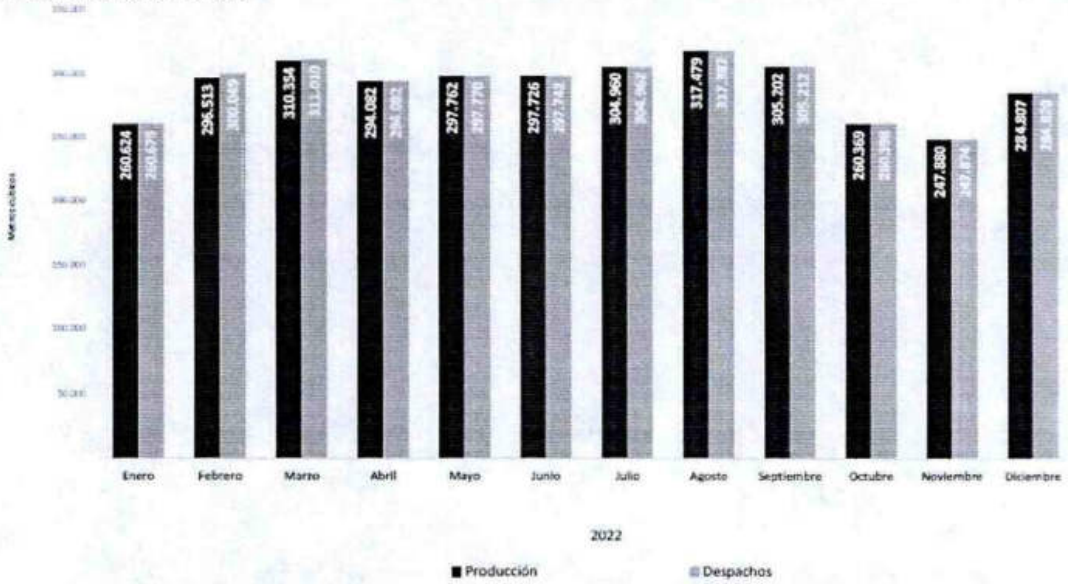
oct-22
oct-21

5.12. INDICADOR MEZCLA ASFÁLTICA A DICIEMBRE 2022

Indicador de mezcla asfáltica (IMA)

En diciembre de 2022, la producción de mezcla asfáltica a nivel nacional fue de 284.807 metros cúbicos, registrando un incremento de 14,9% con relación a noviembre de 2022. Durante el mes de diciembre de 2022 se despacharon al mercado nacional 284.820 metros cúbicos de mezcla asfáltica, lo que representó un aumento de 14,9% respecto al mes inmediatamente anterior.

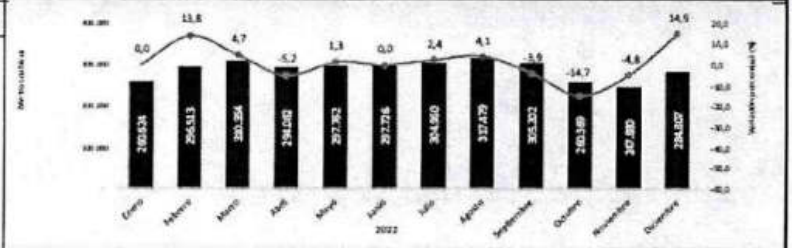
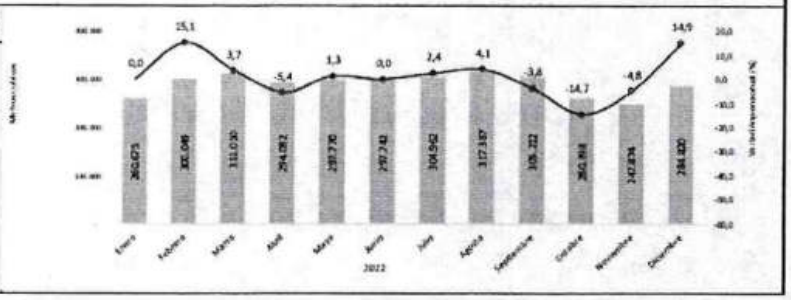
Gráfico 1. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero – diciembre (2022)[pr]



Fuente: DANE, IMA.

Tabla 1. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación mensual)

Tabla 1. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos y variación mensual)
Total nacional
2022 (enero – diciembre)[Pr]

Variable	Cantidad metros cúbicos		Evolución de la producción y los despachos nacionales de mezcla asfáltica
	Noviembre 2022	Diciembre 2022	
Producción	247.880	284.807	
	Noviembre 2022	Diciembre 2022	
Despachos	247.874	284.820	

Fuente: DANE, IMA.

5.12.1. Producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla

El incremento de la producción de mezcla asfáltica 14,9% en diciembre de 2022, se explica según tipo de mezcla por el aumento de las mezclas densas 16,5% que sumaron 12,5 puntos porcentuales a la variación mensual de la producción total; las mezclas semidensas, registraron un incremento de 17,1% y aportaron 3,1 puntos porcentuales a la variación mensual de la producción (14,9%). Por su parte, las mezclas asfálticas de categoría otras1, registraron una variación negativa de 10,1% en su producción y restó 0,6 puntos porcentuales a la variación mensual.

Cuadro 1. Variación y contribución mensual de la producción de mezcla asfáltica, según tipo de mezcla
Total nacional
Diciembre 2022[Pr] / noviembre 2022 [Pr]

Tipo de mezcla	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Variación mensual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Densa	187.797	218.695	16,5	12,5
Semidensa	44.435	52.040	17,1	3,1
Otras*	15.648	14.072	-10,1	-0,6
TOTAL	247.880	284.807	14,9	14,9

Fuente: DANE, IMA.

5.12.2. Despachos nacionales de mezcla asfáltica

En diciembre de 2022, los despachos nacionales de mezcla asfáltica registraron un aumento de 14,9% con respecto al mes de noviembre de 2022, este resultado se explica principalmente por el incremento en los despachos destinados para infraestructura vial urbana 15,8% que sumó 6,5 puntos porcentuales. Los despachos de mezcla asfáltica destinados para infraestructura vial interurbana registraron un aumento de 13,5% y contribuyeron con 7,7 puntos porcentuales. Los diferentes destinos de uso agrupados en la categoría Otros2 presentaron mayores despachos con relación al mes de noviembre en 37,1% y sumaron 0,7 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 2. Variación y contribución mensual de los despachos de mezcla asfáltica, según destino de uso
Total nacional
Diciembre 2022[Pr] / noviembre 2022 [Pr]

Destinos de uso	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Variación mensual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Infraestructura vial urbana	102.515	118.675	15,8	6,5
Infraestructura vial interurbana	140.561	159.569	13,5	7,7
Otros*	4.798	6.576	37,1	0,7
TOTAL	247.874	284.820	14,9	14,9

Fuente: DANE, IMA.

a. Según departamento de destino de los despachos

Al comparar diciembre de 2022 frente a noviembre de 2022, el aumento en los despachos de mezcla asfáltica se explica principalmente por los incrementos registrados en los diferentes departamentos agrupados en la categoría Resto3 con una variación de 28,0% y una contribución de 8,7 puntos porcentuales a la variación total. Por su parte, los aumentos en los despachos hacia Bogotá 8,6% y los departamentos de Antioquia 28,7%, Boyacá 18,7% y Risaralda 38,5% sumaron en conjunto 7,3 puntos porcentuales a la variación mensual total (14,9%).

En contraste, la disminución en los despachos de mezcla asfáltica hacia los departamentos de Tolima - 22,5 y Cundinamarca -1,5% restaron en conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación mensual nacional.

Cuadro 3. Variación y contribución mensual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino de los despachos
Total nacional
Diciembre 2022[Pr] / noviembre 2022 [Pr]

Departamento	Noviembre 2022	Diciembre 2022	Variación mensual (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
Antioquia	42.362	54.506	28,7	4,9
Bogotá	41.485	45.044	8,6	1,4
Boyacá	6.218	7.383	18,7	0,5
Cundinamarca	31.879	31.396	-1,5	-0,2
Risaralda	3.420	4.736	38,5	0,5
Santander	11.480	11.888	3,6	0,2
Tolima	14.763	11.443	-22,5	-1,3
Valle del cauca	19.202	19.754	2,9	0,2
Resto*	77.065	98.670	28,0	8,7
TOTAL	**247.874**	**284.820**	**14,9**	**14,9**

Fuente: DANE, IMA.

5.13. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) A ENERO 2023

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C.
Total, nacional
Enero 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

Resultados mensuales (enero 2023/diciembre 2022)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En enero de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 4,98%, en comparación con diciembre de 2022. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicó por encima del promedio nacional (4,98%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,25%).

Por otra parte, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales (4,90%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,67%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (4,54%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,30%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.
Total nacional
Enero (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	5,25	2,90
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	4,30	0,25
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	4,67	0,92
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,90	0,47
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	4,54	0,45
	Total	**100**	**4,98**	**4,98**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar enero de 2023 con diciembre de 2022, las variaciones más altas de precios se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (7,40%), Represas (7,00%) y Ferrocarriles (6,18%). En cuanto a las subclases que presentaron menores incrementos de precios, éstas fueron: Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (3,98%), Centrales eléctricas (4,30%) y Cables locales y obras conexas (4,35%).

Tabla 2. ICOCIV Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2 A.C.
Total nacional
Enero 2023

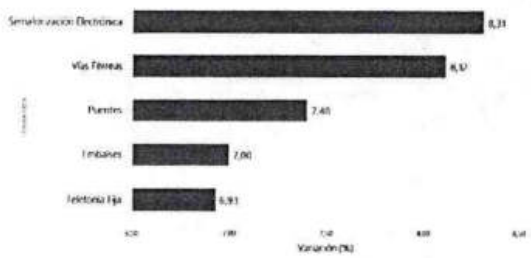
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2023	2023
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	5,15	2,48
53212	Ferrocarriles	0,58	6,18	0,04
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,44	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	7,40	0,17
53222	Túneles	3,09	5,00	0,16
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,98	0,18
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	5,28	0,02
53233	Represas	0,03	7,00	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	5,27	0,05
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	5,83	0,15
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	4,54	0,21
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	4,57	0,30
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	4,35	0,25
53261	Construcciones en minas	4,91	5,47	0,27
53262	Centrales eléctricas	4,58	4,30	0,20
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	4,97	0,11
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,37	4,42	0,34
	Total	**100,00**	**4,98**	**4,98**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

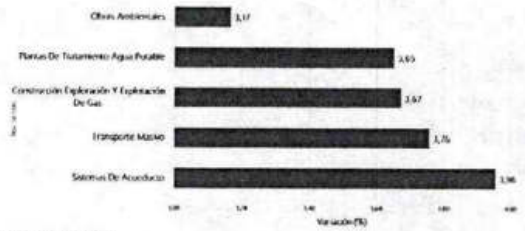
Variación y contribución anual por tipo de obra (46 obras)

Al comparar enero de 2023 con diciembre de 2022 y según tipología de obras, la semaforización electrónica presentó la mayor variación mensual (8,31%), seguida de vías férreas (8,12%) y puentes (7,40%). Por su parte, las menores variaciones mensuales según tipología de obra, se observaron en obras ambientales (3,17%) y plantas de tratamiento de agua potable (3,65%).

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipo de obra
Total nacional
Enero 2023



Gráfica 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipo de obra
Total nacional
Enero 2023



Fuente: DANE - ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en enero de 2023, los mayores incrementos de precios con respecto a diciembre de 2022, se presentaron en mano de obra (6,07%), materiales (5,97%) y maquinaria (3,31%). Los menores incrementos de precios, se observaron en los grupos de herramienta (1,03%) y equipos especiales para obra (1,66%)

ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Enero 2023

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	5,97	3,23
Herramienta Menor	2,14	1,03	0,02
Maquinaria	12,71	3,31	0,40
Equipos	6,18	2,65	0,15
Mano De Obra	16,89	6,07	0,96
Transporte	8,89	2,29	0,19
Equipos Especiales Para Obra	1,89	1,66	0,04
Total	**100,00**	**4,98**	**4,98**

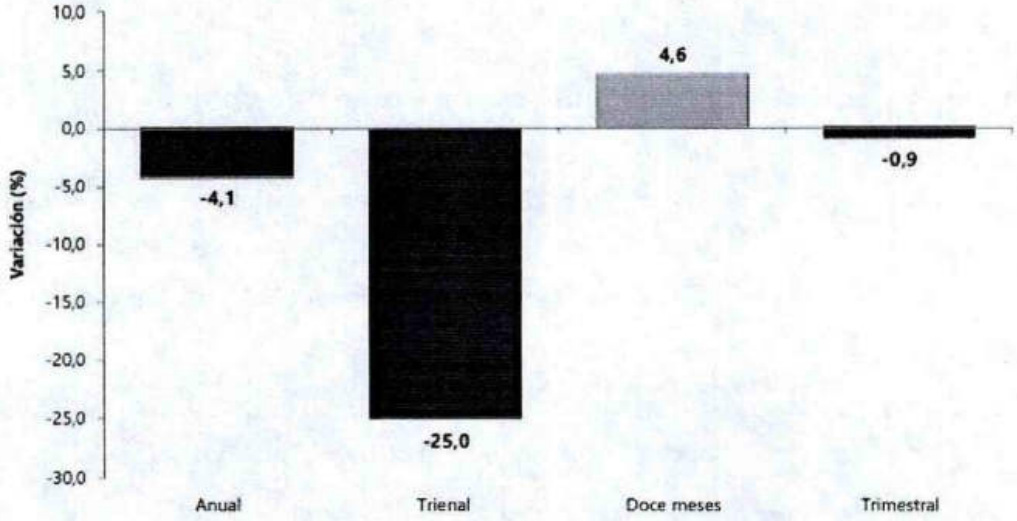
Fuente: DANE -ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

5.14. Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) II TRIMESTRE 2022

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

IV trimestre 2022

Gráfico 1. Variación anual, trienal, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional
IV trimestre 2022[Pr]



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

5.14.1. Indicador de producción de obras civiles IPOC precios corrientes

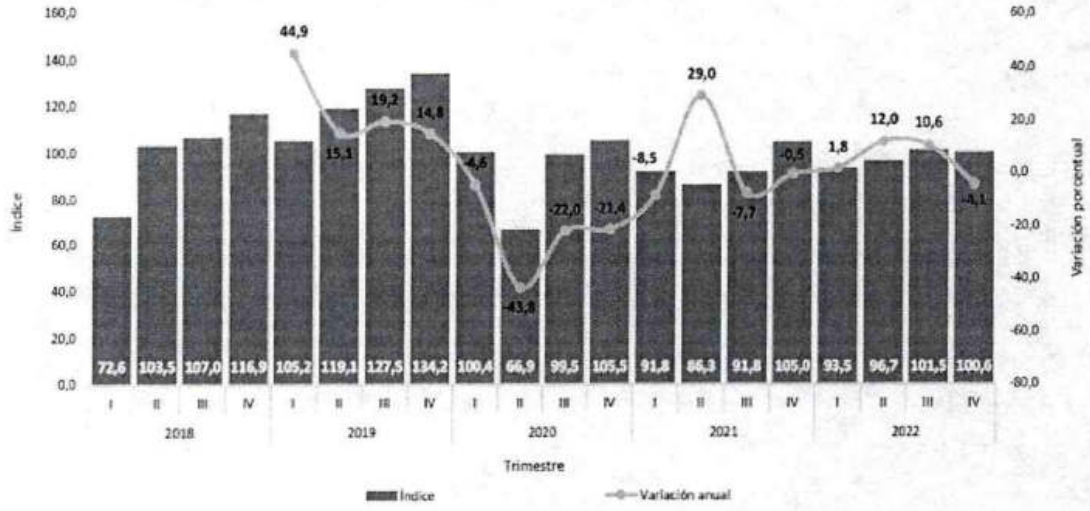
a. Resultados generales

Variación anual (IV trimestre 2022pr / IV trimestre 2021)

Durante el cuarto trimestre de 2022, la producción de obras civiles a precios corrientes registró una disminución de 4,1%, frente al mismo trimestre de 2021.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de las obras civiles

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de las obras civiles
Total nacional – serie a precios corrientes.
2018 (I trimestre) – 2022 (IV trimestre)Pr



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre 2022Pr / IV trimestre 2021)

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre 2022Pr / IV trimestre 2021

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-4,1	-4,1
S40204 Construcciones en minas y plantas industriales	-40,3	-8,3
S40207 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-2,0	-1,1
S40202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	20,8	0,9
S40204 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	14,6	1,9
S40205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	42,3	2,4

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Durante el cuarto trimestre de 2022, la disminución de 4,1% en la producción de obras civiles, está explicada por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de

construcciones en minas y plantas industriales registró una disminución de 40,3% y restó 8,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un decrecimiento de 2,0% en su producción y aportó 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación anual.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento en su producción de 42,1% y sumó 2,4 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas presentó un incremento de 14,6% y aportó 1,9 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 20,8% y sumó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

b. Variación y contribución anual por producto, 15 subclases CPC versión 2 A.C (IV trimestre 2022Pr / IV trimestre 2021)

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales y contribuciones a los grupos de obras civiles y al total nacional de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la clasificación central de productos CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 6 de las 15 subclases presentaron disminuciones en su producción con respecto al año anterior y 9 aumentaron su producción.

153

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2022[Pr] / IV trimestre 2021

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**-4,1**	**-4,1**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	0,2	0,1	0,2
53213	Pistas de aterrizaje	2,3	0,0	0,0
53221	Puentes y carreteras elevadas	-25,2	-0,4	-0,7
53222	Túneles	-52,7	-0,8	-1,5
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**-2,0**	**-1,1**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-9,9	-0,4	-8,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	433,6	1,1	25,0
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	34,4	0,1	3,3
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**20,8**	**0,9**	
53241	Tuberías de larga distancia	-27,2	-0,7	-5,4
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-8,2	-0,5	-3,5
53252	Cables locales y obras conexas	94,6	2,7	20,5
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	18,3	0,4	2,9
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**14,6**	**1,9**	
53261	Construcciones en minas	6,1	0,3	1,4
53262	Centrales eléctricas	-54,6	-8,6	-41,7
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**-40,3**	**-8,3**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	106,6	0,7	12,5
53290	Otras obras de ingeniería civil	33,5	1,7	29,6
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**42,1**	**2,4**	

Fuente: **DANE, IPOC.**
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La disminución en la producción total de obras civiles de 4,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior, está explicada por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles; la subclase túneles disminuyó su producción en 52,7% y restó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual y 1,5 p.p. a la variación del grupo 530201; la subclase puentes y carreteras elevadas registró una variación de -25,2% y restó 0,4 puntos porcentuales a la variación total anual y 0,7 p.p a la variación del grupo. En contraste, la subclase carretera (excepto carreteras elevadas), calles y ferrocarriles presentó un incremento de 0,2% y sumó 0,1 p.p. a la variación anual total y 0,2 p.p. a la variación del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destaca el comportamiento de la subclase sistemas de riego y obras

hidráulicas de control de inundaciones que registró un crecimiento de 87,2% y sumó 0,6 p.p. a la variación anual total y 7,4 puntos porcentuales a la variación anual del grupo; la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas presentó una variación de 129,6% aportando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual total y 5,1 p.p. a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) se destaca el comportamiento de la subclase puertos, vías navegables e instalaciones conexas que registró un incremento de 433,6% en su producción y contribuyó con 1,1 puntos porcentuales a la variación anual total y 25,9 p.p a la variación del grupo. Por su parte, la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 9,9% restando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual total y 8,4 p.p. a la variación anual del grupo.

La variación del grupo 530203 tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se explica principalmente por la subclase cables locales y obras conexas que registró un incremento en su producción de 94,6% y sumó 2,7 p.p. a la variación anual total nacional y 20,5 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. En contraste, tuberías de larga distancia presentó una disminución en su producción de 27,2% y restó 0,7 p.p. a la variación anual total y 5,4 p.p. a la variación anual del grupo.

La subclase centrales eléctricas presentó una reducción en su producción de 54,6% y restó 8,6 p.p. a la variación anual total y 41,7 p.p. a la variación anual del grupo 530204. Por su parte, construcciones en minas aumentó su producción en 6,1% y sumó 0,3 p.p. a la variación anual total y 1,4 p.p. a la variación anual del grupo 530204.

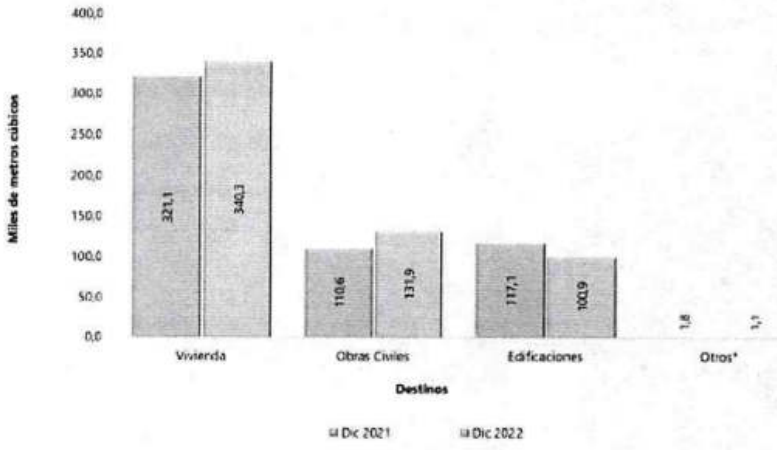
El incremento de la producción del grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, se explica principalmente por el comportamiento de la subclase otras obras de ingeniería civil que aumentó su producción en 33,5%, y aportó 1,7 p.p. a la variación anual total y 29,6 puntos porcentuales a la variación anual del grupo. La subclase Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento incrementó su producción en

106,6% y sumó 0,7 p.p. a la variación anual total y 12,5 puntos porcentuales a la variación anual del grupo 530205.

5.15. Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

Diciembre 2022

Gráfico 1. Producción de concreto premezclado según destinos (miles de metros cúbicos)
Total nacional
Diciembre (2021 - 2022P)



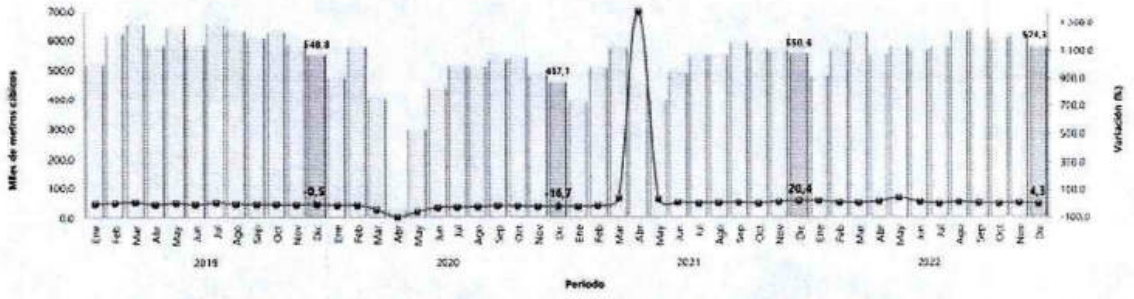
Fuente: DANE, EC.
P Cifra provisional
*Otros: Incluye el concreto producido por la industria para el cual no es posible identificar su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.

c. Resultados anuales

En diciembre de 2022, la producción de concreto premezclado fue de 574,3 miles de metros cúbicos, lo que significó un aumento del 4,3% frente al mismo mes de 2021, en el que se produjeron 550,6 miles de metros cúbicos.

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)

Gráfico 2. Producción de concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación anual)
Total nacional
Enero 2019 – diciembre 2022ᵖ



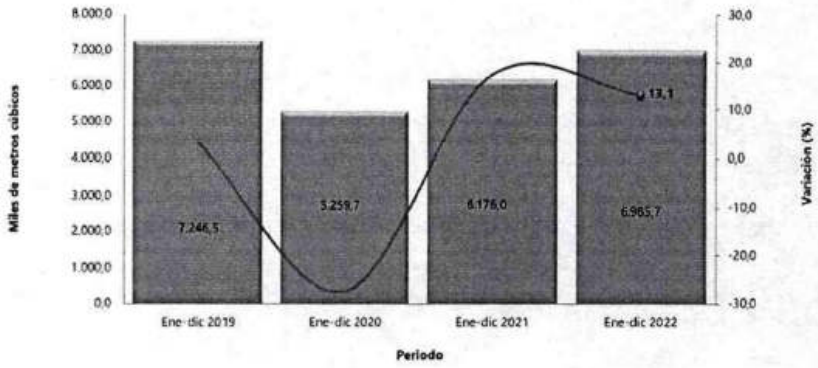
Fuente: DANE, EC.
ᵖ Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

d. Resultados doce meses (enero – diciembre 2022p / enero – diciembre 2021)

En el período enero – diciembre 2022, la producción de concreto premezclado alcanzó los 6.985,7 miles de metros cúbicos, con una variación de 13,1% en comparación con lo registrado en el período enero – diciembre 2021, en el que se produjeron 6.176,0 miles de metros cúbicos

Gráfico 5. Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación doce meses)

Gráfico 5. Producción de Concreto premezclado (miles de metros cúbicos y variación doce meses)
Total nacional
Enero 2019 – diciembre 2022[p]



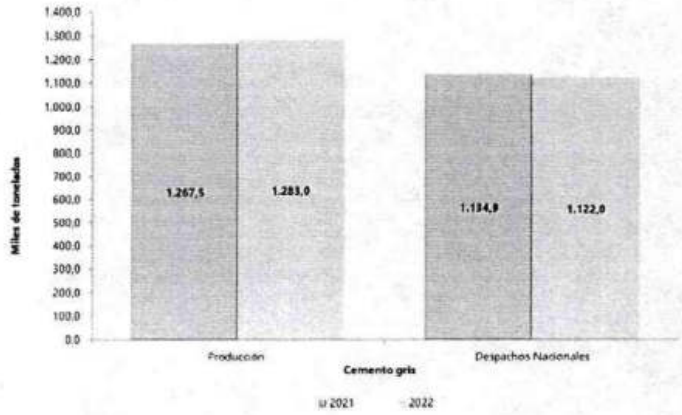
Fuente: DANE, EC.
[p] Cifra provisional
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.

5.16. Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

Diciembre 2022pr

Gráfico 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas)

Gráfico 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas)
Total nacional
Diciembre (2021 – 2022[pr])



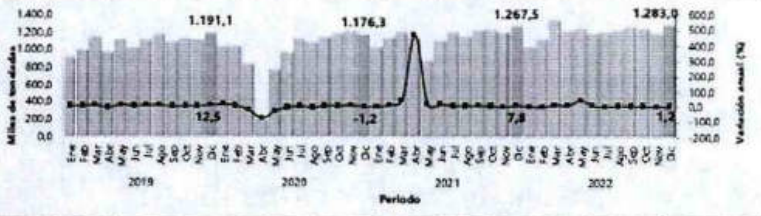
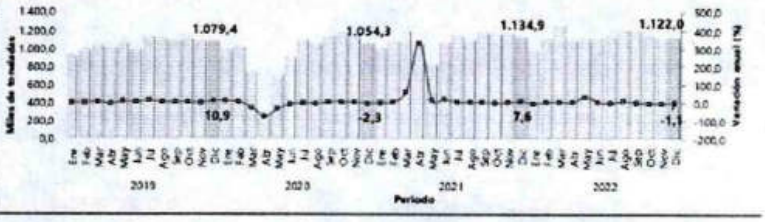
Fuente: DANE, ECG.
[pr] Cifras provisionales

5.16.1. Resultados Generales de la Producción y los Despachos Nacionales de Cemento Gris Resultados anuales

En diciembre de 2022, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.283,0 miles de toneladas, lo que representó una variación del 1,2% con relación al mismo mes de 2021. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.122,0 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 1,1% frente a diciembre de 2021.

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)

Tabla 1. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual)
Total nacional
Enero (2019) - diciembre (2022[Pr])

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Diciembre 2021	Diciembre 2022	
Producción	1.267,5	1.283,0	
	Diciembre 2021	Diciembre 2022	
Despachos nacionales	1.134,9	1.122,0	

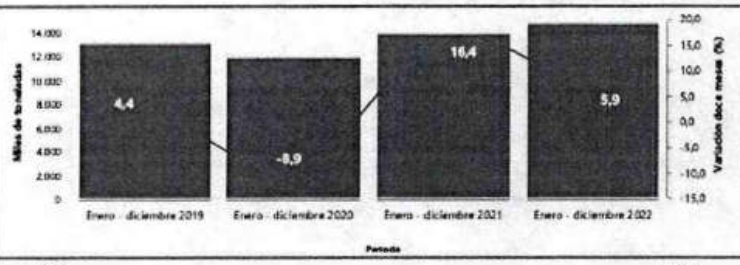
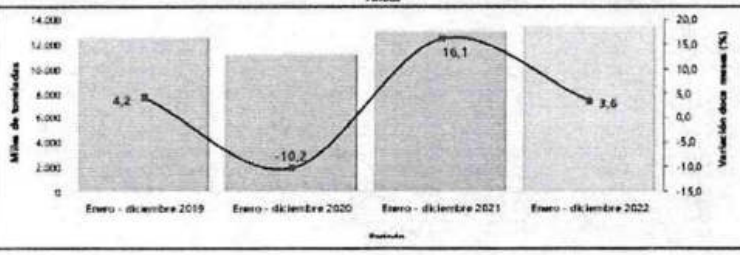
Fuente: DANE, ECG.
[Pr] Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

a. Resultados doce meses

En el período enero - diciembre 2022, la producción de cemento gris alcanzó los 14.613,0 miles de toneladas, presentando un incremento de 5,9% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 13.504,5 miles de toneladas dando como resultado una variación positiva de 3,6% con respecto al periodo enero – diciembre 2021.

Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación año corrido)

Tabla 2. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación doce meses)
Total nacional
Enero - diciembre (2019 - 2022[pr])

Variable	Cantidad (miles de toneladas)		Evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris
	Enero - diciembre 2021	Enero - diciembre 2022	
Producción	13.797,1	14.613,0	
	Enero - diciembre 2021	Enero - diciembre 2022	
Despachos nacionales	13.041,3	13.504,5	

Fuente: DANE, ECG.
[pr] Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias.
La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

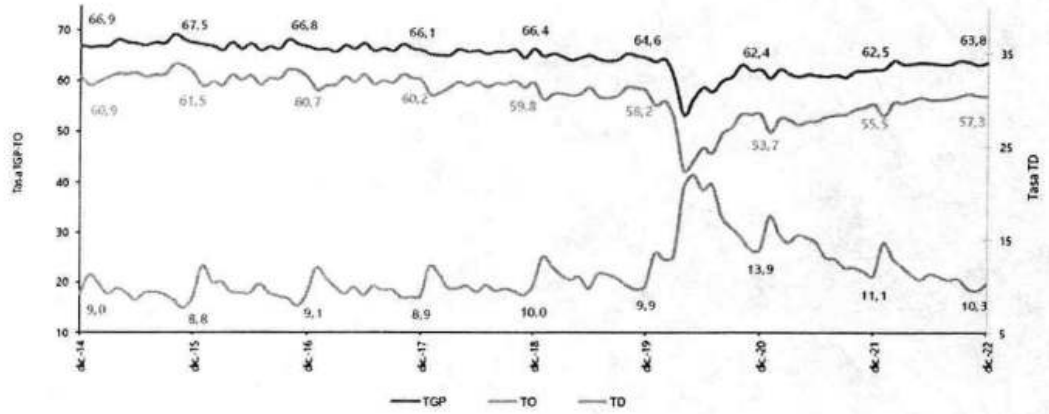
5.17. Principales indicadores del mercado laboral

Según l DANE, Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).



En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

5.17.1. Población Ocupada Según Rama De Actividad

Según el DANE, En el mes de diciembre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.468 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 1,2, 1,0 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Diciembre (2022/2021)

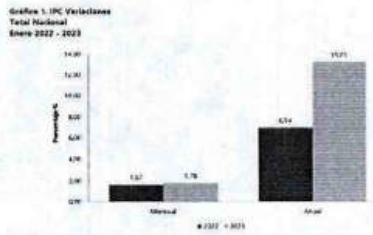
Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.468	21.495	100	973	
Industrias manufactureras	2.511	2.262	11,2	249	1,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.448	11,8	207	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.780	8,8	195	0,9
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	524	2,9	137	0,6
Construcción	1.684	1.548	7,5	136	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.446	6,9	105	0,5
Actividades inmobiliarias	269	181	1,2	88	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.537	7,2	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	438	407	1,9	31	0,1
Información y comunicaciones	400	380	1,8	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.869	8,1	-41	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.161	13,7	-92	-0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.814	3.935	17,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

5.18. IPC

En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.





En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

5.18.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes

y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.18.1. IPC Según niveles de ingreso

En enero de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,74%), Vulnerables (1,84%), Clase media (1,80%), Ingresos altos (1,72%) y, por último, Total nivel de ingresos (1,78%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (14,76%), Vulnerables (14,68%), Clase media (13,35%), Ingresos altos (11,98%) y, por último, Total nivel de ingresos (13,25%).

Nivel de ingreso por criterio absoluto

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,88	1,74	8,29	14,76
Vulnerables	1,94	1,84	8,31	14,68
Clase media	1,74	1,80	7,13	13,35
Ingresos altos	1,31	1,72	5,56	11,98
Total nivel de ingresos	1,67	1,78	6,94	13,25

6. ASPECTOS TÉCNICOS SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA

6.1. Descripción del sector

Partiendo del análisis efectuado por la Organización Mundial del Comercio[2], se encuentra la "Lista de clasificación sectorial de los servicios" (MTN.GNS/W/120) en los cuales, los servicios de arquitectura e ingeniería figuran como subsectores de los servicios profesionales bajo cuatro rubros; a continuación, se examinan brevemente en el orden en que aparecen en la lista. Cada

[2] https://www.wto.org

uno de los cuatro subsectores corresponde a una categoría de 4 dígitos de la CPC de las Naciones Unidas.[3]

- Servicios de arquitectura (CPC 8671)

Esta categoría abarca todos los tipos de servicios de arquitectura excepto los clasificados infra en la categoría de servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista, a saber: i) servicios de asesoramiento y prediseño arquitectónicos (86711), ii) servicios de diseño arquitectónico (86712), iii) servicios de administración de contratos (86713), iv) servicios combinados de diseño arquitectónico y administración de contratos (86714) y v) otros servicios de arquitectura (86719).

- Servicios de ingeniería (CPC 8672)

Esta categoría abarca todas las actividades de ingeniería excepto los servicios integrados de ingeniería, a saber: i) servicios de asesores y consultores en ingeniería (86721), ii) servicios de diseño técnico para la construcción de cimientos y estructuras de edificios (86722), iii) servicios de diseño técnico de instalaciones mecánicas y eléctricas para edificios (86723), iv) servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil (86724), v) servicios de diseño técnico de procesos y producción industriales (86725), vi) servicios de diseño técnico n.c.p. (86726), ***vii) servicios técnicos para la fase de construcción e instalación*** (86727) y viii) otros servicios de ingeniería (86729).

- Servicios integrados de ingeniería (CPC 8673)

Esta categoría abarca los servicios de ingeniería relacionados con proyectos llave en mano, a saber: i) servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de infraestructura de transportes (86731), ii) servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de abastecimiento de agua y saneamiento (86732), iii) servicios integrados de ingeniería para proyectos llave en mano de instalaciones fabriles (86733) y iv) servicios integrados de ingeniería para otros proyectos llave en mano (86739).

[3] Naciones Unidas, Clasificación Central Provisional de Productos, serie M. N° 77,1991.

- Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajista (CPC 8674)

Esta categoría abarca: i) los servicios de planificación urbana (86741) y ii) los servicios de arquitectura paisajista (86742).

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura existen diversas empresas dedicadas a la actividad de la consultoría en obras de ingeniería civil, las cuales ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, siendo de suprema importancia en el análisis objetivo y experiencia en la toma de decisiones en todo lo relacionado al sector. Estas firmas se conocen como la industria del conocimiento dentro del sector, caracterizándose principalmente por cumplir funciones en pro del bienestar de las obras, los cuales dada su atonomia, están alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales que puedan interferir en su independencia.

Los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "*La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.*"

Dentro del sector de los servicios hay una pequeña participación de los servicios llamados: *servicios de Consultoría*. Uno de los principales productos de este sector se refiere a la consultoría para clientes institucionales o asesoría en proyectos condicionados a licitaciones públicas o concursos de méritos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.

En el marco del **ARTÍCULO 32. NUMERAL 2 DE LA LEY 80 DE 1993** se expresa: "*son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión; interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos*".

Así mismo, en la ley 80 se pueden resaltar dos artículos: En el artículo 32 el numeral 2 se cita que *son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.*

El alcance de las Consultorías está definido por las especificaciones técnicas de los contratos y por las propuestas presentadas para su realización. Todo esto, orientado por la necesidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, soportados por los registros, documentos y toda la información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.2. *La importancia económica del sector y sus principales características económicas*

Las empresas de arquitectura realizan anteproyectos y proyectos de edificios y otras estructuras, en tanto que las empresas de ingeniería prestan servicios de planificación, diseño, construcción y gestión para la construcción de estructuras, instalaciones, obras de ingeniería civil y procesos industriales, etc. En todas las etapas de un proyecto intervienen ingenieros consultores, cuyos servicios coinciden en gran parte con los de otros profesionales. Así pues, los servicios de arquitectura e ingeniería están muy integrados o interrelacionados con la actividad material de construcción y otros servicios prestados a las empresas (cita).

Debido a esta naturaleza específica, la medición de la importancia económica del producto de los servicios de arquitectura e ingeniería no resulta fácil, hasta el punto de que en las estadísticas oficiales queda la mayoría de las veces absorbido en el producto de categorías

más amplias de servicios, como los servicios prestados a las empresas o las actividades de construcción.

En el caso de muchos países se dispone de estadísticas sobre el número de profesionales o de estadísticas sobre el empleo, pero esas estadísticas no existen o no son fiables en el caso de países en los que no hay sistemas de registro o acreditación obligatorios. En los Estados Unidos la ingeniería es una de las profesiones más amplias y diversas, en tanto que las dimensiones de la arquitectura son relativamente mucho más reducidas. En Europa la situación parece ser diferente: puede haber más arquitectos y, en cambio, la profesión de la ingeniería parece ser relativamente más reducida.[4]

Con los modernos sistemas de comunicaciones, los anteproyectos y proyectos pueden transmitirse electrónicamente y los servicios de consultoría pueden prestarse en línea, lo que tendería a acrecentar la importancia del suministro transfronterizo de esos servicios. Se observa asimismo que el comercio transfronterizo de servicios de arquitectura e ingeniería tiende a aumentar a medida que aumenta la complejidad y especialización de los servicios prestados.[5]

Los servicios de un alto grado de cualificación que acompañan a la construcción de instalaciones complejas y fábricas especializadas, en relación a menudo con inversiones extranjeras directas, suelen estar comprendidos en los contratos de exportación a países que no cuentan con conocimientos técnicos especializados similares. No obstante, es probable que la mayor parte del suministro de servicios de arquitectura e ingeniería siga realizándose mediante presencia comercial o presencia de personas físicas.

Aun cuando por lo general se considera que las exportaciones e importaciones de servicios de arquitectura son bastante insignificantes[6], cabría esperar que el comercio transfronterizo de servicios de arquitectura e ingeniería fuera más importante que el de servicios de construcción,

---

[4] OCDE, *OECD Report on Regulatory Reform*, capítulo 3: *Regulatory Reform and Professional Services,* 1997. Según el anexo de este capítulo, en 1992 el sector de ingenieros consultores de los Estados Unidos daba empleo a alrededor de 660.000 personas y su producción se aproximaba a los 62.000 millones de dólares EE.UU. Los ingenieros estadounidenses registrados se elevaban a 1,7 millones aproximadamente en 1993. En cambio, sólo había 123.000 arquitectos en los Estados Unidos y el sector estadounidense de los servicios de arquitectura daba empleo a 124.100 personas y registraba una producción de 12.000 millones de dólares EE.UU.

[5] EUROSTAT, *Architectural and Engineering Services and Other Technical Services*, julio de 1993.
[6] Comisión Europea, *op. cit*

ya que el suministro de servicios de diseño y otros servicios de arquitectos e ingenieros parece prestarse más a ese modo de suministro que los servicios de construcción.

Los proveedores de servicios de arquitectura e ingeniería se caracterizan por el predominio de pequeñas empresas, especialmente en el caso de los arquitectos, aunque muchas veces las actividades de arquitectura e ingeniería se combinan en una empresa o grupo con los servicios de realización material de las actividades de construcción.[7] El 80 por ciento aproximadamente de los gastos de las empresas de arquitectura e ingeniería corresponden a gastos generales fijos. La mayor parte corresponde a los salarios del personal, en la mayoría de los casos personas muy cualificadas.[8] Con frecuencia se dice que los servicios de arquitectura siguen siendo principalmente locales o regionales.

El éxito internacional en esta esfera es relativamente raro y está relacionado con las grandes culturas internacionales desde el punto de vista artístico e intelectual o con pautas "históricas" de comercio internacional. Incluso las empresas mundiales de arquitectura siguen dependiendo de las actividades internacionales de sus clientes

Las actividades de los arquitectos e ingenieros corresponden a las primeras etapas del proceso de construcción. Por consiguiente, la demanda de servicios de arquitectura e ingeniería está estrechamente relacionada con las de servicios de construcción e inversiones industriales generales, que a su vez están vinculadas al ciclo económico.[9] La demanda de esos servicios puede constituir uno de los principales indicadores a medio plazo del sector de la construcción.[10]

6.2.1. LA CONSULTORÍA PARA LA INGENIERIA DE GRANDES PROYECTOS EN COLOMBIA[11]

La ingeniería de consulta en Colombia, afirma Torres (2008) ha experimentado cambios importantes en las últimas décadas, algunos de ellos motivados por la necesidad de involucrar

---

[7] Comisión Europea, *op. cit.*
[8] EUROSTAT, *op. cit.*
[9] EUROSTAT, *op. cit.*
[10] Se dice que la crisis monetaria asiática ha tenido efectos desfavorables en las empresas de proyectistas, según *Engineering News – Record, The 1997 International Construction Sourcebook.*
[11] http://www.scielo.org.co/pdf/ring/n27/n27a9.pdf

las tecnologías informáticas y siempre considerando los conocimientos actuales y el estado del arte en todas las áreas; pero también muchos cambios motivados por el entorno, aparte de la misma tecnología. Los aspectos ambientales, la mayor sensibilidad existente en la sociedad a estos aspectos y la legislación ambiental han obligado a los ingenieros y a la ingeniería de consulta a involucrar equipos multidisciplinarios y a tener en cuenta elementos sociales y culturales que en épocas anteriores eran menos determinantes de la ingeniería. Así también, la legislación contractual ha venido cambiando y sobre todo, la apreciación de la ingeniería por parte de las entidades públicas y privadas propietarias de los proyectos y de las obras de ingeniería.

6.3. MODELOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS

El objetivo fundamental en los proyectos de ingeniería es lograr que las obras y los proyectos se ejecuten en el tiempo establecido, a un costo competitivo y racional. Para lograr este objetivo se establecen estrategias de desarrollo de los proyectos que permitan establecer las diferentes fases, sus resultados, sus costos y una distribución conveniente de los riesgos entre el propietario del proyecto, los consultores, los contratistas de construcción y los supervisores.

Hay dos modelos principales. El modelo tradicional de **DISEÑO-LICITACIÓN-CONSTRUCCIÓN** (DBB por sus iniciales en inglés Design-Bid-Build) y el modelo considerado más nuevo **DISEÑO-CONSTRUCCIÓN** (DB por sus iniciales en inglés de Design-Build o también llamados EPC por sus iniciales de Enginee- ring-Procurement-Construction). Este último ha sido común en la industria privada, en la industria petrolera y en la industria de la construcción vertical pero se ha venido popularizando muy rápidamente en los últimos diez años en la industria de la construcción pública de infraestructura.

En el modelo tradicional, la entidad contratante realiza el diseño internamente o lo contrata con una firma de ingeniería, para obtener las especificaciones y los planos de construcción y, de manera independiente, contrata a través de un proceso de licitación competitiva a una firma constructora que asume los riesgos de construcción. Bajo este modelo, la entidad garantiza al contratista constructor que las especificaciones y planos están libres de errores, y asume los riesgos de diseño. Normalmente la licitación se adjudica al menor precio.

Realmente las obras de ingeniería históricamente[12] eran ejecutadas por un constructor principal que hacía las actividades de diseño y de construcción, sin embargo, la complejidad de las obras modernas y la necesidad de involucrar un número cada vez mayor de especialistas en múltiples disciplinas, hizo que esta modalidad diera paso a la separación del diseño. Sin embargo, estas ventajas han venido deteriorándose en el sector público con los defectos de la institucionalización de estos procesos por lo que se han requerido modelos que permitan una mayor eficiencia, una mejor gestión y control de los riesgos, y la aplicación de tecnologías de punta en proyectos estratégicos.

En el modelo diseño-construcción DB una firma ejecuta ambos procesos: los diseños de ingeniería o arquitectura y la construcción bajo un solo contrato. En este contrato la firma de diseño-construcción garantiza a la entidad contratante que producirá los documentos de diseño asumiendo los riesgos de que sean completos y libres de errores. El proceso de selección puede provenir de un proceso de negociación o de una licitación competitiva que combina precio, duración y calificaciones del proponente.

Existen muchas variedades del modelo diseño-construcción. En el caso de proyectos industriales, se puede incluir en el contrato la adquisición de equipos o materiales completa o parcialmente. En este caso, se incluye la denominada gestión de compras y el modelo se denomina EPC (por sus iniciales en inglés de ingeniería-compras-construcción). En general, este modelo se puede adaptar a diferentes necesidades y tipos de proyectos en donde los riesgos se pueden aceptar o trasladar en forma diferente entre el cliente o dueño del proyecto y el contratista.

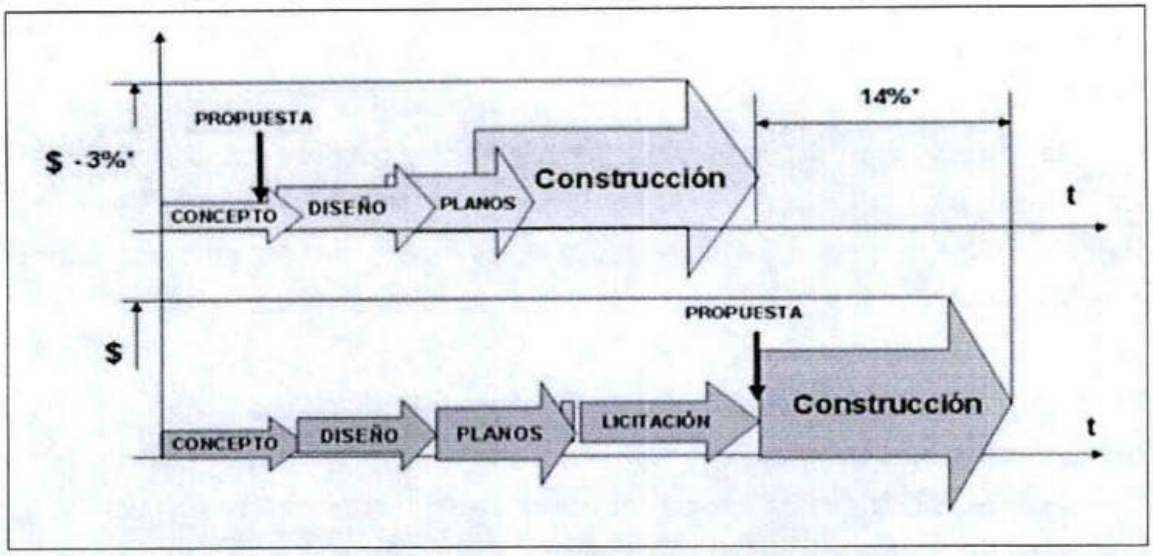
La Figura 1 muestra los procesos principales de los dos modelos, incluyendo algunos datos de reducciones de tiempos y costos para el caso de proyectos de infraestructura, de acuerdo con datos de *Design-Build Effectiveness Study*[13].

---

[12] **J. L. Beard, M.C. Loulakis, E. C. Wundram.** *Design-Build: A Brief History. Design Build Planning Through Development.* McGraw-Hill, 2001.

[13] **Design-Build Effectiveness Study.** Final Report Prepared for: USDOT - Federal Highway Administration, January 2006, Marzo

Figura 1. Esquema de los modelos de desarrollo de proyectos.

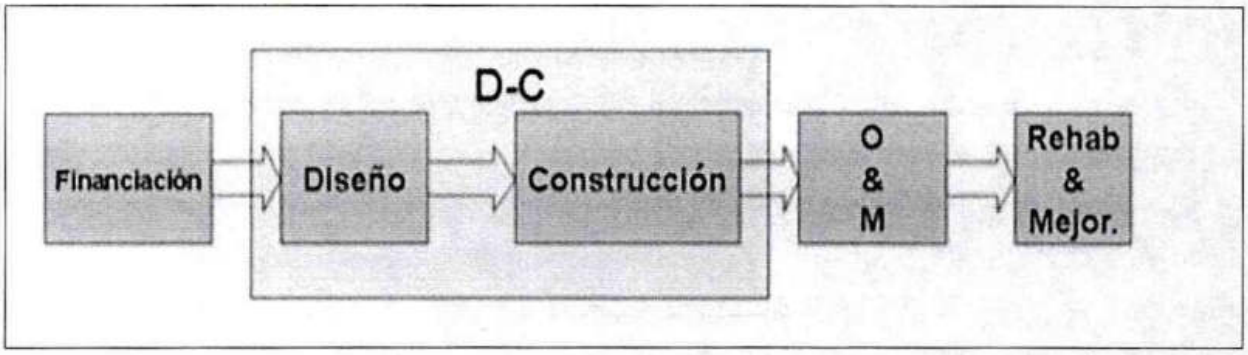


De acuerdo con este estudio, en los proyectos de diseño-construcción para obras de infraestructura viales, si bien no se detectan ahorros importantes en costo, sí existe evidencia importante reportada sobre ahorros en tiempo de ejecución de los proyectos, pues se obtenine comparativamente una reducción en tiempo de ejecución del orden del 14% en 17 proyectos comparados dentro del programa SEP-14 de la Federal Highway Administration FHWA de los Estados Unidos, desde 1990.

El modelo diseño-construcción puede llegar a incluir etapas la financiación y de mantenimiento de corto, mediano o largo plazo, llegando a formar parte integral de modelos de concesión otorgadas por entidades públicas sobre obras o servicios. Esta extensión se muestra esquemáticamente en la Figura 2.

Figura 2. Alternativa de extensión del modelo de diseño-construcción.

2007. En: http:// construction.colorado.edu/Design-Build/ , http://www. fhwa.dot.gov/reports/designbuild/designbuild4.htm#B



La modalidad diseño-construcción DB o EPC ofrece oportunidades importantes a las firmas de ingeniería y les ha causado impactos importantes tanto positivos como negativos en todo el mundo y en el país. Si se tiene en cuenta el alto crecimiento de la modalidad DB o EPC, las firmas de ingeniería deben prepararse para ser competitivas y mantenerse en el cambiante y cada vez más exigente mercado de la ingeniería, que a su vez ofrece también ventajas y oportunidades para el crecimiento y la obtención de mejores márgenes.

La utilización cada vez mayor de la modalidad diseño- construcción ha llevado a algunas Sociedades Profesionales, tales como FIDIC (Internacional Federation of Consulting Engineers) y el ICE (Institution of Civil Engineers con sede en Londres) a proponer términos como guía para contratos de diseño-construcción. Aún con la experiencia en la utilización de esta modalidad de contratación, no se puede decir que existe una solución única e ideal. Siempre habrá discusión sobre la asignación de los riesgos y reclamaciones que, aunque muchas veces difíciles de conciliar, podrán conducir a establecer cada vez mejores estrategias y condiciones.

En el caso de los contratos propuestos por el ICE y denominados "New Engineering Contract NEC" existen varias opciones[14]:

• Opción A: Contrato a suma global fija, con programa de actividades.
• Opción B: Contrato con precio basado en cantidades a facturar. Las cantidades pueden variar.

[14] ICE. *Procurement and Contract Strategies*, An NEC document, June 2005, Marzo 2007. En: http://www.neccontract.co.uk/documents/NEC%20Procurement%20and%20Contract%

• Opción C y D: Contrato con precio objetivo y con programa de actividades o cantidades a facturar. Se comparte un bono o penalización si el valor final está por debajo o por encima del objetivo.
• Opción E: Costos reembolsables.
• Opción F: Contrato de gestión.

Estas opciones tienen como objeto asignar de la manera más efectiva y conveniente para el proyecto y las partes, los riesgos financieros del mismo. Un aspecto clave de los contratos NEC es la lista específica de eventos de compensación que presenta en detalle la asignación de riesgos entre las partes. Finch et al.[15] provee ejemplos importantes de la evolución en la estrategia de contratación de grandes obras en el Reino Unido; muestra el avance en la contratación de obras como diseño-construcción con diferentes modalidades y especialmente para el caso de túneles.

6.4. ASPECTO TÉCNICO DEL MERCADO DE CONSULTORIA

"El estudio técnico comprende dos conjuntos de elementos: un grupo que reúne los resultados relativos a la localización, al tamaño del proyecto y a su proceso de producción; otro grupo de elementos que describe las obras físicas necesarias, la organización de la producción y el calendario de realización del proyecto" "Se incluye además en el estudio técnico el análisis de los costos del proyecto que resultan de las soluciones dadas a los problemas técnicos y económicos.

Finalmente el análisis de la tecnología de proceso e ingeniería del proyecto muestra la viabilidad técnica del mismo, y justifica cuál es la alternativa que mejor se ajusta a los criterios de optimización que corresponde aplicar al proyecto.

Las obras y proyectos de infraestructura vial en Colombia cuentan con un soporte técnico y administrativo, a través de las instituciones como el Instituto Nacional de Vías INVIAS, la ANI

[15] **A. P. Finch, M. MacDonald and R. L. Patterson.** *Recent Trends In Procurement Of Tunnel Projects In The United Kingdom* Alan P., Rapid Excavation & Tunneling Conference & Exhibit, RETC PROCEEDINGS the Engineer, Marzo 2007. En: http://www.tunnels.mottmac.com/files/ page/1607/Procurement_of_Tunnel_Projects_in_UK.pdf

Agencia Nacional de Infraestructura, quienes han dado las directrices para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de construcción de la red vial nacional, para vías principales, secundarias, terciarias y proyectos de impacto regional y nacional, así mismo se cuenta con la normatividad técnica aplicable, para la construcción de vías. Los trabajos se ejecutaran de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción del INVIAS vigentes, incluidas sus adiciones y / o modificaciones. Los aspectos que estas no regulen se ejecutaran de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas del INVIAS, la obra y los elementos suministrados deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

i. Instituto de Normas Técnicas ICONTEC
ii. American Society for Testing and Materials ASTM
iii. American Concrete Institute ACI
iv. Portland Cement Association PCA

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales para la construcción de puentes, el interventor, previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas INVIAS - y/o por la American Association of State Highway and Transportation Officials — AASHTO-, sin que exista prelación alguna entre ellas, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1.993. Las especificaciones técnicas particulares pueden complementar, sustituir o modificar, según el caso, las especificaciones generales de puentes y vías vigentes, y prevalecen sobre las últimas.

Clasificación de las carreteras

Según el INVIAS[16], El numeral 1.2 denominado CLASIFICACIÓN DE LAS CARRETERAS,

16 *https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/2-uncategorised?limit=10*

contenido en el Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del 2008, adoptado como Norma Técnica para los proyectos de la Red Vial Nacional, mediante la Resolución número 0744 del 4 de marzo del 2009, establece la clasificación de las carreteras según su funcionalidad y según el tipo de terreno; el cual especifica:

Para los efectos del presente Manual las carreteras se clasifican según su funcionalidad y el tipo de terreno.

Según su funcionalidad

Determinada según la necesidad operacional de la carretera o de los intereses de la nación en sus diferentes niveles:

a. Primarias

Son aquellas troncales, transversales y accesos a capitales de Departamento que cumplen la función básica de integración de las principales zonas de producción y consumo del país y de éste con los demás países. Este tipo de carreteras pueden ser de calzadas divididas según las exigencias particulares del proyecto. Las carreteras consideradas como Primarias deben funcionar pavimentadas.

b. Secundarias

Son aquellas vías que unen las cabeceras municipales entre sí y/o que provienen de una cabecera municipal y conectan con una carretera Primaria. Las carreteras consideradas como Secundarias pueden funcionar pavimentadas o en afirmado.

c. Terciarias

Son aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí. Las carreteras consideradas como terciarias deben funcionar en afirmado. En caso de pavimentarse deberán cumplir con las condiciones geométricas estipuladas para las vías secundarias.

- Según el tipo de terreno

Determinada por la topografía predominante en el tramo en estudio, es decir que a lo largo del proyecto pueden presentarse tramos homogéneos en diferentes tipos de terreno.

- Terreno plano

Tiene pendientes transversales al eje de la vía menores de cinco grados (5°). Exige el mínimo movimiento de tierras durante la construcción por lo que no presenta dificultad ni en su trazado ni en su explanación. Sus pendientes longitudinales son normalmente menores de tres por ciento (3%). Conceptualmente, este tipo de carreteras se definen como la combinación de alineamientos horizontal y vertical que permite a los vehículos pesados mantener aproximadamente la misma velocidad que la de los vehículos livianos.

- Terreno ondulado

Tiene pendientes transversales al eje de la vía entre seis y trece grados (6° - 13°). Requiere moderado movimiento de tierras durante la construcción, lo que permite alineamientos más o menos rectos, sin mayores dificultades en el trazado y en la explanación. Sus pendientes longitudinales se encuentran entre tres y seis por ciento (3% - 6%).

Conceptualmente, este tipo de carreteras se definen como la combinación de alineamientos horizontal y vertical que obliga a los vehículos pesados a reducir sus velocidades significativamente por debajo de las de los vehículos livianos, sin que esto los lleve a operar a velocidades sostenidas en rampa por tiempo prolongado.

- Terreno montañoso

Tiene pendientes transversales al eje de la vía entre trece y cuarenta grados (13° - 40°). Generalmente requiere grandes movimientos de tierra durante la construcción, razón por la cual presenta dificultades en el trazado y en la explanación. Sus pendientes longitudinales predominantes se encuentran entre seis y ocho por ciento (6% - 8%).

Conceptualmente, este tipo de carreteras se definen como la combinación de alineamientos horizontal y vertical que obliga a los vehículos pesados a operar a velocidades sostenidas en rampa durante distancias considerables y en oportunidades frecuentes.

- Terreno escarpado

Tiene pendientes transversales al eje de la vía generalmente superiores a cuarenta grados (40°). Exigen el máximo movimiento de tierras durante la construcción, lo que acarrea grandes dificultades en el trazado y en la explanación, puesto que generalmente los alineamientos se encuentran definidos por divisorias de aguas. Generalmente sus pendientes longitudinales son superiores a ocho por ciento (8%).

Conceptualmente, este tipo de carreteras se definen como la combinación de alineamientos horizontal y vertical que obliga a los vehículos pesados a operar a menores velocidades sostenidas en rampa que en aquellas a las que operan en terreno montañoso, para distancias significativas y en oportunidades frecuentes.

6. Análisis de la Demanda

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente y otras entidades con objetos iguales o similares. A continuación, se presentan todos los procesos que ha demandado el departamento del Valle del Cauca con ID de los objetos a contratar: 72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento y 95000000: Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones

14-1-1274003043342	2014	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE MUROS DE CONTENCIÓN PAVIMENTOS PUENTES SEDES COMUNALES Y PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	UNION TEMPORAL OBRAS Y VIAS PALMIRA	9.929.464.028
12-11-9075431356833	2012	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA VÍA A LA BUITRERA	CASTIPAL SAS	197.486.294
17-13-74327557177269	2018	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA VIA ELPORVENIR EL PATO SECTOR ENTRADA HOGARES JUVENILESCORREGIMIENTO LA LEONERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	CONSORCIO HA	50.506.622
18-11-80328517339595	2018	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARZAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y VIA PRINCIPAL DE LA CALLE 9 BIS ENTRE CARRERA 4 Y CALLE 9 EN EL BARRIO PAMA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL	FUNDACION EL COCLÍ	68.669.886
17-11-65322227123182	2017	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIZACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO GUADALAJARA K4000 APROXIMADAMENTE DE LA VÍA BUGA LA HABANA	CONSORCIO VIAS TULUA	307.530.204

A continuación se presentan otras contrataciones realizado por otras entidades bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA mayores a 2000MM. ID de los objetos a contratar: 72000000: Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento y 95000000: Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
13-13-191849118303 37	2013	RISARALDA GOBERNACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	EFECTUAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS CUYOS OBJETOS SON 1 Adecuaciones en la institución educativa Santo Domingo Savio y adecuaciones a la sede La Quiebra del centro educativo Tres Esquinas del Municipio de Balboa 2 Construcción de muro de contención vereda La Argentina sector Giraldo Patiño Marsella Departamento de Risaralda y Construcción muro de contención sobre la quebrada La Leona vía termales Arbelaez en el Municipio de Santa Rosa de Cabal 3 Mantenimiento Manual vía La Badea Cruce Avenida del Rio del K0000 K2870 en el Municipio de Dosquebradas y Mantenimiento manual vía Río Barbas límite Valle del Cauca San Joaquín K0000 al K15100 Seguridad vial Municipio de Pereira	IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA	27,418,504
17-13-641891758586 18	2017	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FOSCA	Contratación Mínima Cuantía	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL SAN MANUEL LOS ESTUDIOS TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS MUROS DE CONTENCION VIA FOSCA SANAME SECTORES a VIA FOSCA SANAME SECTOR PUENTE EL HERRERO b VIA FOSCA SANAME SECTOR CURVA EL HERRERO c VÍA FOSCA SÁNAME SECTOR PUENTE AMARILLO d VÍA SAN MANUEL VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE FOSCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	H G INGENERIAS SAS	20,494,180
13-11-183704418608 09	2013	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN VÍA SOACHA ALTO DEL CABRA VEREDA SAN JORGE KILOMETRO 12 FINCA ARMANDO BELLO CORREGIMIENTO UNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA 2 ETAPA	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES LTDA	177.144.286

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
18-13-787392471604 04	2018	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALGAR	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PLAYA PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS TRANSVERSALES MURO DE CONTENCION EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SALGAR ANTIOQUIA SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION CN20170836 CON EL COMITÉ DE CAFETEROS	DUVAN ALEXIS RESTREPO HENAO	14.999.951
16-11-4788253		TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALPUJARRA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION Y MITIGACION CONSISTENTES EN MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO TIPO GAVIÓN y CUNETAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO EN LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALPUJARRA HASTA EL PUENTE LAS DELICIAS DEL MISMO MUNICIPIO	No Definido	0
13-11-154485617839 95	2013	HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEIVA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA REUBICACIÓN DE POSTES DE ENERGÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE DOS 02 MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO CICLÓPEO SOBRE EL COSTADO NORTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN 01 MURO EN GAVIONES SOBRE EL COSTADO SUR DE LA VÍA UBICADA EN LA CALLE 1 A ENTRE CARRERAS 21 Y 22 DEL BARRIO VILLA AMARILLA I ETAPA COMUNA No 8 DEL MUNICIPIO DE NEIVA	CONSORCIO LA PRADERA	165.179.073
18-13-859894778553 42	2018	BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PROTECCION DEL COSTADO IZQUIERDO DE LA VIA BARRIGA PELA DEL BARRIO SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO BOLIVAR	RIC INFRAESTRUCTURE SAS	20.203.560
17-13-649993659652 91	2017	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA D 36 Y MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES SOBRE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA CANDAGAN BAJO DEL RESGUARDO INDIGENA DE GUACHAVES MUNICIPIO DE SANTACRUZ	GUSTAVO BURBANO ROMO	19.998.849

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
21-11-118494111106 4248	2021	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS RURALES Y SUS COMPONENTES MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES ALCANTARILLAS BOX COULVERT ANDENES Y PUENTES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	HIPER CENTER MAESTRO EU	75.000.000
21-11-118494111106 4248	2021	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS RURALES Y SUS COMPONENTES MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES ALCANTARILLAS BOX COULVERT ANDENES Y PUENTES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	HIPER CENTER MAESTRO EU	75.000.000
21-11-118494111106 4248	2021	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS RURALES Y SUS COMPONENTES MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES ALCANTARILLAS BOX COULVERT ANDENES Y PUENTES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	HIPER CENTER MAESTRO EU	75.000.000
21-11-118494111106 4248	2021	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS RURALES Y SUS COMPONENTES MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES ALCANTARILLAS BOX COULVERT ANDENES Y PUENTES EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA	HIPER CENTER MAESTRO EU	75.000.000
21-15-120161941174 3134	2021	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO	Concurso de Méritos Abierto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN KM 2 VIA PRINCIPAL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	UNION TEMPORAL SAN ANTONIO 2021	74,999,750
14-11-281938638893 07	2014	CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION Y BOX COULVER VIA AL CORREGIMIENTO LA CAJA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO Decreto 1510 de 2013	CONSORCIO LA CAJA	105.154.048

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
10-11-318476452798	2010	HUILA GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	A TODO COSTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS ABSCISAS K11200 K11400 K12200 K12600 Y K13100 Y ALCANTARILLAS D36 EN LAS ABSCISAS K11200 K11250 K11350 K11400 K11450 Y K12200 EN LA VÍA LA VICTORIASAN ADOLFO MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSORCIO FM	179.920.299
15-12-40996533791033	2014	PUTUMAYO GOBERNACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA DESCOLMATACIÓN y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN QUEBRADA SIGUINCHICA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE COLON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PREVENCIÓN DE DESASTRESMEDIANTE LA CONSTUCCION MURO DE CONTENCION EN LA VIA QUE DE MOCOA CONDUCE A LA VEREDA VILLANUEVA EN ZONA DE DESLIZAMIENTO Y PERDIDA DE BANCA 763955 MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y APOYO A LA MITIGACION EN LA ATENCION A LA CALAMIDAD PUBLICA DE JUNIO 2014 MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 3UNIDADES SANITARIAS EN LA VEREDA EL EJIDO MUNICIPIO DE SIBUNDOYDEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	EIVI MANUEL PIPICANO PANTOJA	429.920.787
11-4-619815625600	2011	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Régimen Especial	CONFORMACIÓN RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA Y BANCA DE LA MISMA EN EL SECTOR SAN VICTORINO Y BUENOS AIRES DE LA VEREDA CANAVITA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CON LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CUNETAS EN CONCRETO OLA INVERNAL FENOMENO DE LA NIÑA 20102011	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA LTDA	233.420.297

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
14-11-26633564164297	2014	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAMINANGO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA VÍA QUE CONDUCE AL CENTRO POBLADO EL MANZANO DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO NARIÑO	JOHNY ILFREDO NARVAEZ DELGADO	120.921.663
11-13-725828732355	2011	META ALCALDÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN TIPO GAVIÓN SOBRE LA VÍA VEREDA EL ENCANTO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META	GUSTAVO TENJO RODRIGUEZ	14.798.361
15-13-43142574035423	2015	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUESACO	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVION PARA HABILITACIÓN VÍA GRANADILLO	RODIRGO BRAVO REALPE	2.501.319
15-13-3473603		ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA	Contratación Mínima Cuantía	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRAFICOS CON PROYECCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS ALCANTARILLADOS CASA DE JUSTICIA MURO DE CONTENCIÓN ALCANTARILLADO TIPO CAJON Y CANCHA DE FUTBOL EN LAS VEREDAS CHORILLOS EN EL SECTOR SEVILLA EN EL BARRIO LA FLORESTA EL BARRIO EL TEMPLETE EL BARRIO PALMARITO Y EL BARRIO PUERTO OSPINO ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA ZONA NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No Definido	0
15-13-42834044062385	2015	CALDAS GOBERNACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA YAMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE OBRASDE CONTENCIÓN MURO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA EN ELK38955 APROX DE LA VÍA LA DORADA NORCASIA VÍA PERTENECIENTE A LARED VIAL DEPARTAMENTAL	ELKIN MEJIA LADINO	12,480,000

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
11-13-740666727108	2011	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	Contratación Mínima Cuantía	REALIZAR EL ESTUDIO DE SUELOS DISEÑOS DE RASANTES DISEÑO DE ESTRUCTURAS VIALES Y PRESUPUESTO DE VIAS URBANAS Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DISEÑO ESTRUCTURAL PRESUPUESTO Y APU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR DEL BARRIO SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA	CARLOS ARTURO ENCINALES MEJIA	11,889,157
12-13-10674041127169	2012	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ	Contratación Mínima Cuantía	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES A ORILLAS DEL RIO AZUFRAL Y RECONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA VIA EN LA VEREDA SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ N	Ing VIVIAN MARCELA ALVAREZ GOYES	15.159.750
13-13-18240191939847	2013	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO	Contratación Mínima Cuantía	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MURO DE CONTENCIÓN CASA DE LA CULTURA VIA BARRIO EL PREMIO CABECERA MUNICIPAL TORIBIO MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA	JULIO MEDINA MOSQUERA	2,500,000
14-1-1274003043342	2014	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE MUROS DE CONTENCIÓN PAVIMENTOS PUENTES SEDES COMUNALES Y PUESTOS DE SALUD EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	UNION TEMPORAL OBRAS Y VIAS PALMIRA	9.929.464.028
15-13-42424233927887	2015	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN DESCOLE DE ALCANTARILLA VIA A RIO CHIQUITO VEREDA HORIZONTES DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ	NOFRE ANTONIO SANCHEZ BONILLA	18.004.545

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
12-11-1161451		HUILA GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN SIETE ALCANTARILLAS D36 Y DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VIA CRUCE RUTA 20GALLARDOBUENOS AIRESCRUCE RUTA 45 RED DE SEGUNDO ORDEN DEPARTAMENTO DEL HUILA	No Definido	0
07-2-6804160543	2007	NORTE DE SANTANDER GOBERNACIÓN	Contratación Directa Menor Cuantía	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION Y CUNETAS KM4 SECTOR LA GOLONDRINA VIA DURANIA LA DONJUANA MUNICIPIO DE DURANIA NORTE DE SANTANDER	CONSORCIO LA GOLONDRINA	187.484.087
17-1-1821516815441	2017	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN VIAS SECTOR VILLA MERCEDES JULIO RINCON DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA	CONSTRUCTORA AMAVIA SAS	657.464.909
18-13-76354757075338	2018	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN VIA VEREDA LOMA DEL GANADO SECTOR EL PLACER MUNICIPIO DE COLON GÉNOVA	JOHN MAURICIO ORTIZ CAIZA	9.848.800
18-15-79654827371258	2018	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE HONDA	Concurso de Méritos Abierto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PARA LAS OBRAS CIVILES PARA EL MANTENIMIENTO REHABILITACION YO PAVIMENTACION DE LA AVENIDA CENTENARIO INCLUYE REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL ALCANTARILLADO BARRIO PLANADAS COLECTOR EN CONCRETO Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION BARRIO PLANADAS EN EL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA	UNION TEMPORAL VIAS 2018	291,466,462

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
12-13-11027511214374	2012	NARIÑO GOBERNACIÓN	Contratación Minima Cuantia	TERMINACION DE MUROS DE CONTENCION PARA LA OBRA DE REHABILITACION DE LA VIA LOS ANDES SOTOMAYOR LA LLANADA SECTOR K9850 EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA GRUPO 4 PROYECTOS COLOMBIA HUMANITARIA PROYECTOS MENORES	Mario Alberto Trujillo Cerón	32.554.345
12-11-90754313568333	2012	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Selección Abreviada de Menor Cuantia (Ley 1150 de 2007)	ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA VÍA A LA BUITRERA	CASTIPAL SAS	197,486,294
13-15-2113602		ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CUYO OBJETO CONSISTE EN DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA QUE CONFORMA LA VIA QUE CONDUCE A LAS VEREDAS TAFETANES PELÁEZ MORRO REYES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO DE CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	No Definido	0
18-13-87954208280431	2018	NARIÑO GOBERNACIÓN	Contratación Minima Cuantia	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA SAN FELIPE K4100 MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO	OSCAR BRAVO VILLOTA	39.192.530
19-11-9995472		CHOCÓ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	Selección Abreviada de Menor Cuantia (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE 40 METROS DE MURO EN GAVIÓN H 30 MT PARA CONTENCIÓN DE TALUD EN LA VIA ISTMINA ANDAGOYA EN EL MUNICIPIO DE MEDIO SANJUAN CHOCO	No Definido	0

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
14-1-110943		HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TELLO	Licitación Pública	CONSTRUCION DE 1 MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO DOS BOX CULVERT CONSTRUCION DE 4 ALCANTARILAS Y REPOSICIÓN DE 6 CONSTRUCIÓNDE 10ML DE DISIPADOR CONSTRUCCION DE 100ML DE PLACA HUELLA CON CUNETA EN AMBAS MARGENES CONSTRUCIÓN DE 70ML DE CANAL Y AFIRMADO EN SITIOS CRITICOS DE LA VIA TELLOSIERRA DEL GRAMALEL CEDRAL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA	No Definido	0
18-13-85936387836307	2018	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EL LA VIA QUE DE GENOVA CONDUCE A LA VEREDA BORDO ALTO SECTOR BUESACO EN EL MUNICIPIO DE COLON GENOVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	EBAL ANTIDIO BOTINA IGUA	2.000.000
16-13-48016804461782	2016	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTORO	Contratación Mínima Cuantía	RELLENO CON MATERIAL SELECIONADO SOBRE MURO DE CONTENCION VIA BARRIO ESTONIA CABECERA MUNICIPAL DE TOTORÓ CAUCA	JAIRO ENRIQUE ROSERO MAZABUEL	2.383.030
13-13-15868581503061	2013	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	Contratación Mínima Cuantía	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA VIA GUACHICONO RIO BLANCO PR 2060 SECTOR PUENTE RIO MOLINO MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA	CARLOS ANDRES JOAQUI MENDEZ	10,000,000
11-12-578452612421	2011	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN VIA SOACHA ALTO DEL CABRA DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	CONSORCIO CONSULTORIAS 2011	15.899.999
19-21-113089021983	2019	NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	Licitación obra pública	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZAR LA VÍA PRINCIPAL DEL BARRIO EL CAMINO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	ICODIN SAS	457.409.375

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
13-1-876181537097	2013	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPACABANA	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL BARRIO EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE COPACABANA Calle 46A x Carrera 58 PARA PROTECCION DE VIA Y ZONAS ALEDAÑAS	CONSTRUPRIME SAS	351.206.338
14-1-1162562627727	2014	NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	Licitación Pública	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA PROTECCIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA VILLA CARO ALTO DEL POZO SECTOR VEREDA EL ROBLE EN EL MUNICIPIO DE VILLA CARO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	COOAMBITEC	317.992.873
10-11-318799453035	2010	HUILA GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	A TODO COSTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS ABSCISAS K5300 K5800 K6250 Y K11600 UN BOX CULVERT EN EL K3500 Y ALCANTARILLAS D36 EN LAS ABSCISAS K11800 K24000 Y K24050 DE LA VÍA CRUCE RUTA 45BUENOS AIRESGALLARDOCRUCE RUTA 20 MUNICIPIOS DE TIMANÁ Y SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSORCIO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	168.305.642
20-11-11322727		CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO PTAP ALTERNATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	No Definido	0
10-11-318754590999	2010	HUILA GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	A TODO COSTO RECUPERACIÓN DE LA BANCA CON LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN OBRAS DE ARTE Y DRENAJES EN EL K8600 SITIO SANTA HELENA DE LA VIA YAGUARA NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	GERARDO CORREDOR VILLALBA	402.777.238

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
18-13-794414472306 50	2018	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO	Contratación Minima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA VIA SAN BERNARDO LA PRIMAVERA EN EL KM 0 EN LA CASA DEL SEÑOR SALVADOR PARDO BARRIO GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO NARIÑO	SURTIMAX	21.495.600
11-13-593924992388	2011	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE IMUES	Contratación Minima Cuantía	EJECUCIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VÍA PILCÚAN VIEJO SAN JOSÉ Y CONSTRUCCIÓNDE GRADAS OBSTACULO EN EL POLIDEPORTIVO DE PILCUAN LA RECTA DEL MUNICIPIO DE IMUÉS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AGUSTIN ARMANDO RISCOS MARTINEZ	1.015.392
12-13-933218903872	2012	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANDES	Contratación Minima Cuantía	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE MURO DE CONTENCIÓN TIPO CORTINA EN EL SECTOR BRISAS DEL MUNICIPIO DE ANDES ANTIOQUIA PARA LA HABILITACION DE VIA PEATONAL AFECTADO POR LA OLA INVERNAL	MARIO DE JESÚS VALLEJO LEDESMA	4.378.515
19-12-902602182105 15	2018	NARIÑO GOBERNACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA ANCUYASANDONA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN ALCANTARILLAS Y BOX OULVERT EN CONCRETO REFORZADO EN EL MUNICIPIO DE ANCUYADEPARTAMENTO DE NARIÑO	MUNICIPIO DE ANCUYA	360.541.762
19-12-902602182105 15	2018	NARIÑO GOBERNACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA ANCUYASANDONA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN ALCANTARILLAS Y BOX OULVERT EN CONCRETO REFORZADO EN EL MUNICIPIO DE ANCUYADEPARTAMENTO DE NARIÑO	MUNICIPIO DE ANCUYA	360.541.762

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
19-12-902602182105 15	2018	NARIÑO GOBER NACIÓN	Contratació n Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA ANCUYASANDONA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN ALCANTARILLAS Y BOX OULVERT EN CONCRETO REFORZADO EN EL MUNICIPIO DE ANCUYADEPARTAMENTO DE NARIÑO	MUNICIPIO DE ANCUYA	360.541.7 62
19-11-940730287808 62	2019	NARIÑO ALCALDÍ A MUNICIP IO DE SAPUYE S	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN VIA SAPUYES TUQUERRES MUNICIPIO DE SAPUYES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	HELMUN ISMAEL CORAL GÓMEZ	150.180.2 08
17-13-714180165086 43	2017	CAUCA ALCALDÍ A MUNICIP IO DE SUAREZ	Contratació n Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO EN LA VIA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA LOS ROBLES	IVAN PABON	20.586.20 0
12-13-129326213763 89	2012	RISARAL DA GOBER NACIÓN	Contratació n Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN TRAMO VIA MISTRATO SAN ANTONIO DEL CHAMI PUNTO LA PORTADA VEREDA MAMPAY MUNICIPIO MISTRATO	ARTURO JURADO ALVARAN	8.187.345
15-13-443463741437 43	2015	PUTUMA YO ALCALDÍ A MUNICIP IO DE VILLAGA RZÓN	Contratació n Mínima Cuantía	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL K2985 Y AFIRMADO EN LOS SECTORES MAS CRITICOS DE LA VIA VILLAGARZON EL ESLABON DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	RESGUARD O NASA JERUSALE N SAN LUIS ALTO PICUDO	10,000,00 0

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
11-1-68544		TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	Licitación Pública	PAVIMENTACION EN ASFALTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE CARRERA 7 ENTRE CALLE 107A Y CARRERA 8 CARRERA 8 ENTRE CALLES 106A Y 107 DEL BARRIO SAN LUISU CARRERA 4 SUR ENTRE CALLES 94C Y 97 CIUDADELA SIMON BOLIVAR III ETAPA CALLE 123 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 BARRIO SAN PABLO CALLE 115 ENTRE CARRERAS 9 Y 13 BARRIO RESERVAS DE CANTABRIA CARRERA 10AENTRE CALLES 126 Y 128 CARRERA 11 ENTRE CALLES 126 Y 128 BARRIO PEDRO IGNACIO VILLAMARIN CARRERA 3 SUR ENTRE CALLES 78 Y 78B FRENTE A LA MANZANA A DE LA CASA 21 A LA 27 BARRIO CIUDAD LUZ CONSTRUCCIÓN CICLO RUTA ANDENES EN ADOQUÍN Y MURO DE CONTENCIÓN CALLE 144 ENTRE CARRERAS 9 Y 13 FRENTE PREDIO 15120 BARRIO EL SALADO CARRERA 12 ENTRE CALLES 29 Y 30A CALLE 29A ENTRE AVENIDA AMBALÁ Y CARRERA 12 BARRIO ANTONIO NARIÑO	No Definido	0
12-11-12670621301110	2012	PUTUMAYO GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PREVENCIÓN DE DESASTRES MEDIANTE LA DESCOLMATACIÓNMECÁNICA Y MUROS DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA QUEBRADATACANGAYACO EN EL SECTOR VÍA NACIONAL AGUAS ABAJO HASTA LADESEMBOCADURA EN EL CANAL D MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO	DIEGO ANDRES ANDRADE ORTEGA	234.961.243
17-13-68285216372176	2017	PUTUMAYO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CICLÓPEO SOBRE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	JESÚS ARTURO ZAMBRANO	15.000.000

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
11-11-585243709682	2011	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COPACABANA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZACION DE LA VIA EN EL SECTOR DE MIRAFLORES CALLE 47A KRA 49A OBRERO CALLE 47 CON CRA 51 ZARZAL LA LUZ LAS VEGAS PARTE ALTA KRA 57 CON CALLE 42A DEL MUNICIPIO DE COPACABANA	ALGERCON LTDA	63.519.722
12-13-1288968		RISARALDA GOBERNACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN TRAMO VIA AL TIGRE FINCA EL ZAPOTE MUNICIPIO DE LA CELIA	No Definido	0
13-1-1055403153384	2013	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA VÍA VEREDA NAGUY SECTOR PATIO BONITO EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU4472013	CONSORCIO OBRAS MUROS LA VEGA	258.708.696
11-11-692825708885	2011	CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CURILLO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCION SOBRE LA MARGENES DE LA QUJEBRADA LA SILCELI EN LA VEREDA PUERTO AMOR DEL MUNICIPIO DE CURILLO PARA PREVENIR EL DESLIZAMIENTO DE LA VIA CARRETEABLE	LIBARDO CALDERON PERDOMO	35.000.000
13-13-21866812089121	2013	NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	Contratación Mínima Cuantía	COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VÍA CARRETEABLE QUE CONDUCE A LA VEREDA LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE HACARÍ	FERRETERIA Y VIVERES SAN CAYETANO	16.499.992
16-13-59176555401783	2016	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA VIA LA VARIANTE DEL BARRIO LA CORDIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA ANTIOQUIA	CONSTRUCCIONES LA SABANA SAS	12.904.737

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
12-11-945762		LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN VIA MANAURE EL PAJARO ARROYO LIMON CRISPIN LOPEZ ZONA URBANA MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA	No Definido	0
16-11-57180637403855	2016	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION EN CONCRETO HIDRAHULICO REFOZADO SOBRE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA SUSA SECTOR MORTIÑAL PARTE BAJA DEL MUNICIPIO DE FOM	CONSORCIO CC MURO DE CONTENCION	70.498.159
15-13-41966143891951	2015	CAQUETÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL	Contratación Mínima Cuantía	COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA VIA MARIPOSO EL EDEN DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA	NEGOCIOS FAMILIARES INTEGRADOS SAS	17.864.572
19-13-97341649051289	2019	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARIGUANÍ	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CON EL FIN DE PARAR LA EROSION QUE SE PRESENTA EN LA VIA A LA VEREDA BUENAVENTURA SECTOR FINCA EL DOMINIO EN EL DIFICIL CABECERA MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA	EDUARDO JOSE JANNE RODELO	11.839.351
15-13-41929254873537	2015	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN	Contratación Mínima Cuantía	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN ALCANTARILLA DOBLE DE 36 Y ESTRUCTURA DISIPADOR PARA CANALIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 3 VIA LA ARAGUA DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN SANTANDER CENTRO ORIENTE	JOSE LUIS LARROTA MALDONADO	18,000,000

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
22-12-127930191183 3700	2022	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN PEDRO LA TIGRA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE LA VIA TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ALCANTARILLA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN PEDRO LA TIGRA	20.000.000
20-13-113867 051055 8125	2020	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO	Contratación Mínima Cuantía	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS PARA EDIFICACIÓN DE DOS NIVELES CASA CAMPESINA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PONTON EN SECTOR PUENTE TIERRA Y PLACA HUELLA VÍA PUEBLORRICO VEREDA EL BARCINO	ABRIL Y ASOCIADOS SAS	14,751,721
13-13-218678 623115 26	2013	NARIÑO GOBERNACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Construcción de muro de contención y alcantarilla en la vía Vía San José Tablón de Gómez y mantenimiento Rutinario de la Vía José Gurangal en el Municipio de Albán Departamento de Nariño Mantenimiento de la Vía Plazuelas Belén en el Municipio de Belén Departamento de Nariño Mantenimiento de las vías El Empate Florencia sector Cabuyales San Pablo en una longitud de 7 kms la vía Cabuyales Briceño en una longitud de 3 kms y la vía San Pablo Génova en una longitud de 7 kms en el Municipio de San Pablo Departamento de Nariño	JOHN FERNANDO PALMA	16,590,000
11-4-619859 625624	2011	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Régimen Especial	CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONFORMACIÓN RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA BANCA DE LA VIA DE LOS SECTORES QUINDINGUA LOS DIABLOS Y LA AURORA A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE	OBRAS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES LTDA	16,331,442

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
				TOCANCIPÁ OLA INVERNAL FENOMENO DE LA NIÑA 2010 2011		
11-4-619849625622	2011	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Régimen Especial	CONFORMACIÓN RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA BANCA DE LA VIA DE LOS SECTORES QUINDINGUA LOS DIABLOS Y LA AURORA A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ OLA INVERNAL FENOMENO DE LA NIÑA 2010 2011	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA LTDA	233.306.316
16-11-589509654376 64	2016	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORIÁN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN EN MURO DE PILOTAJE HINCADO Y GAVIONES OBRAS DE ARTE EN ALCANTARILLAS DE 24 Y 36 PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE FLORIÁN SANTANDER	COMERCIALIZADORA REYES Y GARCIA SAS	193.042.964
13-13-190303318045 02	2013	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA AMPLIAR UN TRAMO DE LA VIA EN LA CALLE 18ENTRE CARRERAS 15 Y 14 DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO CAUCA	HECTOR URIEL CASAS ZUÑIGA	9.970.779
14-13-243501823220 35	2014	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE COLÓN GÉNOVA	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO SECTOR LA LUPA VIA GENOVA SAN PABLO MUNICIPIO DE COLON GENOVA NARIÑO	MESIAS CERÓN FERNANDEZ	9.200.000
21-12-125031281157 5108	2021	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIME	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIME Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA INSPECCIÓN CUATRO CAMINOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL PUNTO CRÍTICO UBICADO EN LA	JAC VEREDA CUATRO CAMINOS	25.239.401

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
				CARRARA 1 VIA CEMENTERIO DE LA INSPECCIÓN DE CUATRO CAMINOS		
21-12-123087031142 7723	2021	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBIO Y ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 13A Y 13B Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN 20 METROS LINEALES DE LA CALLE 12 A ENTRE CARRERAS 18 Y 19 DEL BARRIO BOYACÁ MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DE TIMBIO	20.726.840
15-13-3876503		CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRARDOT	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA SAN LORENZO LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA PRIMERA SUBSECCION B DE LA ACCIÓN POPULAR 20080036801 MANTENIMIENTO DE LAS VIAS MZ 89 14 Y 19 Y REHABILITACIÓN DE LOS ANDENES EN CONCRETO DEL BARRIO DIAMANTE	No Definido	0
11-11-497689631359	2011	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA SALIDA A PLAZA DE TOROS LOTE DE LA URBANIZACION	FAVIO ENRRIQUE RIVAS	3.000.000

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
10-11-401007		VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE BOX COULVERT OBRAS COMPLEMENTARIAS OBRAS DE ARTE MURO DE CONTENCIÓN Y ADECUACION DE VIA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO	No Definido	0
18-11-8481805		CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE POPAYÁN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PAVIMENTACIÓN CALLE 10AN DESDE CARRERA 11 HACIA CARRERA 12BARRIO SANTA CLARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE TRANSPORTE ANDENES Y JARDINELES DESDE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 16B CON TRANSV 17 PANAMERICANA HACIA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TEJIENDO VIDA CONTINUACIÓN MURO DE CONTENCIÓN EXISTENTE BARRIO VILLAS DEL SUR CONTINUACIÓN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 11A ENTRE CALLES 2N Y 2BISN URBANIZACIÓN LOS ROSALES PAVIMENTACIÓN CARRERA 1 DESDE LA CALLE 27AN HACIA LA CALLE 27BN BARRIO UCRANIA SOBRECARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE 1AN DESDE LA CARRERA 12 HACIA FINAL VÍA URBANIZACIÓN LOS ROSALES PAVIMENTACIÓN CARRERA 12ENTRE CALLES 9N Y ION SECTOR SIN PAVIMENTO BARRIO SANTA CLARA CONSTRUCCIÓN DEOBRAS COMPLEMENTARIAS ANDENES SARDINELES Y TAPAS DE SUMIDEROS EN LA CALLE 5N CALLE SAN CARRERA 7 BARRIO LOMA LINDA MEJORAMIENTO CON PARCHEO DE LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 13 Y 15 BARRIO JOSÉ HILARIO LÓPEZ CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CO	No Definido	0

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
10-11-367026472143	2010	ANTIOQUIA GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE BOXCOULVERT MUROS DE CONTENCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REMOCIÓN DE DERRUMBES EN LA VÍA ABEJORRAL PANTANILLO EL ORO EN LA SUBREGIÓN DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	MALUNA LTDA	309.878.275
11-11-486829567894	2011	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA PRINCIPAL VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE BETEITIVA BOYACÁ	MIGUEL ALFREDO GARCIA FAJARDO	58.051.853
20-11-11227356		CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR DESLIZAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO PTAP ALTERNATIVA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	No Definido	0
12-13-1288903		RISARALDA GOBERNACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN TRAMO VIA MISTRATO SAN ANTONIO DEL CHAMI PUNTO LA PORTADA VEREDA MAMPAY MUNICIPIO MISTRATO	No Definido	0
11-13-564316706089	2011	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SURATA	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN GAVIONES EN EL SECTOR DE PANAGA SOBRE LA VIA MATANZASURATA DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER	SERVICIOS Y ASESORÍAS INTEGRALES DE SANTANDER EU	9.000.000
18-13-85981717838911	2018	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE POTOSÍ	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES L 16 m H 3 m SECTOR VIA LA FLORESTA DEL RESGUARDO DE MUESES MUNICIPIO DE POTOSÍ DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CONSTRUCTORES SURCOLOMBIANOS SAS	15.643.680

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
10-11-318629470976	2010	HUILA GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	A TODO COSTO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LAS ABSCISAS K10700 DE LA VÍA CRUCE RUTA 45 ALGECIRAS Y EN K8100 Y K8200 DE LA VÍA PARAISOBALSILLAS MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSORCIO MARA	211.453.638
10-13-310677371675	2010	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUI	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD QUE SOPORTA LA VIA DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 5 Y 5B BARRIO EL PRADO DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ BOYACÁ	FELIX ANTONIO SOTO GOMEZ	14.013.500
10-11-292426439490	2010	HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TERUEL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	A TODO COSTO CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES UBICADO EN EL K10500 DE LA VÍA CASCO URBANO CORRALES DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	HECTOR JULIO RIOS JOVEL	23.175.000

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
08-12-112845185066	2007	CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	RECONSTRUCCION DEL CAUCE NATURAL DEL RIO TUCUY A LA ALTURA DEL PUENTE TUCUY B RELLENO DEL MEANDRO DEL CAUCE DEL RIO TUCUY C CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA EVITAR EL ARRASTRE DEL PUENTE TUCUY POR LAS AGUAS DEL RIO TUCUY D CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN GAVIONES PARA EVITAR EL ARRASTRE DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO SALATIEL E RECONSTRUCCION DEL CAUCE NATURAL DEL CAÑO SALATIEL F PROTECCION DE LAS BASES DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO SALATIEL G RECONFORMACION DE LA BANCA Y GAVIONES DE CONTENCION DE LAS VIAS QUE CONDUCEN DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO A LAS VEREDAS NUEVA GRANADA ALTOS DE LAS FLORES Y EL ZUMBADOR H RECONFORMACION DE BANCA Y GAVIONES DE CONTENCION DE LA VIA QUE CONDUCEN DE LA CABECERA MUNICIPAL AL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO A LA VEREDA ARGENTINA NORTE TODO ESTO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR TODO ESTO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	EDUARDO CAYON MARQUEZ	1.293.789.821
21-12-123087031142 7723	2021	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMBIO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBIO Y ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 13A Y 13B Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN 20 METROS LINEALES DE LA CALLE 12 A ENTRE CARRERAS 18 Y 19 DEL BARRIO BOYACÁ MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA	ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS DE TIMBIO	20.726.840

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
09-11-273830351577	2010	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	DIAGNOSTICO ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS AREAS POBLADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ADOQUINAMIENTO Y CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION DE LA CALLE 2 VIA ACCESO AL BARRIO SANTANA DESDE LA CARRERA 6 CALLE CIEGA DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	JESUS ANTONIO RUIZ ESPINEL	49,999,927
15-11-40310133827645	2015	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL SALTO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER	UNION TEMPORAL OBRAS DE ARTE SIMACOTA	105.058.267
15-11-43142444130380	2015	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	EJECUTAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS1Realizar Reconstrucción Banca De La Vía El Rosario Quebrada La Puerquera2Reconstrucción Muro Cerramiento Escuela Vereda El Rosario3 Reconstrucción Sistema Séptico Escuelas Veredas El Rosario Golconda Y El Copial Como Medida De Mitigación Para Fenómenos De Remoción En Masa4Construcción De Dos Alcantarillas En La Vía A El Sector Del Mamonsillo Construcción De Caja De Derivación En Cárcamo Existente En El Cruce Con La Vía A Jorge Murillo Con Cuneta Sobre La Vía De Penetración José García Y Limpieza De Alcantarilla En El Sector El Mamonsillo Pasando El Árbol De Mamonsillo5Ampliación Box Coulvert Quebrada Las Animas6Reconstrucción Muro De Contención En Gaviones Puente Sobre El Rio Apulo Vereda Lutaima Por Riesgo De Pérdida De La Banca De La Vía7Rehabilitación Vía Vereda El Higuerón Sector El Placer	JAROL MAYORQUIN PERDOMO	128.093.487

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
10-12-395252447494	2010	ANTIOQUIA GOBERNACIÓN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRTIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE BOXCOULVERT MUROS DE CONTENCIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS DERRUMBES EN LA VIA ABEJORRALPANTANILLO	CODICO LTDA	46,086,800
07-2-96329		CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE COTA	Contratación Directa Menor Cuantía	SELECCIONAR LA ADMINISTRADORA PÚBLICA COOPERATIVA YO ASIMILADA CONFORMADA POR ENTIDADES TERRITORIALES PARA CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR PRECIOS FIJOS A TODO COSTO PARA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA PARA EL SECTOR PARALELO AL RÍO CHICU EN LA VEREDA PARCELAS CONSTRUCCIÓN PARQUEADERO VEHÍCULAR COLEGIO ENRIQUE PARDO PARRA CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO CONSTRUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN PEATONAL PARA EL PUENTE PEATONAL VIA COTASIBERIA VEREDA ROZO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	No Definido	0
14-11-27298622850205	2014	NARIÑO GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE DRENAJE EN EL K9100 VIA ANCUYA LINARES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	LUIS CARLOS RENDON CORDOBA	116.358.211

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
15-11-4216401		BOLÍVAR ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCION EN LOS BARRIO TORICES LOMA DEL DIAMANTE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN EL BARRIO LOMA FRESCA CONTINUACION MURO DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO LAS BRISAS Y CONSTRUCCION DE MURO DE GRAVEDAD EN CONCRETO CICLOPEO PARALELO A LA VIA EN BARRIO LA MARIA SECTOR LOS CORALES	No Definido	0
13-1-1007091928269	2012	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ	Licitación Pública	CONSTRUCCION DE DOS MUROS DE CONTENCION EN LA VIA SUPATA PACHO SECTOR TAMACAL	PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL SAS PROICAM SAS	592.015.774
12-11-11626541597251	2012	HUILA GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA PITALITOACEVEDO RED DE SEGUNDO ORDEN DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSORCIO EDIFICACIONES	64.463.259
17-4-70290426385040	2017	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN	Régimen Especial	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA HOYA NEGRA Y EL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN COMO OBRA DE PROTECCIÓN DE LA VIA DE LA VEREDA HOYA NEGRA KM 15 850 QUEBRADA EL ROBLE Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA LOCALIZADA EN EL RAMAL EL TASAJO KM 16 900	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA HOYA NEGRA	14.015.678

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
13-11-15356281579912	2013	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL CHORRO VIA SAN BENITO GUEPSA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER	OBRAS Y PROYECTOS INGENIERIA COLOMBIANA Y CIA LTDA	0
14-13-28020812724443	2014	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVION EN LA VÍA SECTOR BACHUE VEREDA MARTIN Y ESPINO DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA	HECTOR ALBERTO MALAGON GARZON	12.190.242
17-13-74327557177269	2018	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA VIA ELPORVENIR EL PATO SECTOR ENTRADA HOGARES JUVENILESCORREGIMIENTO LA LEONERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	CONSORCIO HA	50.506.622
12-13-942663906881	2012	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MIRANDA	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES EN MALLA PARA LA ADECUACIÓN DE LA VIA MIRANDA LA CALERA EN EL SECTOR VEREDA LA CILIA MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	DIOMEDES JESUS FLOREZ CUNDA	14.752.745
15-13-39325253745106	2015	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	Contratación Mínima Cuantía	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO EN LA ABSCISA KO500 EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL SALITRE SECTOR LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	ESTUDIOS PROFESIONALES INTERVENTORIAS y CONSTRUCCIONES INGENIERA LTDA EPICO INGENIERIA LTDA	28,924,600
18-13-81690447454060	2018	HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TESALIA	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA PROTECCION DE LA ALCANTARILLA EN LA VIA TERCIARIA VEREDA EL SINAI DEL MUNICIPIO DE TESALIA DEPARTAMENTO DEL HUILA	JOALVETH CABRERA MAÑOSCA	19.439.041

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
13-13-21253561991420	2013	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ	Contratación Mínima Cuantía	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO 009 2013 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE PACHO CON EL MUNICIPIO DE SUPATÁ EN EL SITIO DENOMINADO TAMACAL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA	DIANA LORENA HILARION PLAZAS	10,400,000
18-15-82835737639735	2018	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE TONA	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS CUATRO OBRAS DE ARTE Y UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TONA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CONSORCIO TONA 2018	61,082,700
14-13-26590032505701	2014	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROSAS	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN MURO CONTENCIÓN EN GAVIONES EN LA VIA LA FLORIDA EL LIMON MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA	DIEGO FERNANDO RUIZ MUÑOZ	9.691.500
11-12-578452594853	2011	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	DISEÑO DE MURO DE CONTENCIÓN VIA SOACHA ALTO DEL CABRA DEL MUNICIPIO DE SOACHA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	EN PROCESO DE SELECCION FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA	15.900.000

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
17-13-69659826340496	2017	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE LINARES	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIDAD DE VIAS EN LOS SECTORES DE RECREO CUATRO ESQUINAS Y TAMBILLO DE ACOSTAS DEL MUNICIPIO DE LINARES NARIÑO	CRISTIAN DAVID CHAZATAR CUASTUMAL	20.191.116
21-12-124921021156 4347	2021	MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALAMINA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	LEGALIZAR ORDENES DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CON MATERIAL DE TERRAPLEN PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN EL AREA EROSIONADA EN EL SECTOR KM 21 DE LA VIA SALAMINA EL PIÑÓN SEGÚN CALAMIDAD PUBLICA DECRETADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2020 Y PRORROGADA MEDIANTE DECRETO 00116052021 DE 16 DE MAYO EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA	TRANSPORTE SOLANO SAS	56.576.340
13-13-189453318064 93	2013	ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE PIOJO	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN VÍA AGUAS VIVAS VILLA LATA K 0349 ROCERÍA DEL MUNICIPIO DE PIOJÓ ATLÁNTICO	NUBIA CASTRO CANTILLO	16.451.526
18-13-788764871736 75	2018	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUALMATÁN	Contratación Mínima Cuantía	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EL MOLINO CUATIS CON LA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y RECUPERACION DE PAVIMENTO SOBRE EL PR1390 MUNICIPIO DE GUALMATAN NARINO	JOSÉ LUIS NATES DULCE	2.180.584.250
13-11-185651218598 12	2013	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO DE LA SEDE SUCRE MEDIANTE EL REFORZAMIENTO DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA CERRAMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE DEPARTAMENTO DE SUCRE	VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA	80.137.328
17-13-710521164712 93	2017	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA	Contratación Mínima Cuantía	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL KM 2 400 MTS DE LA VIA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE FLORESTA AL MUNICIPIO DE BUSBANZA	MIGUEL RICARDO MANOSALVA AMAYA	14,000,000

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
14-13-31143812958137	2014	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALLAMA	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN CICLÓPEO VIA VEREDA PUERAN A VEREDA EL AMARILLO MUNICIPIO DE MALLAMANARIÑO	ALFONSO CORDOBA	17.000.000
19-4-10147947928445 1	2019	ANTIOQUIA GOBERNACIÓN	Régimen Especial	EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COFINANCIA AL MUNICIPIO DE OLAYA CON RECURSOS ECONOMICOS PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y SU OBRA HIDRAULICA PARA LA RECUPERACION DEL PUNTO CRITICO DEL PR Km 8500 EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO LLANADAS DEL MUNICIPIO DE OLAYA CON CODIGO 05501VT17	MUNICIPIO DE OLAYA	238.089.680
19-4-10147947928445 1	2019	ANTIOQUIA GOBERNACIÓN	Régimen Especial	EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA COFINANCIA AL MUNICIPIO DE OLAYA CON RECURSOS ECONOMICOS PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y SU OBRA HIDRAULICA PARA LA RECUPERACION DEL PUNTO CRITICO DEL PR Km 8500 EN LA VIA TERCIARIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO LLANADAS DEL MUNICIPIO DE OLAYA CON CODIGO 05501VT17	MUNICIPIO DE OLAYA	238.089.680
12-11-1239524		CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	PAVIMENTACIÓN TRAMO BARRIO LA ESPERANZA ENTRE CALLES 1ENTRE CARRERAS 4 Y 5 Y CONSTRUCCIÓN MUROS DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIDAD VIA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 CABECERA MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA	No Definido	0
12-13-12931661378356	2012	RISARALDA GOBERNACIÓN	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN TRAMO VIAAL TIGRE FINCA EL ZAPOTE MUNICIPIO DE LA CELIA	ARTURO JURADO ALVARAN	21.142.230

181

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
13-1-87032		SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRÓN	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN Y CONFORMACIÓN BANCAEN LA VIA DE SALIDA A LA DOBLE CALZADA BUCARAMANGA LEBRIJA EN EL SITIO CONOCIDO COMO PUERTA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER	No Definido	0
10-11-363415		CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE GONZALEZ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	REHABILITACIÓN DE LA VÍA GONZÁLEZ EL CHAMIZO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO GAVIONES Y DISIPADORES DE ENERGÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LA BANCA EN EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ DEPARTAMENTO DEL CESAR	No Definido	0
12-11-12950221477356	2013	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL KM 2 300 DE LA VÍA CANADÁ EL CARMEN DE VIBORAL SEGÚN LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS COMO RESULTADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO 110CCON0012012	JOHN JAIRO VASQUEZ SUAREZ	267.254.963
14-11-29354112928153	2014	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	REHABILITACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DE CERRAMIENTO EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE LADO NORTE	VICTOR JULIO NASSIFF FIGUEROA	264.961.690
10-1-58094470398	2010	HUILA GOBERNACIÓN	Licitación Pública	A TODO COSTO CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE EL K11600 Y K12000 DE LA VIA PALERMO TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSORCIO MUROS 3000	666.168.524

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
13-1-1093432943397	2014	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	Licitación Pública	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION OBRAS TRANSVERSALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO ANTIOQUIA INCLUYENDO MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA TRANSPORTE Y MATERIALES Y TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CONSTRUCCIÓN	CONSORCIO RM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EU MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ	349.280.640
13-15-21617202061283	2013	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS QUE SUSCRIBA EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN CUYO OBJETO CONSISTE EN DISMINUCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BANCA QUE CONFORMA LA VIA QUE CONDUCE A LAS VEREDAS TAFETANES PELÁEZ MORRO REYES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO DE CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ANDRES MAURICIO RESTREPO RODAS	17,663,551
18-11-79050727272890	2018	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLEDO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN EL K0200 DE LA VIA TOLEDO SAN JOSE DE LA MONTAÑA CERCA AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE TOLEDOANTIOQUIA	EMPRESA DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DEL OCCIDENTE LEJANOEMPUCOL LTDA	187.532.073

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
11-13-594301992390	2011	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE IMUES	Contratación Minima Cuantia	EJECUCIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO ALCANTARILLAS EN LA VÍA SAN ISIDRO EL CARMEN Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA BOCATOMA DEL ACUEDUCTO DE EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE IMUÉS DEPARTAMENTO DE NARIÑO	CARLOS EFREN PANTOJA MORA	1.624.000
09-12-257750320490	2008	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE REPELON DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO SEGÚN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN RURAL DE 2008VIA Antigua Via a Repelon Corregimiento de Arroyo Negro Longitud atendida 3 Km ObraDesmonte y Limpieza Afirmado Rellenos Muros de Contención en Gaviones Cunetas	MUNICIPIO DE REPELON	245.000.000
18-11-80328517339595	2018	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZARZAL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUD Y VIA PRINCIPAL DE LA CALLE 9 BIS ENTRE CARRERA 4 Y CALLE 9 EN EL BARRIO PAMA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL	FUNDACION EL COCLÍ	68.669.886
17-13-67673016212868	2017	CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUPIA	Contratación Minima Cuantia	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA OBISPO LAS VEGAS DEL MUNICIPIO DE SUPÍA	CONSORCIO ZZ	13.858.902
13-1-1063873212543	2013	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VÍA LA UNIÓN FÓMEQUE SECTOR EL PORTILLO MUNICIPIO DE FRÓMEQUE	CONSORCIO FOMEQUE LP06 DE 2013	426.962.214
14-13-29243282757416	2014	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONTADERO	Contratación Minima Cuantía	Construir muro de contención en gaviones para evitar el desplome de bordes en la via loma de yaez	DIEGO ULISES HERNÁNDEZ CARRERA	17.231.396

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
11-1-73269758716	2011	ANTIOQUIA INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA MEDELLÍN	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA JUAN MINA LOS POCITOS 4 BOCAS TUBARÁ EN EL MUNICIPIO DE TUBARA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	CONSORCIO TRIDELSA	1.327.902.442
07-2-9148981565	2007	CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA	Contratación Directa Menor Cuantía	EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS DE 36 MURO DE CONTENCION BATEA EN CONCRETO Y CONFORMACION EN LA VIA PORTON ROJO LA MORENA RED TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA	CARLOS PORFIRIO YARURO TORRES	13.932.288
13-13-1455351		BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA	Contratación Mínima Cuantía	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN VÍA CABECERA MUNICIPAL APARTADA LOS ARRASTRES PROYECTO MURO DE CONTENCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EL CORREGIMIENTO DE TENCHE PROYECTO DE OBRAS DE ARTES EN LA VIA A CAÑO MUÑOZ DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA	No Definido	0
17-13-62738655732515	2017	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE FOSCA	Contratación Mínima Cuantía	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO ESCUELA RURAL SAN MANUEL LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN VÍA FOSCA SANAME SECTORES a VÍA FOSCA SANAME SECTOR PUENTE EL HERRERO b VÍA FOSCA SANAME SECTOR CURVA EL HERRERO c VÍA FOSCA SÁNAME SECTOR PUENTE AMARILLO d VÍA SAN MANUEL VEREDA CENTRO DEL MUNICIPIO DE FOSCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	HG INGENERIAS SAS	20,500,000

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
11-1-70741678495	2011	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERVEO	Licitación Pública	MITIGACION DE LA VIA DELGADITAS HERVEO TOLIMA EN EL PR 12400 CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	LISIMACO GONZALES	211.882.938
09-12-226900292482	2008	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE HACARÍ DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER SEGÚN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN RURAL DE 2008VIA Hacari San Jose de El Tarra Vereda Islitas LONGITUD ATENDIDA 15 KM OBRA Construcción de una alcantarilla de 36 de diametro y una longitud de 8mts ubicada en el PR10800VIA Hacari Buenos Aires LONGITUD ATENDIDA 12 KM OBRA Construcción de una alcantarilla de 36 y una longitud de 6mts con muro de contención y disipador ubicada en el PR8990 Via Hacari Guaymaralvereda Guaymaral LONGITUD ATENDIDA 20 KM OBRA aConstrucción de una alcantarilla de 36 y una longitud de 8mts con muro de contención ubicada en el PR14900bConstrucción de una alcantarilla de 36 y una longitud de 8mts con muro de contención ubicada en el PR15050	MUNICIPIO DE HACARI	275.000.000
19-1-2007098888385	2019	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANZOATEGUI	Licitación Pública	CONTRATAR LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE 1 MURO DE CONTENCIÓN EN LA VEREDA LA ESMERALDA 1 BOX COULVERT EN LA VEREDA CHINA ALTA 1 BOX COULVERT EN LA VEREDA SAN ANTONIO 2 ALCARILLAS EN LA VEREDA LA PALMERA EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA	UNION TEMPORAL VIAS JCA	537.617.952

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
17-11-665918067919 05	2017	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MEJORAMIENTO DE VIAS VEREDA EL HATO BAJO Y SAN MIGUEL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA GAVION DISIPADOR DE ENERGÍA Y MURO DE CONTENCIÓN DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA	OPEN INGENIERIA SAS	107.580.139
08-12-1788597989	2008	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUQUERRES	Régimen Especial	Construcción de un muro de contención en concreto ciclopeo para recuperación de la banca de la via del sector dos quebradas corregimiento de quebrada oscura del Municipio de Túquerres	Alvaro German Florez Araujo	49.571.000
17-11-682508463172 68	2017	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN GIL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LA CARERA 6 CON CALLE 20B DEL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER MITIGACIÓN RIESGO DE DESPLOME VIVIENDA Y VIA ADYACENTE	SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES LTDA SICOC	47.995.683
16-1-1592424968346	2016	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Licitación Pública	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION EN GAVIONES PARA ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA VIAL K11600 VIA ALTERNA TAURAMENA MONTERREY	GRUPO EMPRESARIAL BRIF SAS	292.031.861
18-21-5142783 7724	2018	NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCAÑA	Licitación obra pública	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EN EL BARRIO BERMEJAL DIAGONAL 24 CON CARRERA 49 DEL MUNCIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	252.226.824

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
10-11-339193410253	2010	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA CRUZ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONCRETO REFORZADO EN EL CENTROTURÍSTICO Y RECREACIONAL TERMALES DE TAJUMBINA Y CONSTRUCCIÓNMURO DE DE CONTENCIÓN VÍA DE ACCESO A BAÑOS TERMALES DETAJUMBINA MUNICIPIO DE LA CRUZ	LUIS CARLOS MESIAS RICAURTE	122.873.799
16-13-54835975053799	2016	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAURAMENA	Contratación Mínima Cuantía	REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO TECNICO FINANCIERO CONTABLE JURIDICO Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA VIAL K11600 VIA ALTERNA TAURAMENA MONTERREY	LUIS DARIO GANTIVA GARZÓN	19,299,120
13-11-1466841		SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR EL CHORRO VIA SAN BENITO GUEPSA DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO SANTANDER	No Definido	0
07-1-21243		ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	Licitación Pública	EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO CONSISTENTE EN LA CONSTRUCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y MUROS DE CONTENCIÓN COMPRENDIDAS ASÍ VIA SOCAVONES SAN LORENZO TRAMO DEL KM 4200 HASTA KM 6200 Y VIA SANTA ANA SAN EPIFANIO TRAMO DEL KM 2500 HASTA KM 3100	No Definido	0
21-11-123190261164 5033	2021	CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA MESA RICA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR	CONSORCIO MURO MESA RICA	33.674.397

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
19-11-9229641		NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAPUYES	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN VIA SAPUYES TUQUERRES MUNICIPIO DE SAPUYES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	No Definido	0
17-11-67992846375200	2017	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PR 450100 RUTA 1002 JUNIN PEDREGAL	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR URCOSUR SAS	143.311.923
17-11-67992846375200	2017	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN PR 450100 RUTA 1002 JUNIN PEDREGAL	URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR URCOSUR SAS	143.311.923
19-13-99148499057271	2019	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES PARA COFINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS EN ALIANZA EN ALIANZA CON EL COMITÉ DE CAFETEROS DE NARIÑO Y LAS FAMILIAS CAFICULTORAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA LA CHORRERA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LA VIA BRICEÑOEL TABLÓN CONSTRUCCIÓN DE CAMINO HUELLA Y CINTA HUELLA EN LOS SECTORES LA CIÉNAGA Y EL PABLO DE LA VEREDA EL ALTO CONSTRUCCIÓN DE CINTAS HUELLA EN LAS VEREDAS CANTARRANO NUEVA FLORIDA Y LAS JUNTAS Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINO HUELLA EN LA VEREDA LA VEGA QUITO	MARINA DEL ROSARIO TOBAR TELLO	7.818.600

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
09-12-180497249329	2008	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MEJORAMIENTO DE VIAS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LLORÓ DEPARTAMENTO DE CHOCÓ SEGUN EL PROGRAMA RURAL DE 2008	MUNICIPIO DE LLORO	125.000.000
15-11-42689784030277	2015	NORTE DE SANTANDER GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y DE ALCANTARILLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL COLEGIO INSTITUTO AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CONVENCION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	CONSORCIO INSTITUTO AGRICOLA	136.435.220
14-13-29183813836235	2014	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	Contratación Mínima Cuantía	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRETERA ANIMAS MUMBÚ PR 1 0920 RUTA 5002	INGENIERIA SANITARIA Y PROFESIONALES EU	222.326.453
07-2-91707		CORPONOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	Contratación Directa Menor Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIA VEREDA LA SOLEDAD KILÓMETRO 3 MUNICIPIO DE CONVENCIÓN N De S	No Definido	0
13-12-16329131530570	2013	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUATAPÉ	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE BANCA EN LA VIA DE ACCESO Y OBRAS DE MITIGACION EN EL TALUD ADYACENTE AL PARQUEADERO DE INGRESO AL MUNICIPIO DE GUATAPE	DISTRIBUCIONES E INSUMOS JARBELAEZ LIMITADA	87.998.552
22-13-12952040120004634	2022	CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MERCED	Contratación Mínima Cuantía	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS VIAS LA QUIEBRA Y LLANADAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS	MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA	27.885.148

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
22-13-12952040120046634	2022	CALDAS ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MERCED	Contratación Mínima Cuantía	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A TODO COSTO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS VIAS LA QUIEBRA Y LLANADAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS	MAURICIO ALBERTO QUICENO CARDONA	27.885.148
14-1-12840830516955	2014	CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	Licitación Pública	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO EN LA ABSCISA KO500 EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL SALITRE SECTOR LA PEDREGOSA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	INGENIERÍA TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN y VÍAS INTECVIAS SAS	497.387.447
08-12-11271118493O	2008	CESAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	REALIZAR EL CONTRATO DE CONSULTORIA EN LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA URGENCIA MANIFIESTA No 104 EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008 POR MEDIO DEL CUAL SE CONTRATO LA A RECONSTRUCCION DEL CAUCE NATURAL DEL RIO TUCUY A LA ALTURA DEL PUENTE TUCUY B RELLENO DEL MEANDRO DEL CAUCE DEL RIO TUCUY C CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIONES PARA EVITAR EL ARRASTRE DEL PUENTE TUCUY POR LAS AGUAS DEL RIO TUCUY D CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN GAVIONES PARA EVITAR EL ARRASTRE DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO SALATIEL E RECONSTRUCCION DEL CAUCE NATURAL DEL CAÑO SALATIEL F PROTECCION DE LAS BASES DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO SALATIEL G RECONFORMACION DE LA BANCA Y GAVIONES DE CONTENCION DE LAS VIAS QUE CONDUCEN DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO A LAS VEREDAS NUEVA GRANADA ALTOS DE LAS FLORES Y EL ZUMBADOR H	ENRIQUE ALBERTO MARQUEZ EPALZA	64,689,490

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
				RECONFORMACION DE BANCA Y GAVIONES DE CONTENCION DE LA VIA QUE CONDUCEN DE LA CABECERA MUNICIPAL		
13-13-151253514683317	2013	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA	Contratación Mínima Cuantía	ESTUDIOS Y DISEÑO MURO DE CONTENCION PARA LA VIA SUTATENZA GUATEQUE PRINCIPAL UBICADA EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLE 6 Y CALLEJUELA DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	JHON ALEXANDER PEREZ PULIDO	14,900,000
10-11-336477713337	2010	CÓRDOBA ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE BATEA EN QUEBRADA ATOLLA VIEJO VÍA MORANDO SANTAFE SANTA CLARA Y MUROS DE CONTENCIÓN EN PASOS SOBRE QUEBRADA NIAGARA VÍA MORINDO SANTAFE CUCHARAL Y QUEBRADA LOS ANDES VÍA MORINDO SANTAFE SANTA CLARA MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	RAFAEL MENDOZA DURANGO	21.687.913

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
21-13-121868321131 7312	2021	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE IMUES	Contratación Minima Cuantía	ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTECNICA RECOMENDACIÓN DECIMIENTACIÓN Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN YBOX CULVERT EN PAVIMENTACIÓN DE VIAS DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEIMUÉS NARIÑO	BASALTO INGENIERÍA SAS	22,000,000
13-11-182614317929 42	2013	RISARALDA GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION VEREDA LA ARGENTINA SECTOR GILDARDO PATIÑO MARSELLA DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y SEÑALIZACIÓN VIAL TERMALES ARBELAEZ Y CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA QUEBRADA LA LEONA VÍA TERMALES ARBELAEZ EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	RICARDO SPAGGIARI VASQUEZ	150.224.227
15-11-421326839952 50	2015	NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO AL CASCO URBANO EN LA PARTE BAJA DEL BARRIO TUNDAMA DEL MUNICIPIO DE MUTISCUA NORTE DE SANTANDER	CARLOS ALBERTO GUERRERO CONTRERAS	150.000.000
15-15-421997239707 20	2015	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHETÁ	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE ANDENES Y SARDINELES EN LOS DOS COSTADOS DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y LA Y DE LA VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE UBALA CON ZONA AFERENTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL I E D MONSEÑOR ABDON LOPEZ INCLUIDA LA CONSTRUCCION DE REDES HIDRAULICAS MUROS DE CONTENCION Y MOBILIARIO URBANO DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL CON UN AREA DE AFLUENCIA DE 200 VIVIENDAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE GACHETA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO	34,156,070

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
21-12-12044716		MAGDALENA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALAMINA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	LEGALIZAR ORDENES DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MURO DE CONTENCIÓN DIQUE CARRETEABLE CON MATERIAL DE TERRAPLEN PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EN EL AREA EROSIONADA EN EL SECTOR EL TAMARINDO KM 24 DE LA VIA SALAMINA EL PIÑÓN SEGÚN EMERGENCIA DECRETADA EL DÍA 24 DE AGOSTO 2020 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA MAGDALENA	No Definido	0
17-13-62462535694729	2017	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE CONSTRUCCIONDESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA ANORIDOS BOCAS SECTOR EL INDIO DE LA VEREDA BOLIVAR DEL MUNICIPIO DEANORÍ ANTIOQUIA	AGROFINCA	5.997.984
12-4-12659081183840	2011	ANTIOQUIA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU MEDELLIN	Régimen Especial	REHABILITACION DEL TALUD Y MURO DE CONTENCIÓN SOBRE LA VIA CUCARACHO FRENTE A LA URNBANOZACION CANTARES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PLAN PARCIAL PAJARITO	CONVIAS SAS	298.620.142
21-12-12096893112049 76	2021	RISARALDA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO ACUEDUCTO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA LA CRUZ CARRERA 10	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTUARIO RISARALDA	366.035.279
17-9-4362208089014	2017	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOBLANCO	Subasta	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TODOS CON ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA EN RIOBLANCO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO TODOS SOMOS RIOBLANCO 20162019 A MONTO	RICARDO ANDRES CHAVARRO GONZALEZ	71.706.453.75

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
				AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS		
11-4-619838625617	2011	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	Régimen Especial	CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES CONFORMACIÓN RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VIA Y BANCA DE LA MISMA EN EL SECTOR SAN VICTORINO Y BUENOS AIRES DE LA VEREDA CANAVITA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CON LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y CUNETAS EN CONCRETO OLA INVERNAL FENOMENO DE LA NIÑA 20102011	OBRAS Y PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES LTDA	16,339,420
13-11-18462013443708	2013	CHOCÓ ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIBDÓ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y DRENAJES PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LADERAS Y BANCAS DE LAS VIAS EN LOS SECTORES ENTRADA AL BARRIO ESMERALDA MINUTO DE DIOS PARTE BAJA Y MONSERRATE DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ	ANCIZAR DE JESUS BECERRA PALACIOS	196.609.086
11-15-578507736453	2011	CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN JOAQUÍN EL TIGRE SAN ESTEBAN MUNICIPIO DE LA MESA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERTS Y GAVIONES K2400 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS DE 36 Y GAVIONES K3100 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN CONSTRUCCIÓN DE BATEA Y GAVIONES EN EL K3200	ASOCIACION DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEA GRANADA	16,353,458

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
09-11-236459352868	2008	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCIÓN DE MURO CONTENCIÓN BOLSACRETO EN EL PUENTE SOBRE EL RIO MAN UBICADO EN LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE TARAZA CON EL MUNICIPIO DE URE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	UT GMAMM CIVIL YO GUSTAVO ADOLFO MONTERROSA	113.797.830
13-13-17550461824330	2013	NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA LLANADA	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION VIA PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE EL VERGEL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO	RAMÓN MARÍA SANTACRUZ CARRIÓN	3.499.928
09-11-223964		NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN VÍA LA VEGA8208 EL GUAMAL8208 PIEDECUESTA CONSTRUCCIÓN DE REJILLA Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL SECTOR LA MACANA PR 0600 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIÓN RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE DESCOLE PARA ALCANTARILLA EXISTENTE PR 3150 VÍA GAJO MAYOR8208 EL ZULIA8208 SOLEDAD CONSTRUCCIÓN DE UN PONTÓN CON MUROS Y ALETAS PARA PROTECCIÓN DE LA BANCA DE LA VIA PR 8300 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA 36 INCLUYE DESCOLE PR 8450	No Definido	0
18-13-81713427470848	2018	SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS	Contratación Mínima Cuantía	CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE MURO DE CONTENCION EN EL KILÓMETRO 7 DE LA VIA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON LA VEREDA HATO DE LAS CABALLERO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER	EC CONSTRUCCIONES SAS	19.999.248
17-11-73754127177505	2017	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALGAR	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION PARA LA ESTABILIZACION DE LA CALZADA DE LA VIA CALLE 32 CON CARRERA 34 EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SALGAR	NORMAN JAVIER VEGA BOHORQUEZ	37.103.246

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
17-11-65322227123182	2017	VALLE DEL CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGA	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIZACION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO GUADALAJARA K4000 APROXIMADAMENTE DE LA VÍA BUGA LA HABANA	CONSORCIO VIAS TULUA	307.530.204
21-12-125347501160 2255	2021	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAICEDO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA UN ESCENARIO EDUCATIVO EN LA VEREDA EL CHOCHAL VARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS CHOCHAL Y BELLA AGUADA DISEÑOS DE VIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA EL PLAYON LOS SAUCES Y MURO DE CONTENCIÓN DE LA VEREDA LA GARCIA MUNICIPIO DE CAICEDO ANTIOQUIA	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA EMDUCE	70,000,000
17-11-67456026437151	2017	BOYACÁ GOBERNACIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION EN LA VIA QUE DEL CASCO URBANO COMUNICA CON LA INSPECCIÓN DE LA URURIA SECTOR BUENAVISTA MUNICIPIO DE PAEZ DEPARTAMENTO DE BOYACA	CONSORCIO PAEZ 07	452.406.236.16
11-13-686252683991	2011	CAUCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN CICLOPEO TRAMO VIA BARRIO PANAMERICANO	EDILSEN CARABALI MANCILLA	3.413.068
10-11-332923438226	2010	HUILA ALCALDÍA MUNICIPIO DE TERUEL	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	MANTENIMIENTO DE 56 KM EN AFIRMADO VIBROCOMPACTADO CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN GAVIÓN Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y ROCERÍA EN LA VÍA GUALPI LA MARIA DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	CONSORCIO RV INGENIERIA	104.466

UID	Año Firma del Contrato	Nombre de la Entidad	Tipo de Proceso	Detalle del Objeto a Contratar	Nom Raz Social Contratista	Valor Contrato con Adiciones
13-1-1046032009857	2013	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN	Licitación Pública	DISMINUCION DEL RIESGO DE INUNDACION Y RECUPERACION DE LA BANCA QUE CONFORMA LA VIA QUE CONDUCE A LAS VEREDAS TAFETANES PELAEZ MORRO REYES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO DE CONCEPCION DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ASOCIACION DE VIVIENDA COMUNITARIA NUEVO AMANECER	252.000.000
14-13-31381542949157	2014	NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAMPLONITA	Contratación Mínima Cuantía	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL K0300 AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL K0425 Y RECUPERACION DE LA VIA SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER	PROYECTOS JM SAS	14,616,000
20-13-11137690103527 80	2020	ANTIOQUIA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEQUE	Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DESAGÜE Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS VIAS TERCIARIAS YO RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA	SOTARCO SAS	36.295.129

7. Análisis de la Oferta

La realización del análisis de la oferta permite identificar los diferentes sectores que dentro de la economía pueden ejecutar la actividad económica que se requiere para la ejecución del contrato de licitación pública" MANTENIMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VÍAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.". En dicho sentido, y tomando como base la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS - Revisión 4 adaptada para

Colombia CIIU Rev. 4 A.C[17], las actividades económicas que se ajustan a la oferta de licitación pública están integradas en las OBRAS DE INGENIERIA CIVIL identificándose la ***F4210-V4 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril y la F4290-V4 construcción de otras obras de ingeniería civil***.

De esta forma, por medio de la herramienta tecnológica "gestor financiero" en la cual se puede centralizar información financiera de una base de datos de más de 44.000 empresas, las cuales se obtienen de las principales fuentes públicas de información financiera en Colombia para 110 sectores económicos por medio de la clasificación CIIU. En este sentido, se tiene un ranking de **200 empresas del sector Construcción y Edificación** (3516) en Colombia. Datos en **MILLONES DE PESOS.**

Sector: Construcción y Edificación (3516)

NIT	Razon Social	R2020	2020	2019	2018	2017	2016
890205645	MARVAL S.A.	1	1.172.670,00	410.147,00	250.523,00	401.551,00	282.275,00
860058070	CONSTRUCTORA COLPATRIA SA	2	1.002.090,00	920.970,00	775.477,00	712.593,00	392.740,00
800185295	AMARILO SAS	3	970.879,00	1.115.450,00	912.171,00	1.039.940,00	939.658,00
890922447	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	4	794.995,00	874.798,00	905.369,00	793.346,00	361.633,00
900192711	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS	5	450.472,00	482.800,00	416.083,00	344.179,00	181.017,00
800200598	PRODESA Y CIA S.A.	6	248.011,00	327.791,00	266.687,00	270.866,00	248.359,00
830066045	SHEBELE SA	7	228.504,00	211,38			
890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	8	208.994,00	220.762,00	286.598,00	204.302,00	147.717,00
900459857	CONSTRUCCIONES LOS ALCAPARROS SAS	9	204.254,00	127.877,00	68.046,60	4.644,87	28.476,60
860061284	GRUPO AR SAS	10	201.667,00	30.453,80	28.552,90	34.266,70	37.969,00
900018975	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	11	197.286,00	318.895,00	250.464,00	196.045,00	188.401,00
890905022	CONVEL S.A.S.	12	171.550,00	214.658,00	161.966,00	178.339,00	195.627,00
900378893	AR CONSTRUCCIONES SAS	13	165.109,00	134.645,00	198.548,00	203.062,00	230.550,00
890903055	INTEGRAL S.A.	14	139.598,00	102.775,00	89.297,10	78.990,30	80.679,10
860000531	CUSEZAR S.A.	15	135.466,00	142.224,00	191.187,00	139.227,00	154.649,00
890200877	URBANIZADORA DAVID PUYANA S.A	16	133.834,00	6.271,99	126.704,00	97.376,30	239.052,00

[17] https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

NIT	Razon Social	R2020	2020	2019	2018	2017	2016
800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A	17	131.340,00	125.773,00	143.778,00	76.582,30	134.163,00
900754554	SANTA MARIA DELOS CERROS S A S	18	127.923,00	2.491,90			
832011156	INVERSIONES MILENIUM SAS	19	92.504,50	13.090,40	31.016,00	11.727,20	3.292,67
810006108	CONSTRUCTORA BERLIN SAS	20	92.118,50	89.592,90	52.761,30	38.398,20	34.961,70
900521357	JMV CONSTRUKTORA SAS	21	88.981,70	251.150,00	168.374,00	177.556,00	93.559,90
811000555	INVERSIONES CAMPOAMALIA SA	22	85.328,10	66.055,60	79.539,10	72.327,20	4.147,81
900082107	CONSTRUCTORA CONTEX SAS	23	73.848,00	37.186,40	12.429,10	38.709,20	10.740,10
860044013	URBE CAPITAL S.A.	24	71.945,70	140.490,00	59.244,50	46.342,30	84.888,20
860074389	GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S	25	65.415,10	145.962,00	111.721,00	102.873,00	75.762,80
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	26	65.294,50	94.490,40	40.597,90	40.904,50	41.317,30
800222937	FENIX CONSTRUCCIONES SA	27	59.432,70	119.357,00	76.663,70	109.080,00	131.182,00
811046293	CONINTELS.A.	28	59.343,50	34.964,00		85.835,40	13.478,90
890940910	CONSTRUCCIONES AP SAS	29	55.449,50	67.968,70	42.148,20	32.629,70	34.164,10
811040443	B&B CONSTRUCTORES	30	54.513,90	98.805,40	104.240,00	45.566,60	46.897,00
900849930	MORROS ECO SAS	31	54.462,40	77.039,10	0	0	0
900397244	CONSTRUCTORA ARRECIFES SAS	32	53.219,80	87.119,00	68.696,50	41.271,50	31.409,80
900801288	ALASKA CONSTRUCCIONES SAS	33	52.531,40	1.719,80			
800006608	MIPKO CONSTRUCTORES S.A.S.	34	52.320,00	28.608,70	10.558,20	20.844,90	9.216,55
800208146	INVERSIONES ALCABAMA SA	35	51.957,00	86.135,40	187.661,00	196.929,00	98.611,70
900085546	CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.	36	51.947,30	16.878,10	8.865,09	9.302,16	992,28
800141695	IC CONTRUCTORA S.A.S	37	51.646,40	64.724,40	50.801,30	62.098,30	21.629,20
830082693	ARCOMAT SAS	38	50.944,00	28.054,60	6.174,78	14.767,30	20.957,70
890918866	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	39	48.982,20	29.581,80	37.269,90	36.631,70	30.541,00
860040048	COMPAщA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S.	40	48.157,10	29.602,00	39.534,30	1.607,92	3.621,70
900060879	DOS CONSTRUCTORES SAS	41	47.459,70	13.747,70	3.270,26	18.791,10	17.987,80
900809588	SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	42	47.254,00	0			
800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	43	46.411,30	56.977,20	53.481,00	50.368,50	57.434,90

NIT	Razon Social	R2020	2020	2019	2018	2017	2016
900324986	NUCLEO CONSTRUCTORA S.A.S.	44	45.748,80	84.862,00	32.283,50	48.254,70	30.730,70
900560626	MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	45	45.204,50	16.001,60	57.506,00	14.855,30	24.494,60
860011246	COMPAщA AERO AGRICOLA INTEGRAL S.A.S	46	44.332,30	35.508,70	35.572,90	35.442,80	33.592,90
900062553	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.S.	47	44.118,90	25.891,10	36.929,30	13.192,30	22.290,30
890932730	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES	48	42.585,00	58.390,30	47.310,30	40.929,70	51.050,20
860523122	MULTICONSTRUCCIONES JP SAS	49	42.186,60	33.779,80	39.726,80	26.948,60	33.883,90
805016128	CONSTRUCTORA SOLANILLAS GENERAL	50	41.312,10	81.362,10	78.377,60	38.537,10	5.153,72
891702877	CONSTRUCTORA JIMENEZ SA	51	40.509,20	22.645,90	35.283,50	101.571,00	23.018,90
830072325	AMR CONSTRUCCIONES SAS	52	40.094,40	80.715,60			
800170065	AS CONSTRUCCIONES LTDA	53	39.990,50	82.938,90	118.465,00	81.444,60	117.112,00
811038832	INGEMA SA	54	39.686,00	17.999,00	32.173,30	17.289,90	16.818,00
800028206	CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA	55	39.242,20	14.465,10	59.937,90	128.639,00	37.085,70
900231851	CONSTRUCTORASERVING S.A.S	56	38.821,00	18.912,00	22.327,80	24.599,30	18.273,00
830017927	ARBO SAS	57	38.410,90	36.371,90	14.989,90	12.638,60	11.160,90
900993497	PROMOTORA CANADA SAS	58	38.068,60				
860002837	OSPINAS Y CIA S A	59	38.002,00	67.137,50	88.455,20	109.415,00	76.902,80
900702527	DOYCA CONSTRUCCIONES SAS	60	37.408,30	11.543,20	8.392,65	1.373,71	2.555,14
860067697	ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA	61	37.092,50	62.104,40	35.730,20	22.640,50	10.623,40
801001885	LEON AGUILERA S.A.	62	36.820,50	37.630,30	33.755,00		22.320,20
860090819	CONTEIN S.A.S	63	36.815,80	58.623,70	60.480,80	59.328,60	69.880,20
816001249	ASUL S.A.S.	64	36.585,90	48.433,70	23.962,20	38.240,00	31.468,70
900251401	GRUPO SOLERIUM SA	65	36.042,60	14.631,30	7.986,61		844,4
860090486	HORMIGON REFORZADO SAS	66	35.759,20	52.138,90	33.099,40	45.136,70	45.947,10
800209530	CONSTRUCTORA FG S.A.	67	34.702,10	70.943,40	82.651,30	63.181,20	82.841,30
900476762	ALIANZA PB SAS	68	34.034,30			1.520,02	11.035,10
900082077	CONSTRUCTORA JYP SAS	69	33.950,30	12.318,00		1.011,69	1.848,60
805010369	LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA	70	33.844,60	57.185,00	46.113,40	38.590,20	105.969,00
804007055	K2 INGENIERIA SAS	71	33.761,70	46.135,80	27.531,30	20.910,80	18.262,80

NIT	Razon Social	R2020	2020	2019	2018	2017	2016
900221138	CONSTRUCCIONES ULLOA SA	72	33.610,00	23.542,10	15.193,50	21.483,60	21.746,10
800208210	RCH CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A	73	33.394,00	18.248,70	25.690,60	20.386,60	8.373,47
811027681	URBANIZA SA	74	32.383,00	36.318,00	40.274,80	42.347,30	43.259,90
900690807	ARENA BOGOTA ENTERTAINMET SAS	75	32.204,30	16.773,50			
800180264	MAYA Y ASOCIADOS LTDA	76	31.680,10	32.339,40	24.567,50	27.335,50	22.217,70
900827056	CALERA 25 S.A.S.	77	31.375,50	5.079,06	6.603,57		
800153963	IZC MAYORISTA SAS	78	30.884,70	36.069,30	38.105,90	37.317,30	32.860,50
890111844	BF CONSTRUYE S.A.S.	79	30.188,90				
900658416	PROMOTORA BELLATERRA SAS	80	29.754,80	27.300,20	1,85		
900537884	ARANJUEZ CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.S	81	29.027,20	7.419,74	25.935,10	19.471,40	16.509,30
900634980	BAVIERA CONSTRUCTORES SAS	82	29.018,90	0	7.047,03	19.663,70	17.568,60
900522682	CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS TECNICOS S.A.S	83	28.845,40	25.713,60	21.577,00	5.498,56	6.141,16
890939454	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PRISMA S.A.S	84	28.227,30	24.555,50	2.735,39	18.147,40	406,34
890406491	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES S A	85	27.600,50	35.137,60	38.302,20	29.353,80	28.596,50
890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS	86	27.471,40	32.075,90	27.296,20	14.937,80	14.105,30
800011205	CONSTRUCCIONES BUENDIA Y LOPEZ CIA LTDA	87	26.638,50	14.016,10	2.563,52	10.320,90	2.501,20
805014656	CONSTRUCTORA EL CASTILLO S.A.	88	26.621,00	41.852,50	58.756,60	65.908,90	42.766,00
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA	89	26.341,90	21.851,90	20.245,10	17.951,70	14.753,20
830035896	RUIZ AREVALO CONSTRUCTORA SA	90	25.636,70	14.686,00	22.451,10	15.746,40	18.491,30
811026598	RIVA SA	91	25.570,70	30.042,90	16.617,90	18.584,60	14.519,20
900028123	CONSTRUCTORA KOVOK SA	92	24.912,80	100.972,00	9.315,54	2.052,23	19.915,60
900710219	PROMOTORA VILLA PAULA S.A.S	93	24.480,60	37.571,20	19.773,30		
900087656	LINARES CONSTRUCCIONES SAS	94	24.327,80	49.568,70	27.665,20	85.560,00	18.548,80
900437650	COMPAщA INVERSIONISTA DE BEBIDAS SAS	95	24.323,40	25.271,80	20.502,40	20.829,20	28.748,00
830102903	CONSTRUCTORA MONAPE SAS	96	24.012,30	32.509,10	60.304,60	37.603,80	13.876,50
892115345	AVILA SAS	97	23.923,90	19.629,30	27.174,50	37.631,10	36.116,80

NIT	Razon Social	R2020	2020	2019	2018	2017	2016
900844747	BELGRANO CONSTRUCCIONES S.A.S	98	23.637,70	21.525,60			
900536058	CORPORACION DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A SUCURSAL COLOMBIA	99	23.567,70	37.965,70	38.219,00	65.591,50	2,66
900856471	CENTUM BUSINESS SAS	100	23.385,00	26.158,70			
900500296	PROMOTORA KAKUUNA SAS	101	23.318,10	5.168,77			
900148223	OBRASDE SAS	102	23.204,20	23.288,10			
800228069	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA ANDES SA	103	23.198,50	63.228,30	44.570,60	22.765,30	22.655,70
900811104	PROMOTORA VIDA S.A.S	104	23.134,10				
900042579	CONSTRUINTEGRALES SAS	105	23.078,70		18.788,50	14.342,50	9.202,60
900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S	106	22.787,70	27.166,20	25.127,00	13.085,00	4.668,47
800096890	MUROS Y TECHOS S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS	107	22.766,90	23.156,20	20.328,60	20.442,30	17.739,40
900777383	GRUPO DESARROLLADOR DE LA SABANA SAS	108	22.687,60			198,2	0
900747272	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	109	22.474,80	0			
830138043	PROYECTOS URBANOS DE COLOMBIA SAS	110	22.460,80	0	276,54		2.297,67
900079790	EJE CONSTRUCCIONES SAS	111	22.349,50	29.640,00	27.480,00	25.742,10	24.456,80
807006174	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO S.A	112	21.858,70	35.918,40	27.253,20	20.160,50	20.434,60
900429098	LINERO ALVAREZ CONSTRUCTORES SAS	113	21.574,30	480,88	595,27	1.206,02	0
900030829	PROMOTORA CALEDONIA S.A.S.	114	21.232,90	55.258,00	48.663,80	55.359,80	70.058,70
830126170	PROMOTORTA VIVENDUM SA	115	20.985,00	785,56	10.616,90	13.430,60	570,72
900376834	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	116	20.404,70	30.990,10	33.210,70	17.740,10	19.173,30
901154831	DESARROLLADORA DE PROYECTOS CA Y CV SAS	117	20.238,90				
890112662	MAVIG SA	118	20.221,80	16.542,20	37.053,10	29.426,70	36.216,00
830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	119	20.210,20	43.071,90	24.925,40	32.388,80	39.014,40
900678990	SOLARI INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	120	20.189,50	8.911,40	628,47	0	0
900609031	CR PROYECTOS SAS	121	19.790,80	21.375,10	32.545,70		
802024929	CONSTRUCTORA VILLA LINDA S.A.S.	122	19.784,20	10.891,90	17.086,50	15.415,30	13.128,80
901023234	PRADERA CONSTRUCCIONES SAS	123	19.781,80	18.427,10			

NIT	Razon Social	R2020	2020	2019	2018	2017	2016
890203522	HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA SA	124	19.720,00	15.394,40	28.529,10	25.536,60	36.210,60
900146118	CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S.A.S	125	19.438,10		0	56,21	1.472,89
800094521	ANDALUCIA DISEя Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	126	19.421,20	57.409,30		37.947,50	120.454,00
860400572	ARQUITECTOS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES SAS	127	19.388,90	22.700,50	7.904,78	2.955,02	2.288,65
900986108	PROMOTORA BOSQUE DE LA MONTAc SAS	128	19.127,50	16.127,40			
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	129	19.106,70	24.469,30	21.545,70	20.799,50	14.713,20
900208746	CONSTRUCTORA RSI SA	130	18.742,10	11.933,40	30	1.453,07	18.643,60
900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S.	131	18.737,10	17.523,60	14.899,70	5.295,57	14.095,80
900721022	CENTRO EMPRESARIAL DEL SALITRE SAS	132	18.644,70	30.370,90	41.429,80	34.135,30	0
900344858	NORTEAMERICA SA.S.	133	18.525,70	10.290,30	40.242,20	44.484,90	23.445,80
901252860	BELZCON SAS	134	18.363,60	7.970,35			
900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S.	135	18.285,20				
805002803	TECAM S.A.	136	18.173,60	22.074,70	18.851,60	17.487,70	15.933,80
830090978	TENCO S.A.	137	17.868,70	12.035,20	39.540,90	15.435,80	7.474,06
900500472	PROMOTORA ZARZAMORA SAS	138	17.804,90	3.019,01	16.528,20	569,36	1,75
900773249	PROMOTORA INMOBILIARIA TERRITORIO VERDE S.A.S.	139	17.668,00	16.739,00	0	0	46,74
900916933	PROMOTORA LA 13 S.A	140	17.641,40	6.449,22			
900077362	CONSTRUCTORA L Y C SAS	141	17.492,10	290,86			
901150690	INVERSIONES EFL SAS	142	17.310,70				
805026500	CONSORCIO MORENO TAFURT SA	143	17.299,80	31.480,90	18.350,20	39.560,20	52.200,40
900430960	CONSTRUCTORA AGATA S.A.S	144	17.261,00	14.731,40		17.501,40	14.512,70
900545564	PROMOTORA LA VIDA ES BELLA SAS	145	17.253,50	26.394,60	16.420,70		
900844041	CONSTRUCTORA GONZALEZ Y GUZMAN SAS	146	17.215,20				
860353170	COCO COMPAщA DE CONSTRUCCIONES SAS	147	17.039,00	0	9.255,80	0	13.933,50
830054826	COMPAщA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA	148	16.907,00				

NIT	Razon Social	R2020	2020	2019	2018	2017	2016
890935966	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	149	16.869,10	16.270,70	4.132,56	3.001,45	3.509,66
819002380	CASTRO PANESSO SAS	150	16.827,60	14.162,20	18.177,30	25.775,00	31.016,60
900568494	DESARROLLOS RIVOLI SAS	151	16.708,20	7.649,89	4.348,46	2.777,65	39.678,80
900442603	GRUPO DOMUS SAS	152	16.661,10	8.594,50	19.179,40	32.654,70	6.988,60
900576027	LOMALINDA SAS	153	16.607,80	124,85	897,28	0	8.033,55
890942766	CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS	154	16.533,10	65.725,90	40.174,80	41.426,50	32.795,30
800055084	CONSTRUCTORA MARDEL S A	155	16.530,20	13.599,60	43.091,70	5.268,18	7.642,75
830046088	GERENCIA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA	156	16.520,70	2.824,94	5.014,11	8.396,20	10.584,20
890703779	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES SAS	157	16.443,20	22.522,90	22.537,60	18.631,90	15.081,50
900685791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	158	16.337,20	30.336,90			
900399273	CONSTRUCTORA HABITAT DEL ORIENTE SAS	159	16.256,60	2.501,20	2.350,34	13.946,80	27.760,60
811031963	PROYECTOS Y CONCESIONES DE INGENIERIA SAS	160	16.174,10	5.713,07	9.717,76		3.654,86
900571730	MACA CONSTRUCCIONES & SYS SAS	161	16.135,10				
900343072	MORAS INGENIEROS SAS	162	15.995,80	15.303,00		9.375,34	19.358,10
813001376	CONSTRUCTORA SANTA LUCIA SAS	163	15.994,40	9.314,60	17.140,20	11.678,20	13.945,30
830132182	EMEZETA S.A.	164	15.768,60	21.780,90	12.479,60	2.325,97	3.985,25
800036356	CONSTRUCTORA JG Y A SAS	165	15.618,80	20.658,30	7.450,77	2.210,83	1.937,71
900079848	PROMOTORA ROSEDAL SA	166	15.516,00		2.309,01	22.107,30	17.198,60
900390509	COMERCIALIZADORAVM SAS	167	15.493,00	28.214,40	19.438,40	19.784,10	10.567,10
900282413	GRUPO INMOBILIARIO DEL SUR SAS	168	15.485,10	35.793,10	1.842,56	38.978,60	30.677,10
890104625	ECOVIAS SAS	169	15.430,40	31.610,60	17.177,60	8.805,92	4.536,10
830045448	CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S.	170	15.415,80	13.956,50	23.110,80	18.293,40	7.762,24
900095648	NOVA MAR DEVELOPMENT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	171	15.370,20	66.562,90	64.822,80	62.078,20	61.370,80
800198693	SEALES LIMITADA	172	15.330,60	13.216,10			10.159,10
811044597	INMUEBLES COMERCIALES S.A.S.	173	15.282,20	20.552,20	19.003,80	17.956,90	16.727,80
900317732	CONSTRUCTORA HABITEK SAS	174	15.221,60	15.659,90	13.431,50		20.281,30
900680899	SP INMOBILIARIA S.A.S	175	15.077,70	25.271,80			

NIT	Razon Social	R2020	2020	2019	2018	2017	2016
900298031	J PACHON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	176	15.043,20	18.076,70	17.886,80	13.847,30	12.086,80
900615744	SOLIDER SAS	177	14.985,80	7.661,96			
900580322	CONSTRUCTORA PALO DE AGUA S.A.	178	14.971,80	27.438,10	16.100,00	10.786,90	3.379,90
830509690	TOMANA S.A.S	179	14.912,80	7.187,97	229,21		911,5
800017873	MOSEL SAS	180	14.815,20		6.700,05	6.599,60	3.458,24
900220598	CONSTRUCCIONES RCG S.A.S	181	14.745,10	33,61	32,43		21.718,30
900575130	URBACOLOMBIA SAS	182	14.639,30	8.721,56	6.846,30		3.314,04
900670973	REALIDAD COLOMBIA SAS	183	14.608,90	7.857,83			
900833009	CONSTRUCTORA PONCE DE LEON S.A.S.	184	14.571,80	7.712,24	0		
802013829	UNION GLOBAL SA	185	14.517,90	13.180,40	6.661,60	19.478,30	47.733,20
812003155	INARQ.CO CONSTRUCTORA SALGADO LTDA.	186	14.442,40	11.069,90	32.759,70	9.088,75	13.774,60
830014152	VINCI COATINGS SAS	187	13.898,30	8.033,59	1.505,38	5.857,02	6.893,80
800228872	CONCALI COLOMBIA S.A.S.	188	13.857,00			4.822,63	7.292,83
901056656	INVERSIONES TORRE KOVA SAS	189	13.852,10	0			
900291422	URBE CONSTRUCCIONES SAS	190	13.838,70	13.867,40		7.684,97	8.991,74
900886334	URBANIZADORA INDUSTRIAL SAS	191	13.665,70	0			
900679752	VERDI CONSTRUCCIONES SAS	192	13.661,70	1.141,71	12.214,60	12.789,20	0
900972899	PROMOTORA FIORI S.A.S	193	13.587,20	160,61			
900070710	DISEя URBANO S.A.S	194	13.511,70	1.520,35	4.145,47	0	0
814001131	NUEVO HORIZONTE SAS	195	13.458,30	19.900,80	24.274,50	13.948,00	47.706,20
900371473	CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS SAS	196	13.437,30	1.300,97			
900699522	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TAMBAKU SAS	197	13.427,50	9.588,64	28.930,40	4.919,30	49,65
800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	198	13.203,20	14.390,30	16.984,80	8.625,89	10.280,60
900624997	EJ CONSTRUCTORA S.A.S	199	13.159,80	24.583,90	9.893,77	12.567,00	10.249,90
901079081	VILLANOVA CONSTRUCCIONES SAS	200	13.132,60	26.302,90			

8. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro.

La capacidad financiera y organizacional, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme con corte a diciembre de 2018, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se evaluarán con "Cumple o No Cumple", mediante los siguientes indicadores financieros:

El proponente u oferente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, que permitan verificar la salud o capacidad financiera mínima requerida a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, capital de trabajo y otros.

La lista de indicadores financieros tomados en cuenta para el análisis son los siguientes:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
- Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio
- Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total
- Razón d ecobertura de intereses = UtilidadOperacional / GastosdeIntereses
- Capital de Trabajo

A continuación se presentan los principales indicadores financieros del sector **Construcción y Edificación (3516) – Ingeniería y Obras Civiles** para Colombia.

SECTOR CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN					
INDICADOR	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**
P&G					
Ventas	9.186,60	12.804,39	14.275,33	15.420,06	12.447,40
Crecimiento en Ventas	-28,25%	-10,30%	-7,42%	23,88%	32,60%
Utilidad	651,52	1.218,36	1.532,38	1.611,94	1.144,37
Crecimiento en Utilidades	-46,53%	-20,49%	-4,94%	40,86%	35,60%
Rentabilidad Neta	7,09%	9,51%	10,73%	10,45%	9,19%
Rentabilidad Bruta	22,90%	21,84%	22,75%	24,71%	23,92%
Rentabilidad Operativa	11,25%	13,20%	14,24%	15,17%	13,78%
BALANCE					
Activos	37.403,95	42.277,60	44.873,26	47.436,46	53.903,25
Crecimiento en Activos	-11,53%	-5,78%	-5,40%	-12,00%	100,52%
Rentabilidad sobre Activos	1,74%	2,88%	3,41%	3,39%	2,12%
Patrimonio	14.356,71	15.427,51	15.733,04	16.145,51	17.702,30
Crecimiento del Patrimonio	-6,94%	-1,94%	-2,55%	-8,79%	89,71%
Rentabilidad sobre Patrimonio	4,53%	7,89%	9,73%	9,98%	6,46%
ENDEUDAMIENTO					
Endeudamiento	61,61%	63,50%	64,93%	65,96%	67,15%
Apalancamiento	160,53%	174,04%	185,21%	193,80%	204,49%
Pasivo Total / Ventas	250,87%	209,69%	204,12%	202,92%	290,83%
Pasivo Corriente/Pasivo Total	50,02%	54,04%	53,89%	54,61%	49,85%
EFICIENCIA					
Rotación de Cartera	166,34	158,78	161,5	175,14	170,52
Rotación de Inventarios	568,99	478,55	446,59	461,65	1.063,79
Rotación de Proveedores	147,5	217,4	207,68	194,27	210,66
Ciclo Operativo	587,83	419,93	400,4	442,52	1.023,64
LIQUIDEZ					
Razón Corriente	1,81	1,65	1,6	1,61	2,14
Prueba Acida	0,84	0,74	0,73	0,74	0,59
Capital de Trabajo	$ 9.379,89	$ 9.499,18	$ 9.384,60	$ 10.494,43	$ 20.584,66

Fuente: Gestor de crédito

SECTOR INGENIERIA Y OBRAS CIVILES					
INDICADOR	**2020**	**2019**	**2018**	**2017**	**2016**
P&G					

Ventas	24.215,79	23.306,43	26.950,53	23.552,73	19.214,16
Crecimiento en Ventas	3,90%	-13,52%	14,43%	22,58%	17,76%
Utilidad	1.204,38	2.066,94	1.500,05	1.045,03	1.492,15
Crecimiento en Utilidades	-41,73%	37,79%	43,54%	-29,96%	62,57%
Rentabilidad Neta	4,97%	8,86%	5,56%	4,43%	7,76%
Rentabilidad Bruta	22,40%	24,31%	18,37%	18,63%	21,73%
Rentabilidad Operativa	9,90%	11,13%	9,05%	8,61%	12,17%
BALANCE					
Activos	53.963,17	49.532,00	62.145,27	48.114,17	35.265,32
Crecimiento en Activos	8,95%	-20,30%	29,16%	36,43%	50,91%
Rentabilidad sobre Activos	2,23%	4,17%	2,41%	2,17%	4,23%
Patrimonio	21.035,61	21.671,26	27.102,16	21.504,34	15.353,34
Crecimiento del Patrimonio	-2,93%	-20,04%	26,03%	40,06%	48,64%
Rentabilidad sobre Patrimonio	5,72%	9,53%	5,53%	4,85%	9,71%
ENDEUDAMIENTO					
Endeudamiento	61,01%	56,24%	56,38%	55,30%	56,46%
Apalancamiento	156,53%	128,56%	129,30%	123,74%	129,69%
Pasivo Total / Ventas	135,97%	119,54%	130,02%	112,97%	103,63%
Pasivo Corriente/Pasivo Total	48,34%	54,13%	50,37%	50,17%	51,82%
EFICIENCIA					
Rotación de Cartera	155,67	189,86	190,25	171,57	155,69
Rotación de Inventarios	118,77	97,47	108,22	108,78	99,2
Rotación de Proveedores	114,85	168,38	140,86	132,3	118,8
Ciclo Operativo	159,59	118,95	157,61	148,04	136,09
LIQUIDEZ					
Razón Corriente	1,77	1,57	1,71	1,8	1,79
Prueba Acida	1,38	1,25	1,34	1,37	1,39
Capital de Trabajo	$ 12.302,49	$ 8.591,53	$ 12.563,16	$ 10.744,85	$ 8.196,28

Fuente: Gestor de crédito

El cumplimiento de las anteriores condiciones es muestra de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que pretenda celebrar con la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN**.

A continuación, se presenta los indicadores financieros y organizacionales establecidos por el estado colombiano para proyectos de obra de infraestructura de transporte:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia se remite el formato 4 del presente proceso Licitatorio.

FORMATO 4

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

9. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a. La Capacidad Residual del Proceso de Contratación para cada Periodo es la siguiente:

Capacidad residual = Presupuesto Oficial – Anticipo

Si el plazo del contrato es superior a doce (12) meses, la capacidad residual del proceso de contratación equivale a la proporción lineal de doce (12) meses del presupuesto oficial estimado menos el anticipo cuando haya lugar.

El K residual del proceso de contratación se encuentra especificado en el pliego de condiciones final del presente proceso licitatorio.

10. PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000,00) moneda corriente, Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, así como la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar, dejándose como referente el contenido del documento denominado "Análisis del Sector Económico", con el propósito de contar con elementos que permitan favorecer la eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo para la Secretaría de Infraestructura, por lo que se despliega en dicho texto información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado.

Para calcular el valor del presupuesto de obra se tomó como referencia el listado de precios de referencia INVIAS.

Valle Invencible — GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA — Secretaria de Infraestructura — Subsecretaría de Infraestructura del Transporte

PRESUPUESTO DE OBRA SECTOR LA CRISTALINA

Obra: Atencion de punto critico por perdida de la banca localizado en el sector la cristalina en la vía que conduce del sector denominado la Uribe (Doble calada Cali – Armenia) al municipio de Sevilla.

FECHA: MARZO 2023

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT AGOSTO 2022	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	800,0	$ 4.295,00	$ 3.436.000,00
	CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0	$ 1.402.964,00	$ 1.402.964,00
	ROCERIA	M2	398,8	$ 108,00	$ 43.066,00
	DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	200,0	$ 2.191,00	$ 438.200,00
	LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	4,0	$ 135.446,00	$ 541.784,00
	DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,0	$ 60.655,00	$ 545.895,00
	DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,0	$ 11.514,00	$ 161.196,00
	EXCVACION DE CANALES Y PRESTAMOS	M3	3.152	$ 13.734,00	$ 43.289.568,00
	EXCAVACION EN ROCA	M3	100,0	$ 48.559,00	$ 4.855.900,00
	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	50,0	$ 26.977,00	$ 1.348.850,00
	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	12,5	$ 48.559,00	$ 606.988,00
	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3K	66.290,0	$ 1.856,00	$ 123.034.240,00
				SUBTOTAL PRELIMINARES	**$ 179.704.651,00**
	BASES Y RELLENOS				
	CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	800,0	$ 3.680,00	$ 2.944.000,00
	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	1.568,0	$ 73.181,00	$ 114.747.808,00
	SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	280,0	$ 153.275,00	$ 42.917.000,00
	BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	160,0	$ 169.102,00	$ 27.056.320,00
	IMPRIMACION	M2	800,0	$ 3.777,00	$ 3.021.600,00
	RIEGO DE LIGA	M2	800,0	$ 1.597,00	$ 1.277.600,00
	CARPETA ASFALTICA SIN TRANSPORTE	M3	80,0	$ 950.671,00	$ 76.053.680,00
	ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	9.600,0	$ 1.856,00	$ 17.817.600,00
				SUBTOTAL BASES Y RELLENOS	**$ 285.835.608,00**
	OBRAS DE DRENAJE				
	CONCRETO 3000PSI	M3	225,5	$ 922.612,00	$ 208.030.554,00
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	7.000,0	$ 8.417,00	$ 58.919.000,00
	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	1.000,0	$ 4.910,00	$ 4.910.000,00
	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	200,0	$ 84.621,00	$ 16.924.200,00
	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200,0	$ 48.634,00	$ 9.726.800,00
				SUBTOTAL BASES Y RELLENOS	**$ 298.510.554,00**
	CONCRETOS MURO				
	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	10,0	$ 561.121,00	$ 5.611.210,00
	ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	100,0	$ 1.057.497,00	$ 105.749.700,00
	PILOTE D 1,2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	244,0	$ 1.057.497,00	$ 258.029.268,00
	MURO CONTENCION 4000 PSI	M3	169,0	$ 1.266.838,00	$ 214.095.622,00
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	67.269,5	$ 8.417,00	$ 566.207.522,00
				SUBTOTAL CONCRETOS MURO	**$ 1.149.693.322,00**

	FILTRO Y CUNETA					
	GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	218,0	$	4.910,00	$ 1.070.380,00
	TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	100,0	$	84.621,00	$ 8.462.100,00
	FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	120,0	$	48.634,00	$ 5.836.080,00
	CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	40,0	$	917.217,00	$ 36.688.680,00
	CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	22,0	$	2.104,00	$ 46.288,00
					SUBTOTAL FILTRO Y CUNETA	**$ 52.103.528,00**
	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN					
	Linea de demarcación	ML	119,4	$	2.363,00	$ 282.142,00
	Señales verticales de tránsito preventivas	UN	5,0	$	344.571,00	$ 1.722.855,00
					SUBTOTAL OBRAS DE SEÑALIZACIÓN	**$ 2.004.997,00**
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
	AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,0	$	28.080.139,00	$ 28.080.139,00
	PAGA	GLB	1,0	$	27.632.123,00	$ 27.632.123,00
	PMT	GLB	1,0	$	18.706.984,00	$ 18.706.984,00
					SUBTOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	**$ 74.419.246,00**
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	**2.042.271.906**
				ADMINISTRACION	28,00%	571.836.134,00
				IMPREVISTOS	1,00%	20.422.719,00
				UTILIDAD	5,00%	102.113.595,00
					VALOR TOTAL PRESUPUESTO	**2.736.644.354,00**

Valle Invencible / GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA Secretaría de Infraestructura				PRESUPUESTO DE OBRA PUENTE BARRAGAN	
Obra:	Punto crítico Puente Barragán, localizado en corredor vial que conduce del municipio de Caicedonia hacia la ciudad de Armenia			FECHA:	MARZO 2023
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
	LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	160,0	$ 3.334,0	$ 533.440,0
	CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0	$ 1.402.964,0	$ 1.402.964,0
	EXCAVACION EN ROCA	M3	10,0	$ 50.026,0	$ 500.260,0
	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	5,0	$ 19.488,0	$ 97.440,0
				SUBTOTAL PRELIMINARES	$ 2.534.104,00
	OBRAS DE ESTABILIZACION				
	SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	0,8	$ 33.344,0	$ 27.449,0
	ESCOLLERA	M3	1.190,0	$ 52.754,0	$ 62.777.260,0
	CARGUE DE MATERIAL	M3	1.190,0	$ 8.093,0	$ 9.630.670,0
	CONCRETO 3000 PSI	ML	8,0	$ 478.679,0	$ 3.829.432,0
	ACERO ESTRUCTURAL	KL	4.500,0	$ 15.711,0	$ 70.699.500,0
	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ESTRUCTURAL 20"	ML	40,0	$ 971.171,0	$ 38.846.840,0
	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS, ENTRE CIEN METROS (100 M) Y MIL METROS (1000 M) DE DISTANCIA	M3/E	11.900,0	$ 1.856,0	$ 22.086.400,0
				SUBTOTAL OBRAS DE ESTABILIZACION	$ 207.897.551,00
	ESTRUCTURAS				
	CONCRETO 4000 PSI	M3	209,2	$ 1.057.497,0	$ 221.270.672,0
	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLG	6.312,0	$ 8.417,0	$ 53.128.104,0
				SUBTOTAL ESTRUCTURAS	$ 274.398.776,00
	OBRAS DE SEÑALIZACIÓN				
	LINEA DE DEMARCACIÓN	ML	90,0	$ 2.363,0	$ 212.670,0
	SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	6,0	$ 595.267,0	$ 3.571.602,0
				SUBTOTAL OBRAS DE SEÑALIZACIÓN	$ 3.784.272,00
	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				
	ESTUDIOS TECNICOS PARA EMEREGENCIA	GLB	1,0	39.876.787	$ 39.876.787,0
	PAGA	GLB	1,0	28.483.420	$ 28.483.420,0
	PMT	GLB	1,0	12.693.482	$ 12.693.482,0
				SUBTOTAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	$ 81.053.689,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		569.668.392
ADMINISTRACION	28,00%	159.507.150,0
IMPREVISTOS	1,00%	5.696.684,0
UTILIDAD	5,00%	28.483.420,0
VALOR TOTAL PRESUPUESTO		763.355.646,00

11. IDONEIDAD DE CONTRATISTA

A continuación, se presenta la evaluación de las propuestas recibidas en desarrollo de las invitaciones realizadas para ejecutar "*Punto crítico Puente Barragán, localizado en corredor vial que conduce del municipio de Caicedonia hacia la ciudad de Armenia*".

A continuación, se registran las propuestas recibidas:

No.	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA.	CC. 6.199.2OO	$3.499.987.640
2	FREDY ANTONIO VÉLASCO BENAVIDES	10.532.319-3	$3.499.999.999
3	VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ	10.535.393-2	$3.498.229.789

Una vez revisadas las propuestas recibidas se procederá a evaluar la oferta que presento propuesta por la totalidad de los frentes de obra, presentada por el señor VICTOR HUGO BRAVO.

12. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, O. L., Rozas, P., & Silva, A. (2008). Desarrollo vial e impacto fiscal del sistema de concesiones en Colombia. CEPAL.
- Clavijo, S., Vera, A., & Vera, N. (2013). La inversión en infraestructura en Colombia 2012-2020. ene.
- Fonseca, J. E., & López Orozco, L. M. (2011). Guía práctica de maquinaria adecuada para la construcción de proyectos viales (Bachelor's thesis, Universidad de Medellín).

- González Troncoso, A. M. (2010). Infraestructura vial en Colombia: Un análisis económico como aporte al desarrollo de las regiones 1994-2004.
- Muriel, R., & Felipe, A. Inversión en infraestructura vial y su impacto en el desarrollo económico: un análisis al caso Colombia (1993-2014) (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín).
- http://www.oecd.org/daf/competition/fightingbidriggininpublicprocurement.htm
- http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&series=NY.GDP.MKTP.KD&country=COL
- http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/

Para constancia de lo anterior se firma en el mes de febrero de 2023

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDÓÑEZ
Secretario de Infraestructura y Valorización
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó y Elaboró: Omar Jaramillo R – Profesional Especializado. MBA Economista – Contratista SIV.
Revisó: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica – SIV

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Infraestructura
Despacho.

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

Señor:
VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
C.C. No. 10.535.393
E.S.D.

Referencia: INVITACION A CONTRATAR.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Claudia Inés Marín Ballesteros-Abogada contratista Abogada contratista.
Revisó Aspectos Jurídicos Dra. María del Pilar Escarria Romero-Jefe Oficina Asesora Jurídica SI.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Infraestructura
Despacho.

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

Señor:
FREDY ANTONIO VELASCO BENAVIDEZ
C.C. No. 10.532.319
E.S.D.

Referencia: INVITACION A CONTRATAR.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Claudia Inés Marín Ballesteros-Abogada contratista Abogada contratista.
Revisó Aspectos Jurídicos Dra. María del Pilar Escarria Romero-Jefe Oficina Asesora Jurídica SI.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Infraestructura
Despacho.

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

Señor:
GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA
C.C. No. 6.199.200
E.S.D.

Referencia: INVITACION A CONTRATAR.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Claudia Inés Marín Ballesteros-Abogada contratista Abogada contratista
Revisó Aspectos Jurídicos Dra. María del Pilar Escarria Romero-Jefe Oficina Asesora Jurídica SI.

Valle Invencible | Gobernación Valle del Cauca

Maria del Pilar Escarria Romero <mescarria@valledelcauca.gov.co>

INVITACION A CONTRATAR.

1 mensaje

Maria del Pilar Escarria Romero <mescarria@valledelcauca.gov.co> 14 de marzo de 2023, 18:48
Para: vihubrama@yahoo.es

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

--
Cordialmente:

MARÍA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Secretaria de Infraestructura.

INVITACION HUGO BRAVO.PDF
133K

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

Señor:
VICTOR HUGO BRAVO MARTINEZ
C.C. No. 10.535.393
E.S.D.

E.S.D.

Referencia: INVITACION A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo". Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PUENTE BARRAGAN

DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	160,0
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0
EXCAVACION EN ROCA	M3	10,0
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	5,0
OBRAS DE ESTABILIZACION		
SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	0,8
ESCOLLERA	M3	1.190,0
CARGUE DE MATERIAL	M3	1.190,0
CONCRETO 3000 PSI	ML	8,0
ACERO ESTRUCTURAL	KL	4.500,0
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ESTRUCTURAL 20"	ML	40,0

DESCRIPCION	UND	CANT.
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS, ENTRE CIEN METROS (100 M) Y MIL METROS (1000 M) DE DISTANCIA	M3/E	11.900,0
ESTRUCTURAS		
CONCRETO 4000 PSI	M3	209,2
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLG	6.312,0
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN		
LINEA DE DEMARCACIÓN	ML	90,0
SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	6,0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
ESTUDIOS TECNICOS PARA EMEREGENCIA	GLB	1,0
PAGA	GLB	1,0
PMT	GLB	1,0

PRESUPUESTO DE OBRA SECTOR LA CRISTALINA

DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	800,0
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0
ROCERIA	M2	398,8
DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	200,0
LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	4,0
DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,0
DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,0
EXCVACION DE CANALES Y PRESTAMOS	M3	3.152
EXCAVACION EN ROCA	M3	100,0
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	50,0
EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	12,5
TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3K	66.290,0
BASES Y RELLENOS		
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	800,0
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	1.568,0

DESCRIPCION	UND	CANT.
SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	280,0
BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	160,0
IMPRIMACION	M2	800,0
RIEGO DE LIGA	M2	800,0
CARPETA ASFALTICA SIN TRANSPORTE	M3	80,0
ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	9.600,0
OBRAS DE DRENAJE		
CONCRETO 3000PSI	M3	225,5
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	7.000,0
GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	1.000,0
TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	200,0
FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200,0
CONCRETOS MURO		
SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	10,0
ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	100,0
PILOTE D 1,2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	244,0
MURO CONTENCION 4000 PSI	M3	169,0
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	67.269,5
FILTRO Y CUNETA		
GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	218,0
TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	100,0
FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	120,0
CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	40,0
CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	22,0
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN		
LÍNEA DE DEMARCACIÓN	ML	119,4
SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	5,0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,0
PAGA	GLB	1,0
PMT	GLB	1,0

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras exigidas por efectos de la calamidad y pactadas en su cotización u propuesta. 2) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EL DEPARTAMENTO y el supervisor del contrato. 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6) El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. 7) Radicar la factura de cobro por trabajos ejecutados de conformidad con los requisitos de ley. 8) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión un informe de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales. 9) Seleccionar para la ejecución del contrato, el personal con todas dotaciones de seguridad necesarias y legales y que además sea altamente calificado e idóneo; en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (si se requiere). 11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 12) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 13) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 14) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato. 15) El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente el personal mínimo requerido para la ejecución de las obras. Todos los empleados para la ejecución del contrato serán escogidos y contratados por El CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera. 16) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes. 17) El CONTRATISTA garantiza a EL DEPARTAMENTO, que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a EL DEPARTAMENTO o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. 18) El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido, tanto EL DEPARTAMENTO como el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de EL DEPARTAMENTO correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA, informará en primera instancia a EL DEPARTAMENTO, para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. 19) El CONTRATISTA debe cumplir con todas las

disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: a) Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la supervisión, 20) Las demás que por ley o contrato le correspondan. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros. 21) Informar de inmediato y por escrito, al Supervisor del contrato y a la Secretaría de Infraestructura, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso, así como cualquier novedad o anomalía. 22) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Infraestructura, ante eventualidades que se lleguen a presentar y soportadas por las solicitudes de las alcaldías municipales y las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES:

JURIDICOS:

El oferente deberá acreditar de que no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

FINANCIEROS:

El oferente deberá acreditar que cumple con los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ **1**
Rentabilidad del Patrimonio	≥ **0**
Rentabilidad del Activo	≥ **0**

TECNICOS:

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe referir la ejecución de máximo tres (3) contratos de obra civil suscritos con entidades públicas y/o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance sea la CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION, Y/O OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA, Y/O CONSTRUCION Y/O

RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMEIENTO DE VIAS DE PAVIMENTO ASFALTICO cuyo sumatorio total sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

POR LO MENOS UN (1) CONTRATO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 25% del Presupuesto Oficial.

Y/O

- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 25% del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en la vía 4002A VIA URIBE - SEVILLA el sector la Cristalina y en la vía 4002-1 SEVILLA- CAICEDONIA limite QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE), Departamento del Valle del Cauca, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor para la presente contratación corresponde a la suma máxima de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS ($3.500.000.000,00) M/CTE, valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: Para efectos del presente proceso, el valor del contrato será el del presupuesto oficial, por lo cual deberá diligenciar la oferta económica, así:

"*Valor Total de la oferta: este valor debe de ser igual al presupuesto oficial de este proceso el cual es de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS ($3.500.000.000,00) M/CTE incluido todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato*"

Por consiguiente, el valor a diligenciar dentro del ítem señalado deberá ser por la suma de $3.500.000.000,00, toda vez que, la adjudicación del contrato será por el total del presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato, ello en razón a que el mismo funcionará como una bolsa, de la cual se irá descontando conforme al precio unitario determinado para cada ítem.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. No. 3500008802 del 19 de enero de 2023 y No. 3500008803 del 19 de enero de 2023.

GARANTIAS: Conforme a la modalidad a contratar se requiere como garantías, las siguientes:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se extenderá hasta su liquidación. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un monto equivalente a 400 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN: El plazo máximo para enviar los documentos requeridos en la presente invitación, será hasta el 2:00 p.m. del día 15 de marzo de 2023, y se deberán presentar en forma física en la Secretaria de Infraestructura, Ubicada en la Carrera 6 Calle 9 y 10, piso 13 de la ciudad de Cali de la ciudad de Cali, con todos los documentos para contratar relacionados en la lista de chequeo.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Los documentos requeridos en la presente invitación deberán enviarse totalmente legibles, en el plazo establecido y de forma completa y organizada.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Claudia Inés Marín Ballesteros-Abogada contratista Abogada contratista.
Revisó Aspectos Jurídicos Dra. María del Pilar Escarria Romero-Jefe Oficina Asesora Jurídica SI

Valle Invencible | Gobernación Valle del Cauca

Maria del Pilar Escarria Romero <mescarria@valledelcauca.gov.co>

INVITACION A CONTRATAR.

1 mensaje

Maria del Pilar Escarria Romero <mescarria@valledelcauca.gov.co> 14 de marzo de 2023, 18:49
Para: giozuga@gmail.com

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

--
Cordialmente:

MARÍA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Secretaria de Infraestructura.

INVITACION GIOVANNY ZUÑIGA.PDF
133K

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

Señor:
GIOVANNY ZUÑIGA GARCIA
C.C. No. 6.199.200
E.S.D.

E.S.D.

Referencia: INVITACION A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo". Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PUENTE BARRAGAN

DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	160,0
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0
EXCAVACION EN ROCA	M3	10,0
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	5,0
OBRAS DE ESTABILIZACION		
SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	0,8
ESCOLLERA	M3	1.190,0
CARGUE DE MATERIAL	M3	1.190,0
CONCRETO 3000 PSI	ML	8,0
ACERO ESTRUCTURAL	KL	4.500,0
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ESTRUCTURAL 20"	ML	40,0

DESCRIPCION	UND	CANT.
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS, ENTRE CIEN METROS (100 M) Y MIL METROS (1000 M) DE DISTANCIA	M3/E	11.900,0
ESTRUCTURAS		
CONCRETO 4000 PSI	M3	209,2
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLG	6.312,0
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN		
LINEA DE DEMARCACIÓN	ML	90,0
SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	6,0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
ESTUDIOS TECNICOS PARA EMEREGENCIA	GLB	1,0
PAGA	GLB	1,0
PMT	GLB	1,0

PRESUPUESTO DE OBRA SECTOR LA CRISTALINA

DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	800,0
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0
ROCERIA	M2	398,8
DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	200,0
LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	4,0
DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,0
DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,0
EXCVACION DE CANALES Y PRESTAMOS	M3	3.152
EXCAVACION EN ROCA	M3	100,0
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	50,0
EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	12,5
TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3K	66.290,0
BASES Y RELLENOS		
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	800,0
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	1.568,0

DESCRIPCION	UND	CANT.
SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	280,0
BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	160,0
IMPRIMACION	M2	800,0
RIEGO DE LIGA	M2	800,0
CARPETA ASFALTICA SIN TRANSPORTE	M3	80,0
ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	9.600,0
OBRAS DE DRENAJE		
CONCRETO 3000PSI	M3	225,5
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	7.000,0
GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	1.000,0
TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	200,0
FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200,0
CONCRETOS MURO		
SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	10,0
ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	100,0
PILOTE D 1,2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	244,0
MURO CONTENCION 4000 PSI	M3	169,0
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	67.269,5
FILTRO Y CUNETA		
GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	218,0
TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	100,0
FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	120,0
CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	40,0
CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	22,0
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN		
LÍNEA DE DEMARCACIÓN	ML	119,4
SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	5,0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,0
PAGA	GLB	1,0
PMT	GLB	1,0

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras exigidas por efectos de la calamidad y pactadas en su cotización u propuesta. 2) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EL DEPARTAMENTO y el supervisor del contrato. 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6) El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. 7) Radicar la factura de cobro por trabajos ejecutados de conformidad con los requisitos de ley. 8) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión un informe de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales. 9) Seleccionar para la ejecución del contrato, el personal con todas dotaciones de seguridad necesarias y legales y que además sea altamente calificado e idóneo; en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (si se requiere). 11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 12) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 13) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 14) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato. 15) El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente el personal mínimo requerido para la ejecución de las obras. Todos los empleados para la ejecución del contrato serán escogidos y contratados por El CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera. 16) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes. 17) El CONTRATISTA garantiza a EL DEPARTAMENTO, que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a EL DEPARTAMENTO o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. 18) El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido, tanto EL DEPARTAMENTO como el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de EL DEPARTAMENTO correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA, informará en primera instancia a EL DEPARTAMENTO, para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. 19) El CONTRATISTA debe cumplir con todas las

disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: a) Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la supervisión, 20) Las demás que por ley o contrato le correspondan. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros. 21) Informar de inmediato y por escrito, al Supervisor del contrato y a la Secretaría de Infraestructura, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso, así como cualquier novedad o anomalía. 22) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Infraestructura, ante eventualidades que se lleguen a presentar y soportadas por las solicitudes de las alcaldías municipales y las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES:

JURIDICOS:

El oferente deberá acreditar de que no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

FINANCIEROS:

El oferente deberá acreditar que cumple con los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ **1**
Rentabilidad del Patrimonio	≥ **0**
Rentabilidad del Activo	≥ **0**

TECNICOS:

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe referir la ejecución de máximo tres (3) contratos de obra civil suscritos con entidades públicas y/o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance sea la CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION, Y/O OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA, Y/O CONSTRUCION Y/O

RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMEIENTO DE VIAS DE PAVIMENTO ASFALTICO cuyo sumatorio total sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

POR LO MENOS UN (1) CONTRATO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 25% del Presupuesto Oficial.

Y/O

- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 25% del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en la vía 4002A VIA URIBE - SEVILLA el sector la Cristalina y en la vía 4002-1 SEVILLA- CAICEDONIA limite QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE), Departamento del Valle del Cauca, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor para la presente contratación corresponde a la suma máxima de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS ($3.500.000.000,00) M/CTE, valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: Para efectos del presente proceso, el valor del contrato será el del presupuesto oficial, por lo cual deberá diligenciar la oferta económica, así:

"*Valor Total de la oferta: este valor debe de ser igual al presupuesto oficial de este proceso el cual es de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS ($3.500.000.000,00) M/CTE incluido todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato*"

Por consiguiente, el valor a diligenciar dentro del ítem señalado deberá ser por la suma de $3.500.000.000,00, toda vez que, la adjudicación del contrato será por el total del presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato, ello en razón a que el mismo funcionará como una bolsa, de la cual se irá descontando conforme al precio unitario determinado para cada ítem.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. No. 3500008802 del 19 de enero de 2023 y No. 3500008803 del 19 de enero de 2023.

GARANTIAS: Conforme a la modalidad a contratar se requiere como garantías, las siguientes:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se extenderá hasta su liquidación. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un monto equivalente a 400 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN: El plazo máximo para enviar los documentos requeridos en la presente invitación, será hasta el 2:00 p.m. del día 15 de marzo de 2023, y se deberán presentar en forma física en la Secretaria de Infraestructura, Ubicada en la Carrera 6 Calle 9 y 10, piso 13 de la ciudad de Cali de la ciudad de Cali, con todos los documentos para contratar relacionados en la lista de chequeo.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Los documentos requeridos en la presente invitación deberán enviarse totalmente legibles, en el plazo establecido y de forma completa y organizada.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Claudia Inés Marín Ballesteros-Abogada contratista Abogada contratista.
Revisó Aspectos Jurídicos Dra. María del Pilar Escarria Romero-Jefe Oficina Asesora Jurídica SI.

Valle Invencible | Gobernación Valle del Cauca

Maria del Pilar Escarria Romero <mescarria@valledelcauca.gov.co>

INVITACION A CONTRATAR.

1 mensaje

Maria del Pilar Escarria Romero <mescarria@valledelcauca.gov.co> 14 de marzo de 2023, 18:50
Para: favb12@hotmail.com

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

--
Cordialmente:

MARÍA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO.
Jefe Oficina Asesora de Jurídica.
Secretaria de Infraestructura.

INVITACION FREDY VELASCO.PDF
141K

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

Señor:
FREDY ANTONIO VELASCO BENAVIDEZ
C.C. No. 10.532.319
E.S.D.

E.S.D.

Referencia: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Cordial saludo,

Por medio del presente documento respetuosamente le extiendo la invitación, para que presente su propuesta a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para la ejecución de un contrato de obra pública, cuyo objeto consiste en "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo". Los documentos del proceso forman parte de integral del contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PUENTE BARRAGAN

DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO VIAS URBANAS	ML	160,0
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0
EXCAVACION EN ROCA	M3	10,0
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	5,0
OBRAS DE ESTABILIZACION		
SOLADO ESPESOR E=0.07M 3000 PSI 210 MPA	M2	0,8
ESCOLLERA	M3	1.190,0
CARGUE DE MATERIAL	M3	1.190,0
CONCRETO 3000 PSI	ML	8,0
ACERO ESTRUCTURAL	KL	4.500,0
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA ESTRUCTURAL 20"	ML	40,0

DESCRIPCION	UND	CANT.
TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS, ENTRE CIEN METROS (100 M) Y MIL METROS (1000 M) DE DISTANCIA	M3/E	11.900,0
ESTRUCTURAS		
CONCRETO 4000 PSI	M3	209,2
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLG	6.312,0
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN		
LINEA DE DEMARCACIÓN	ML	90,0
SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	6,0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
ESTUDIOS TECNICOS PARA EMEREGENCIA	GLB	1,0
PAGA	GLB	1,0
PMT	GLB	1,0

PRESUPUESTO DE OBRA SECTOR LA CRISTALINA

DESCRIPCION	UND	CANT.
PRELIMINARES		
LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	800,0
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	UND	1,0
ROCERIA	M2	398,8
DESCOLMATACION CUNETAS,ZANJAS,DESCOL(MAN	ML	200,0
LIMPIEZA ALCANTARILLAS DIAM MENOR 24 PUL	UND	4,0
DEMOL.CAJAS - CABEZALES (INCLUYE CARGUE)	M3	9,0
DEMOL.ALCANTARILLAS (INCLUYE CARGUE)	ML	14,0
EXCVACION DE CANALES Y PRESTAMOS	M3	3.152
EXCAVACION EN ROCA	M3	100,0
EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	50,0
EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	12,5
TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3K	66.290,0
BASES Y RELLENOS		
CONFORM.COMPACT.SUBRASANTE	M2	800,0
RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN INCLUYE TRANSPORTE	M3	1.568,0

DESCRIPCION	UND	CANT.
SUB-BASE COMP.MAT.SELECC. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	280,0
BASE COMP.MAT. TIPO INVIAS INCLUYE TRANSPORTE	M3	160,0
IMPRIMACION	M2	800,0
RIEGO DE LIGA	M2	800,0
CARPETA ASFALTICA SIN TRANSPORTE	M3	80,0
ACARREO ASFALTO VOLUMEN COMPACTO	M3K	9.600,0
OBRAS DE DRENAJE		
CONCRETO 3000PSI	M3	225,5
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	7.000,0
GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	1.000,0
TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	200,0
FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	200,0
CONCRETOS MURO		
SOLADO ESPESOR E=0.07M 2500 PSI	M3	10,0
ZAPATA CONCRETO 4000 PSI	M3	100,0
PILOTE D 1,2 m INCLUYE EXCAVACION	M3	244,0
MURO CONTENCION 4000 PSI	M3	169,0
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420MPa ESP	KLS	67.269,5
FILTRO Y CUNETA		
GEOTEXTIL NO TEJIDO	M2	218,0
TUB.PVC 100 CORRUGADA CON FILTRO	ML	100,0
FILTRO GEODREN(INCLUYE EXCAV.Y RELLENO)	ML	120,0
CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI E=0.15	M3	40,0
CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	ML	22,0
OBRAS DE SEÑALIZACIÓN		
LÍNEA DE DEMARCACIÓN	ML	119,4
SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO PREVENTIVAS	UN	5,0
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		
AJUSTES A DISEÑOS	GLB	1,0
PAGA	GLB	1,0
PMT	GLB	1,0

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras exigidas por efectos de la calamidad y pactadas en su cotización u propuesta. 2) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de EL DEPARTAMENTO y el supervisor del contrato. 4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 5) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 6) El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra. 7) Radicar la factura de cobro por trabajos ejecutados de conformidad con los requisitos de ley. 8) Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión un informe de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales. 9) Seleccionar para la ejecución del contrato, el personal con todas dotaciones de seguridad necesarias y legales y que además sea altamente calificado e idóneo; en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (si se requiere). 11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 12) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene. 13) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 14) El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todos los compromisos establecidos en su propuesta, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato. 15) El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente el personal mínimo requerido para la ejecución de las obras. Todos los empleados para la ejecución del contrato serán escogidos y contratados por El CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera. 16) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes. 17) El CONTRATISTA garantiza a EL DEPARTAMENTO, que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a EL DEPARTAMENTO o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. 18) El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido, tanto EL DEPARTAMENTO como el Ministerio de la Protección Social, así como las normas vigentes de EL DEPARTAMENTO correspondientes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada. Cuando la supervisión establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA, informará en primera instancia a EL DEPARTAMENTO, para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. 19) El CONTRATISTA debe cumplir con todas las

disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes de ENTIDAD CONTRATANTE correspondientes. Adicionalmente el CONTRATISTA debe presentar los documentos que se señalan a continuación: a) Acreditar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, debidamente aprobado por la supervisión, 20) Las demás que por ley o contrato le correspondan. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al DEPARTAMENTO o a terceros. 21) Informar de inmediato y por escrito, al Supervisor del contrato y a la Secretaría de Infraestructura, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso, así como cualquier novedad o anomalía. 22) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones definidas por el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Infraestructura, ante eventualidades que se lleguen a presentar y soportadas por las solicitudes de las alcaldías municipales y las que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES:

JURIDICOS:

El oferente deberá acreditar de que no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

FINANCIEROS:

El oferente deberá acreditar que cumple con los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ **1**
Rentabilidad del Patrimonio	≥ **0**
Rentabilidad del Activo	≥ **0**

TECNICOS:

EXPERIENCIA GENERAL

El Proponente debe referir la ejecución de máximo tres (3) contratos de obra civil suscritos con entidades públicas y/o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance sea la CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION, Y/O OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA, Y/O CONSTRUCION Y/O

RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMEIENTO DE VIAS DE PAVIMENTO ASFALTICO cuyo sumatorio total sea mayor o igual al 70% del presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

POR LO MENOS UN (1) CONTRATO DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 25% del Presupuesto Oficial.

Y/O

- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al 25% del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en la vía 4002A VIA URIBE - SEVILLA el sector la Cristalina y en la vía 4002-1 SEVILLA- CAICEDONIA limite QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE), Departamento del Valle del Cauca, y el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor para la presente contratación corresponde a la suma máxima de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS ($3.500.000.000,00) M/CTE, valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, descuentos, costos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: Para efectos del presente proceso, el valor del contrato será el del presupuesto oficial, por lo cual deberá diligenciar la oferta económica, así:

"*Valor Total de la oferta: este valor debe de ser igual al presupuesto oficial de este proceso el cual es de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS ($3.500.000.000,00) M/CTE incluido todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato*"

Por consiguiente, el valor a diligenciar dentro del ítem señalado deberá ser por la suma de $3.500.000.000,00, toda vez que, la adjudicación del contrato será por el total del presupuesto oficial estimado para la celebración del contrato, ello en razón a que el mismo funcionará como una bolsa, de la cual se irá descontando conforme al precio unitario determinado para cada ítem.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. No. 3500008802 del 19 de enero de 2023 y No. 3500008803 del 19 de enero de 2023.

GARANTIAS: Conforme a la modalidad a contratar se requiere como garantías, las siguientes:

Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se extenderá hasta su liquidación. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. **Estabilidad y Calidad de la Obra:** Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un monto equivalente a 400 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN: El plazo máximo para enviar los documentos requeridos en la presente invitación, será hasta el 2:00 p.m. del día 15 de marzo de 2023, y se deberán presentar en forma física en la Secretaria de Infraestructura, Ubicada en la Carrera 6 Calle 9 y 10, piso 13 de la ciudad de Cali de la ciudad de Cali, con todos los documentos para contratar relacionados en la lista de chequeo.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Los documentos requeridos en la presente invitación deberán enviarse totalmente legibles, en el plazo establecido y de forma completa y organizada.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto

Atentamente,

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Claudia Inés Marín Ballesteros-Abogada contratista Abogada contratista.
Revisó Aspectos Jurídicos Dra. María del Pilar Escarria Romero-Jefe Oficina Asesora Jurídica SI